

T.E.

trabajadores de la

Enseñanza



NUM. 123 • EPOCA III • MAYO 1991 • 225 PTAS.

EDUCACION

Y

YUNTAMIENTO





TE.

TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

SUSCRIBETE

La educación vista por los que la trabajan
INTRODUCE ESTA FICHA EN UN SOBRE Y
ENVIALA A:

Fernández de la Hoz, 12 - 2.ª planta - 28010 Madrid

Nombre

Apellidos

Dirección N.º

Población D.P.

Deseo suscribirme a la revista «TE» por el período de un año a partir de

La suscripción y forma de pago las indico a continuación:

Suscripción anual: 2.250 ptas.

Forma de pago:

- Giro Postal (indiquen fecha envío).
- Adjuntamos talón a favor de la cuenta 1053/6000378757 (Caja de Ahorros de Madrid).
- Domiciliación bancaria (cupón adjunto).

Sr. Director de BANCO
Caja de Ahorros

Domicilio de la Agencia

.....

Población DP

Provincia

Titular de la cuenta

N.º de la cuenta

Sírvase atender hasta nuevo aviso a mi cuenta los recibos que a mi nombre le sean presentados por los titulares de la cuenta n.º 1053/6000378757 (Caja de Ahorros de Madrid).

Fecha Atentamente
(Firma)

EDUCACION, TRABAJO Y VOTO

Las elecciones en las CC.AA. y en los ayuntamientos, en este mes de mayo, son una buena ocasión para que los trabajadores de la enseñanza, desde el ejercicio de responsabilidad, coherencia y decisión que nos caracteriza, nos pronunciemos por las propuestas políticas de neto carácter social.

El acto de votar es un acto de educación democrática que expresa, el efectuarlo, mejor que cualquier explicación teórica, cómo desde la libertad individual, el respeto mutuo y la participación se toman decisiones que afectan a la colectividad. La asistencia masiva a las urnas de los trabajadores debe implicar que éstos adquieran un mayor peso en la representación institucional y en unos criterios políticos favorables a sus intereses.

TE entiende que el voto no puede ser fruto o resultado de una buena campaña de marketing político. El valor del voto nos obliga a una reflexión que facilite la realización de políticas coherentes con nuestros intereses, candidaturas honestas con los compromisos adquiridos, y basados en un desarrollo económico orientado prioritariamente a la creación de empleo, un mayor y más eficiente sector público que cuente con recursos financieros y que invierta más en infraestructuras, educación e investigación, y modernización del aparato productivo. Un mayor gasto para la sanidad, programas de vivienda social y derogación del denominado «decreto Boyer», con atención a las comunicaciones y transporte, preservando el medio ambiente. Criterios, éstos, generales que deben reflejarse en los programas autonómicos y municipales, con referencias tales como: ampliación de la escolarización en la red pública, lucha contra las desigualdades sociales mediante políticas compensatorias y superadoras de las barreras selectivas, incremento de la participación con la generalización de los Consejos Escolares y desarrollo de los Consejos Sociales, medidas claras de mejora de la calidad de la enseñanza.

En el espacio temporal en el que se producen estas elecciones, nosotros estamos planteando mejoras en las condiciones de vida y trabajo, inversiones e intervenciones que posibiliten sacar adelante reivindicaciones justas, convenios y planes necesarios para la dignificación del trabajo y la mejora educativa. Nada más contradictorio con todo esto que apoyar, con nuestro voto, a representantes del inmovilismo social, el tradicionalismo ideológico o los conservadurismos de nuevo o viejo tipo. Valoramos negativamente determinadas políticas que han puesto nuestra economía al servicio del capital financiero y especulativo, con extensión del empleo temporal, aumento de contratos precarios, aumento de la marginación social y baja protección social en relación con los países del entorno europeo. Hemos denunciado, asimismo, la política de alineamiento con el «nuevo orden internacional», política del señor Bush, de imposición de la relación de dominio y explotación basada en la supremacía militar de las grandes potencias occidentales, seguida sin discusión en el conflicto del Golfo Pérsico por España. Y una ausencia de reflejos democráticos ante casos de corrupción y actuaciones de recorte de libertades llevados a cabo tanto por responsables políticos como por algún segmento de determinadas Administraciones públicas.

TE apuesta con claridad por los postulados políticos, socioeconómicos, éticos y culturales de la izquierda y proponemos a nuestros lectores, trabajadores de la enseñanza, el voto a los programas y personas comprometidas con las propuestas sindicales (PSP), con actuaciones solidarias y desarrollo de derechos ciudadanos y por la calidad de vida de la mayoría de la población. El 26 de mayo próximo será un buen día para hacer con nuestro voto, un voto favorable al mundo del trabajo y a la educación, un voto valioso para seguir profundizando la democracia y avanzar en un nuevo modelo de sociedad.

S U M A R I O

• *Dirección*

Jaime Ruiz

• *Subdirector*

Eusebio Salán

• *Consejo de Administración*

Miguel Reneses, M.ª José García

• *Secretaría de Administración*

Pepa Blanco

• *Consejo Redacción*

Javier Doz, Fernando Lezcano, Pamela O'Maley, Miguel Recio, Juan Carlos Jiménez, José Benito Nieto, Diego Justicia, Inigo Echenique, Francisco Soto, Antonio García, Eusebio Salán, Marisol Pardo, M.ª José García

• *Corresponsales*

Cataluña: Virgili Burrel i Ferrer

Andalucía: Pedro Roso

País Valencià: Luis G. Trapiello

País Vasco: Ricardo Arama

Galicia: José Paraño

Canarias: Inmaculada Pérez

Hernández

• *Colaboradores*

Eloy Terrón, Miguel Escalera, Mariano Fernández Enguita, Andrés Mellado, Honorio Cardoso, Emilio Criado, Antonio Guerrero, Antonio Baylos, Ramón Bello, Paco Luján, Desiderio Fernández, Pilar López, Martín R. Rojo

• *Edita:* Información y Escuela

C/ Fernández de la Hoz, 12

Teléfono 410 35 83

• *Maquetación:* Chiqui y E. Madrazo.

• *Fotocomposición:* Ciceralia.

304 34 41 • *Imprime:* Gráficas Caro.

777 09 12

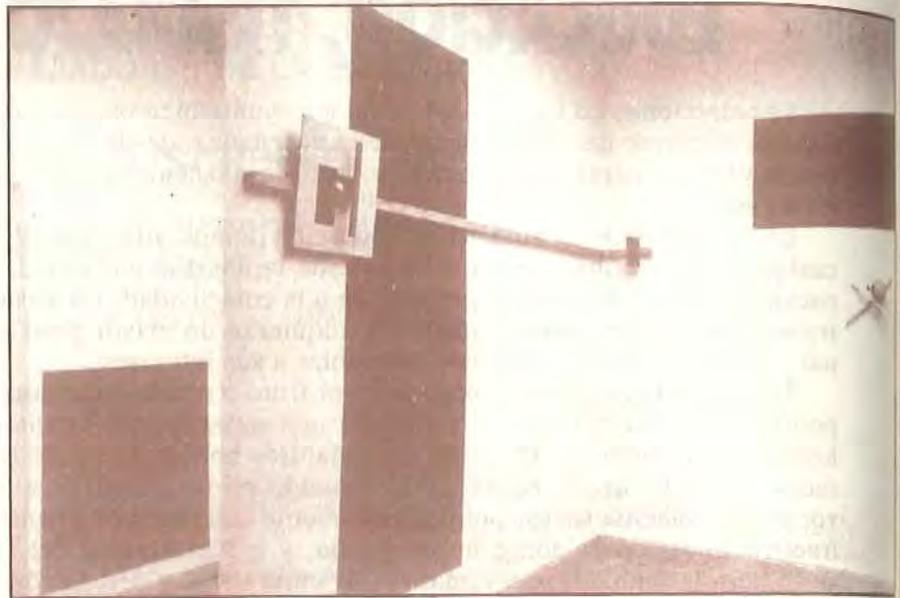
• *Publicidad:* HG Agentes. Pza.

Conde de Valle Suchil, 7. 447 43 19

446 08 50. 28015 Madrid

Dep. Legal: M. 42238-1988

• Propuesta gráfica: EL LIS-SITZKY. Arquitecto, pintor, fotógrafo, tipógrafo (1890-1941). Fundación Caja de Pensiones.



EDITORIAL

3

ENTREVISTA

5-6

INTERNACIONAL

7-13

TEMA DEL MES

14-25

Educación y Ayuntamiento.

NOTICIAS SINDICALES

26-41

JURIDICA

42

La responsabilidad civil de los docentes.

UNIDAD DIDACTICA

43-48

1.º de Mayo.

AVISOS

49

CULTURA

50

Homenaje a Gabriel Celaya.

POR

FRAN

Franco Go

Complut

estada

Ha sido d

de Ad

Desde ene

a

Ayuntamie

Grupo

Régimen

Educa

También p

—¿Qué d
de los cem

—Entedemos

institución que

específicos útiles

ciudad, sino que

mación integral

como norte toda

dan a conseguir

de calidad y arra

tienda a compen

culturales, territo

obstáculo para la

sonalidad y el de

tamento del trab

deseo de conoc

dades para enten

otras creencias, i

abierto y democ

—¿Cómo

ción Ayun

ción?

—El Ayuntam

educación para t

ciudadanas.

Los Ayuntamie

recursos públicos

y a su problemáti

competencias, má

dar tomar más ini

POR UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD

FRANCO GONZALEZ

Franco González ha cursado estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Complutense de Madrid, y su vida profesional ha estado dedicada a la educación de adultos desde el año 1963.

Ha sido director de Centros Públicos de Educación de Adultos en San Blas, Orcasitas, Entrevías y Vallecas.

Desde enero del pasado año se dedica plenamente a las obligaciones de concejal en el Ayuntamiento de Madrid, en el que es portavoz del Grupo Municipal de IU en las comisiones de: Régimen Interior y Personal, Medio Ambiente, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

También presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.



—¿Qué consideración tienes de los centros educativos?

Entendemos el centro educativo como una institución que no sólo transmite contenidos específicos útiles para la ubicación en la sociedad, sino que asimismo contribuye a la formación integral de la persona. Por ello tengo como norte todas aquellas medidas que tiendan a conseguir una escuela pública, gratuita, de calidad y arraigada en su entorno local que tienda a compensar las desigualdades sociales, culturales, territoriales y de todo tipo al ser un obstáculo para la evolución armónica de la personalidad y el desarrollo del espíritu crítico, el fomento del trabajo en equipo, el estímulo al deseo de conocer cosas nuevas y las capacidades para entender y convivir con gentes de otras creencias, ideologías, razas..., con talante abierto y democrático.

—¿Cómo entiendes la relación Ayuntamiento-educación?

—El Ayuntamiento: pieza fundamental en la educación para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los Ayuntamientos, como gestores de los recursos públicos más cercanos al ciudadano/a y a su problemática cotidiana, deben tener más competencias, más recursos y, por tanto, poder tomar más iniciativas en cualquier sector y

desde luego en todos los aspectos relacionados con la Educación.

—¿Qué tipo de relación sería la adecuada entre las diferentes administraciones?

—Desde Izquierda Unida consideramos la Administración educativa en tres niveles complementarios en sus competencias y coordinados en su funcionamiento:

- *El Ministerio de Educación:* Garantiza y unifica los criterios generales que sirven de marco a la política educativa en todo el Estado.

- *La Comunidad Autónoma de Madrid:* Una vez conseguidas las transferencias plenas en materia de Educación, materializa y concreta lo general a lo concreto dentro de su ámbito territorial, coordinando y armonizando los requerimientos educativos en las diferentes localidades y distritos y distribuyendo los recursos humanos y materiales bajo el principio de solidaridad: más allá donde más se necesita.

- *El municipio:* Entidad territorial más próxima y, por tanto, más conocedora de la realidad de su ámbito, participa en la gestión y planificación de los bienes educativos en estrecho contacto con los órganos correspondientes de la CAM.

—¿Cómo desarrollarías la participación en la ciudad?

—*Consejos Escolares de Distrito.* Uno por

cada 30.000 alumnos aproximadamente, al considerarlos vertebradores de la actividad educativa ya que reúnen dos requisitos básicos:

a) *Representatividad:* La que otorga la presencia de representantes de padres, alumnos, trabajadores de la enseñanza, Ayuntamiento y entidades sociales.

b) *Descentralización:* Conocen de «primera mano» las necesidades reales de su demarcación.

Concebimos su funcionamiento en estrecha coordinación con el Consejo Escolar de la CAM (tal y como está configurado en nuestro programa autonómico), así como con la/s junta/s de distrito correspondiente/s, ante las que tendría la capacidad de proponer:

- Planificación de la red de centros de la zona.

- Distribución racionalizada de la demanda de alumnos.

- Distribución-control de los fondos correspondientes.

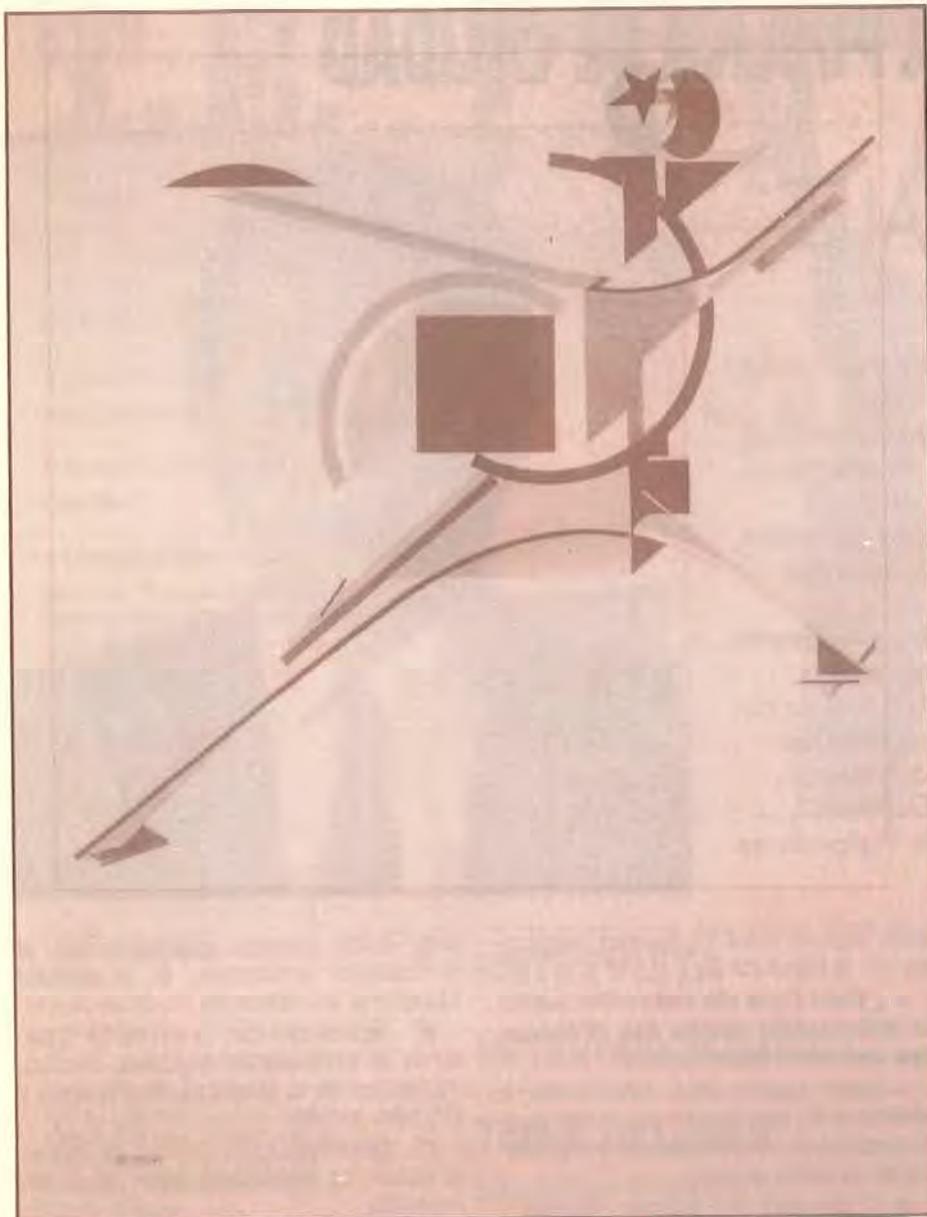
- Coordinación de equipos psicopedagógicos.

- Planificación de actividades extralectivas.

- Coordinación de la Red de Escuelas Infantiles de la zona.

Asimismo se ocuparán de:

- Analizar y tratar de mitigar el fracaso escolar.



LO NUEVO, 1920/21.

- Colaborar con los Consejos Escolares de Centro en el acercamiento del currículo escolar al entorno local (histórico, natural...).

- Asesorar al CEP (Centro de Profesores) en todo lo relacionado con su ámbito específico.

—¿Qué consideración te merece la escasez de competencias de los Ayuntamientos actuales?

—El Ayuntamiento debe impulsar desde su parcela concreta los principios básicos que inspiran una alternativa educativa progresista:

- Facilitando a la Administración todos los medios a su disposición para llevar a cabo las actividades educativas y que permitan llegar a la escolarización total en los niveles obligatorios (7-16 años) y cubrir la demanda en los no obligatorios (0-6 y 17-18 años).

- Colaborando en el diseño de actividades que permitan un acercamiento de los alumnos/as a su entorno cultural, natural...

- Impulsando y apoyando iniciativas que lleven a los centros programas que, aun no formando parte de los contenidos escolares, sean de interés para la formación integral del alumno/a.

- Favoreciendo la integración de las minorías en la escuela.

Debemos colaborar con el Gobierno de la CAM en la extensión de programas de carácter social y educativo.

- Creación de Escuelas Infantiles completas (0-6 años) por vía de convenios con el MEC y la CAM con carácter progresivamente gratuito y primando a las zonas socio-económica-

mente más desfavorecidas y dentro de éstas a las rentas más bajas.

- Planificación de actividades extraescolares dirigidas a:

a) Alumnos de los diferentes niveles. Acercamiento al entorno local, educación medioambiental, formación del consumidor, prevención de toxicomanías, educación para la salud, complementación del deporte escolar.

b) Cualquier ciudadano del ámbito territorial del centro (horario no lectivo): Escuelas de padres, aulas de cine y teatro, seminarios y conferencias, educación de adultos.

- Diseño de programas de formación de adultos con especial atención a jóvenes, parados de larga duración y mayores de cuarenta y cinco años, mujeres no-trabajadoras y personas ancianas.

Un Ayuntamiento, en temas de educación con las actuales competencias, apenas puede gestionar algo más que el mantenimiento y limpieza de los centros públicos. Sería necesario que los Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos, vieran ampliado su nivel de competencias. En cualquier caso, parece necesario que los municipios participen en la gestión de los bienes educativos en coordinación estrecha con el resto de las administraciones competentes.

La planificación de actividades extraescolares, el tratamiento del fracaso escolar, la colaboración en la educación de adultos, el asesoramiento y apoyo a los Centros de Profesores, así como la potenciación de las Escuelas Infantiles, son temas a los que no puede estar ajeno un Ayuntamiento.

—¿Se puede afrontar el tema de la calidad de la enseñanza desde los Ayuntamientos?

—La mejora de la calidad de enseñanza exige medidas urgentes que, desde un Ayuntamiento, se pueden y deben adoptar:

Se dará prioridad a las medidas que mejoren la calidad de la enseñanza:

- Facilidades para la creación de nuevos centros docentes en lugares apropiados.

- Apoyo económico y técnico a los centros escolares.

- Potenciación y coordinación de los equipos psicopedagógicos en tanto no se establezcan los previstos en la LOGSE.

- Creación de bolsas de profesores que cancelen hasta el 10 por 100 de la plantilla de la zona que llevarán a cabo funciones de sustitución y/o apoyo.

- Extensión y mejora de los centros asociados de la UNED.

- Creación de una comisión mixta Ayuntamiento-sindicatos para impulsar los acuerdos de la PSP en nuestro ámbito y controlar el desarrollo de las prácticas de FP en las empresas.

- Apoyo a APAs y asociaciones de estudiantes.

- Diseño y financiación de un plan de actuación en la seguridad vial para escolares.

I ENCUENTRO ESTATAL DE EDUCADORES CONTRA EL V CENTENARIO



La decisión de celebrar este primer encuentro de educadores contra el V Centenario es fruto de las reflexiones y conclusiones de las Jornadas Estatales de Comisión Contra el V Centenario, celebradas en Madrid el pasado mes de diciembre.

En dichas jornadas se observó la importancia de llevar a los centros educativos un nuevo análisis histórico de lo que pasó antes y después del 12 de octubre de 1492. Una visión que contemple las civilizaciones de América antes de la invasión y el impacto que causó la acción «civilizadora». Se trataría de buscar la manera de trabajar en la escuela el conocimiento de los otros pueblos y culturas, así como de profundizar en las actitudes solidarias respecto a las luchas por su liberación.

Es cierto que nosotros/as no somos responsables de lo que pasó hace unos siglos, pero sí lo somos de las actitudes que adoptamos ahora ante los hechos que nos ha tocado vivir.

Por todo esto, pensamos que es un objetivo educativo el desarrollo de actitudes positivas

hacia otros pueblos y la valoración de otras culturas y lenguas diferentes.

No creemos que las celebraciones oficiales, centradas en la conmemoración de «la conquista», «el descubrimiento», «la hispanidad», persigan estos objetivos. Es, por tanto, tarea nuestra, trabajar para conseguirlos.

Desde esta perspectiva, las jornadas se convocan con el objetivo de encontrar un espacio de reflexión colectiva sobre estos aspectos, donde podamos iniciarnos en el trabajo de la revisión histórica, acercarnos a materiales de trabajo alternativos, poner en común experiencias y metodología que nos puedan ayudar a revisar los hechos tal como fueron y a trabajar para desarrollar en nuestros alumnos/as actitudes solidarias.

Los bloqueos de trabajo de las jornadas son:

- Revisión histórica (echando «un ojo» a los libros de texto).

- Materiales de trabajo (lo que tenemos, lo que buscamos, lo que necesitamos hacer...).

- Metodología (¿cómo lo hacemos?).

Las jornadas tendrán lugar los días 11 y 12 de mayo en sesiones de mañana y tarde. Si tienes materiales que quieres aportar, puedes enviarlos a la organización antes del 25 de abril.

El precio de la inscripción es de 6.000 pesetas e incluye comida, cena, alojamiento del sábado, así como desayuno y comida del domingo.

ORGANIZA: COMISION CONTRA LA CELEBRACION DEL V CENTENARIO DE MADRID

*Comisión de Enseñantes
El Escorial (Madrid)*

11 y 12 de mayo de 1991

El Sindicato de Enseñanza de CC.OO., de Madrid, participa en la difusión de este encuentro aunque no participa en la organización.

COMISION CONTRA LA CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO-MADRID

C/ Jesús, 14, 3.º Izq. 28014 Madrid. Tel.: 429 41 70.

LAS JORNADAS TENDRAN LUGAR EN:

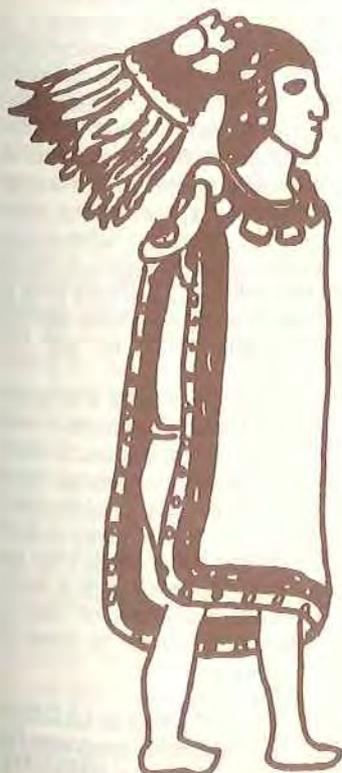
EL ESCORIAL (Madrid)

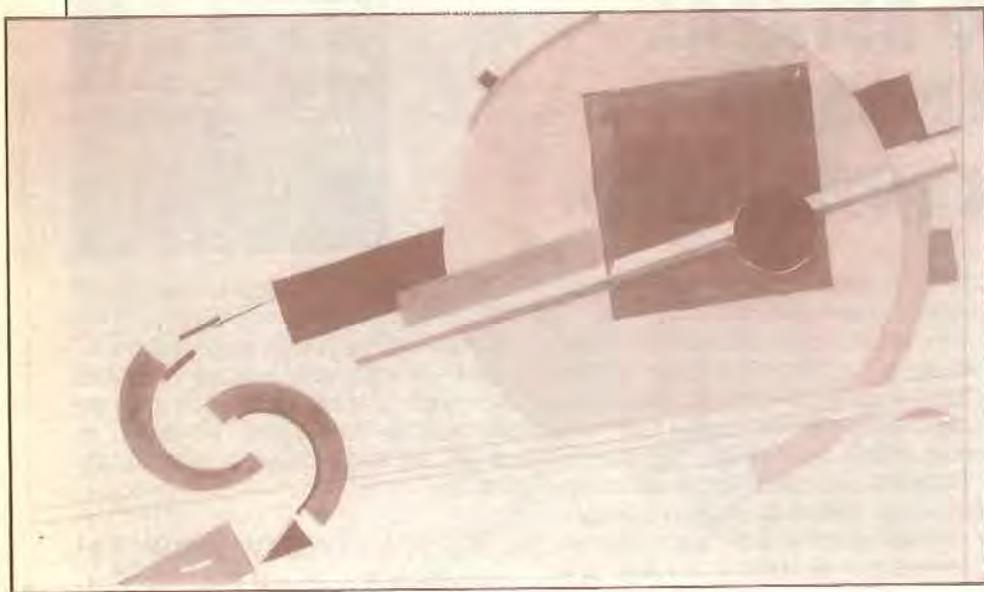
Residencia «San José» de la Congregación Sagrados Corazones. Avda. Reyes Católicos, 12.

Esto está situado a 300 metros de la estación de ferrocarril. A El Escorial llegan trenes con bastante frecuencia que salen de las estaciones de Príncipe Pío, Atocha, Recoletos, Nuevos Ministerios y Chamartín. El precio del billete de ida y vuelta es de 360 pesetas.

BOLETIN DE INSCRIPCION

NOMBRE: APELLIDOS:
 DIRECCION:
 CIUDAD: DP:
 PROVINCIA: Tel.:
 Ocupación: Centro de trabajo:
 Especialidad: Nivel:
 Pago de las tasas de inscripción mediante:
 Talón bancario adjunto n.º Entidad:
 Giro postal n.º de fecha





Trabajadores de comunicación, recordad el año 1905, 1919/20.

Durante los próximos 15 al 24 de julio, España, y más concretamente Madrid, se convertirá en la capital de la enseñanza, pues durante esas fechas se celebrarán los Congresos de la Fédération Internationale des Associations d'Instituteurs (FIAI) y de la Fédération Internationale des Professeurs de l'Enseignement Secondaire Officiel (FIPESO). Este significativo evento reunirá en nuestro país a más de 250 delegaciones, representantes de otros tantos países de los cinco continentes, todas ellas interlocutoras y representativas de la realidad educativa y formativa de sus respectivos ámbitos.

Ambas organizaciones forman parte principal y fundacional desde 1952 de la Confederación Mundial de Organizaciones Profesionales de la Enseñanza (CMOPE), quien participa directamente en los programas de Naciones Unidas: ONU, UNESCO, OIT, etcétera, siendo miembros con Estatuto consultivo del Consejo de Europa.

Estas características representativas y consultivas de la FIAI y de la propia CMOPE dan a sus informes, documentos y programas una fuerte influencia en los organismos internacionales e intergubernamentales, así como en la política educativa y formativa, tanto de los países desarrollados como en los en vías de desarrollo.

España será por primera vez, en los más de setenta y cinco años de historia de estas organizaciones, sede de su congreso. Para ello ha sido preciso el acuerdo, compromiso y la colaboración de dos de las tres organizaciones españolas de ambas federaciones, la Confederación Sindical de Trabajadores de la Enseñanza (STEs) y la Federación de Enseñanza de CC.OO. (FE-CC.OO.), quienes presentaron en su día la candidatura de España como sede para 1991.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. y la STEs adquirieron con la presentación de la candidatura española el compromiso de auspiciar una difusión mundial de nuestro país tanto en el as-

pecto educativo-formativo como en el resto de factores que configuran nuestra realidad social, al mismo tiempo que facilitar una plataforma de encuentro, conocimiento y colaboración de distintos agentes sociales. Prueba de ello es que las publicaciones periódicas de FIAI y FIPESO (con difusión en todos los países, organismos e instituciones, pedagógicas y políticas) contarán con un número especial dedicado a España a las conclusiones del congreso, y abierto a todo tipo de colaboraciones y sponsor.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. y la STEs, a fin de ofrecer un encuentro de la máxima calidad (tanto hotelera como del resto de servicios y actividades) y prestigio, se ha dirigido a instituciones, organismos y empresas, recabando su colaboración, ayuda y participación.

La respuesta está siendo de aceptación y colaboración, destacándose muy significativamente el Ministerio de Educación, la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo Escolar del Estado, entre otros.

La sede de los congresos será el hotel Reina Victoria, plaza del Ángel, 7, Madrid; y las ponencias y documentos centrales versarán sobre «El funcionamiento de la escuela primaria. Realidad presente y propuestas para mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el éxito escolar», en el caso de FIAI; «La contribución de la enseñanza secundaria al desarrollo económico, social y cultural de los países. Problemas y perspectivas», en el caso de FIPESO.

Como puede verse, ambos temas son de actual importancia y las conclusiones de los debates marcarán las líneas y actuaciones de la política educativa y formativa a nivel mundial.

La realización de estos congresos en España, aun significando un esfuerzo para la Federación de Enseñanza de CC.OO., están en la línea de representatividad y papel mayoritario que nuestro sindicato posee, tanto en nuestro país como a ni-

MADRID CAPITAL DE LA ENSEÑANZA (II)

vel internacional. Lejos están los tiempos cuando se nos hacía costoso, económica y organizativamente, acudir o participar en foros internacionales de debate sindical y profesional. Hoy en día estamos en condiciones idóneas para representar y defender en aquellos momentos y lugares donde sea preciso nuestros planteamientos, propuestas y alternativas para mejorar la enseñanza y las condiciones laborales y de vida de los trabajadores de la enseñanza y es nuestro deber y responsabilidad así hacerlo. Todo el esfuerzo e ilusión que la FE-CC.OO. dedique para hacer de estos congresos el mejor de los encuentros posibles, dando a conocer a todos los trabajadores de la enseñanza su realización, sus debates y sus conclusiones, significarán, sin lugar a dudas, un paso más hacia el logro de nuestros objetivos y una elevación en el nivel mundial de nuestra organización.

Los cambios políticos internacionales y los avances tecnológicos, ambos consecuencia de nuevos intereses económicos, están configurando un mundo que, al margen de su valoración moral, ética o política y manteniendo en su seno un reparto no justo de sus posibilidades y riquezas, exige cada día una mejor cohesión y coordinación entre las fuerzas sociales y organizaciones sindicales de los distintos países. Las luchas y los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida y de trabajo precisan influir en los ámbitos donde los poderes económicos y políticos toman decisiones y esos ámbitos están cada día, nos guste o no, más centralizados.

Siempre se supo que el capital y los poderosos no tenían fronteras, de igual forma los trabajadores tendremos que ser capaces de romper nuestras propias fronteras si queremos mejorar nuestras condiciones de vida y de trabajo, implantando un reparto más equitativo y justo de las posibilidades y riquezas que el planeta ofrece para todos. Esto como consecuencia exige de nuestro sindicato una mejor organización, un mayor esfuerzo y más participación en el ámbito internacional. ■

ANTONIO DE LA CUESTA
Coordinador congresos FIAI
y FIPESO 1991

UNA EDUCACION ATRAVESADA POR DOS FUEGOS

Perú, la patria de José María Arguedas, José Carlos Mariátegui y César Vallejo, experimenta una creciente pobreza que afecta a 12 millones de peruanos —el 60 por 100 de su población—, una deuda que supera los 20.000 millones de dólares y la violencia política que dejó el saldo doloroso de 20.000 muertos en estos diez últimos años.

En este contexto de dura sobrevivencia y violencia generalizada, la educadora SONIA HENRIQUEZ descubre en su artículo algunas pistas para construir una educación articulada a la realidad de los niños y jóvenes.



Una conversación cotidiana. Una leyenda de Praga, 1917.

Nos parece importante tratar de ligar el hoy, lo inmediato, con el mediano y largo plazo. Quisiera empezar con un testimonio que me impactó el domingo cuando leí «Area Chica»:

El hombre, con el látigo en la mano, apareció en la puerta del colegio. Eso indicaba que el recreo había terminado. Minutos antes, todos aquellos niños que ahora entraban mansamente a clase, habían estado jugando fútbol, saltando la soga y conversando; utilizando un idioma que sólo les estaba permitido en los momentos de recreo.

¿Y, por qué no les enseñan las clases en quechua?, les preguntamos.

Porque los padres de familia, en una reunión con los maestros, han dicho que el quechua ya no sirve para nada en la capital y, como muchos de aquí nos vamos allá a trabajar, entonces nos quieren acostumbrar al castellano.

Pero cuando estás en tu casa, ¿qué idioma hablas?

Ah, bueno, en mi casa hablamos quechua. Pero, mire señorita, mi casa es como si fuera Ayacucho y el colegio es como si fuera Lima. Todo lo que hacemos dentro de la casa no nos sirve en el colegio y todo lo que hacemos en el colegio no nos sirve en la casa. Así va a ser

cuando salgamos de aquí. Por eso tenemos que acostumbrarnos¹.

Creo que este diálogo es muy expresivo del desfase entre educación y vida del niño, y visualiza el drama de niños y jóvenes hoy: Vivir entre dos fuegos. Es, a su vez, referirse al contexto de sobrevivencia y, también habría que remarcar, el de la violencia generalizada. Sobrevivencia que imposibilita al niño y al joven ser en plenitud; niño y joven; que le impide vivir. Sobrevivencia que significa para el niño y el joven el permanente impacto de la crisis, la descomposición social y la violencia política armada.

Creemos que es muy importante plantear este contexto del Perú de hoy como un reto para la educación. Para los sectores populares se trata del mínimo para no morir, para no desaparecer, para no desintegrarse. Esta situación que vivimos no es producto de la crisis de hoy: es el sistema que desarrolla políticas que van contra el pueblo y agudiza las condiciones de sobrevivencia y violencia.

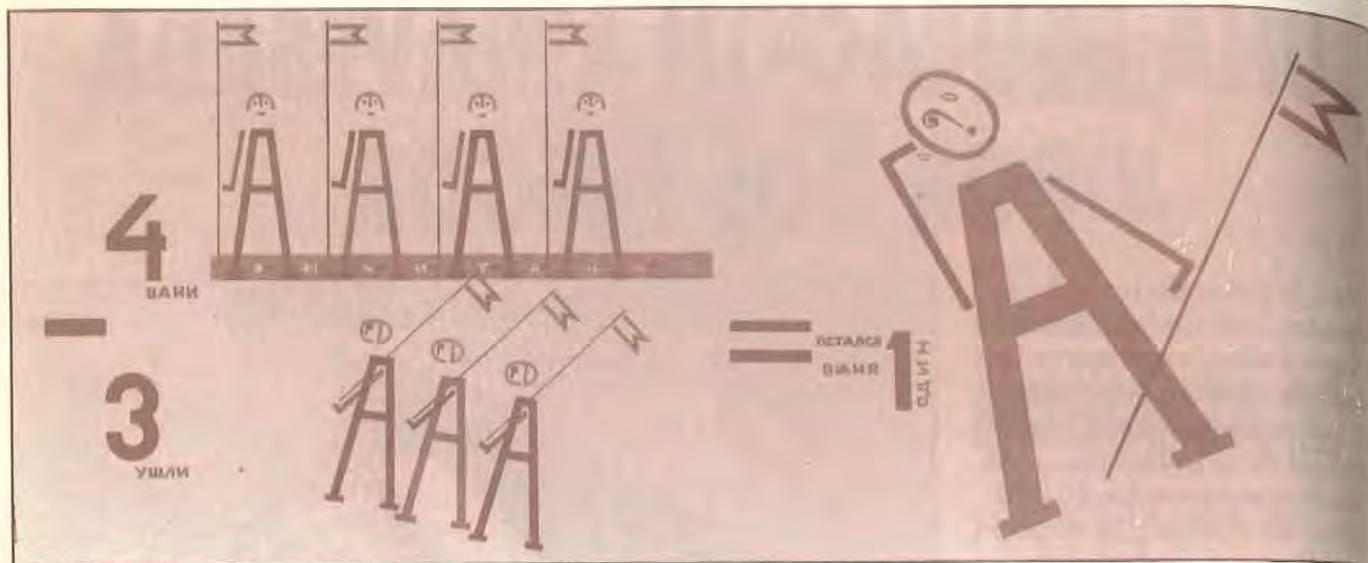
Cifras que hablan

En nuestro país la mortalidad infantil es una de las más grandes de América Latina (81 por

1.000). Pero nosotros sabemos que el promedio en un cuadro estadístico oculta mayores desigualdades aún. Por ejemplo, en el Perú en algunos valles interandinos se llega al 219 por 1.000. Además, estas altas tasas se deben a problemas que todos conocemos: infecciones respiratorias agudas, diarreas, enfermedades inmunoprevenibles o por desnutrición, que son las cuatro primeras causas de la mortalidad infantil. De modo que 85.000 niños fallecen cada año injustificadamente y antes de cumplir siquiera los cinco años de edad.

En un estudio sobre «Pobreza en el Perú. Aspectos básicos y orientaciones de política»², se nos decía que esta situación de extrema pobreza, algunos dicen de pobreza crítica, colocan al niño y al joven en dificultad de aprendizaje, de desarrollo neuronal grave, de una personalidad y formación futura en desequilibrio. Además, es importante tener presente que esos niños trabajan cuatro o más horas diarias para sobrevivir o ayudar a la sobrevivencia familiar.

En el año 88 la población de cero a catorce años era de 7.908.391, que constituye el 38,7 por 100 de la población total. Los niños que trabajan hacen un 10 por 100 de la población



Las cuatro funciones aritméticas (reimpresión, 1976).

económicamente activa (PEA) y 1.100.000 están obligados a trabajar en condiciones de sobreexplotación.

En un artículo para la revista «Autoeducación», Giangi Schibotto nos decía que: «En el Perú hay actualmente 12.000 niños que son jefes de familia; se trata de niños que viven asumiendo cargos importantes en la estrategia de sobrevivencia, en la solución de sus problemas y de los de su familia»³ y Miguel Saravia añade: «Ha crecido tal caparazón de indiferencia en nuestra sociedad que parece lo más normal y legítimo que un niño cargue la carretilla de frutas con un peso que dobla su físico, que limpie carros, que venda cigarrillos hasta altas horas de la noche y de la madrugada, que sea utilizado como cobrador en los micros o que sea incorporado como ayudante de construcción civil porque la mano de obra está muy cara»⁴. Además, el sistema educativo expulsa a los niños que ingresan al primer grado y que la escuela ya no es el espacio socializador donde se da toda la educación del niño: la calle, el barrio, la familia y otros contribuyen a esa educación.

«La ruta crítica de los estudiantes peruanos» visualiza la gravedad de la pobreza educativa en el Perú, considerando la «expulsión» permanente que realiza el sistema educativo: «De 100 educandos que inician el primer grado de primaria, solamente 53 culminan el sexto grado normalmente. De ellos, 47 prosiguen el camino de la educación secundaria, pero únicamente 26 llegan a quinto de secundaria; 22 postulan a la Universidad, cinco logran el ingreso a los claustros universitarios y los profesionales que saldrán titulados apenas llegan al 1 por 100»⁵.

Por tanto, son las condiciones socioeconómicas del país las que agreden al niño peruano.

Pero, a «la violencia que sufren los niños desnutridos y enfermos, los que trabajan, los abandonados, los que consumen drogas, los que ejercen la prostitución..., hay que añadir la que sufren los niños víctimas de la violencia armada y el terrorismo. ¿Cuán irreversible es el daño causado a estos niños, qué políticas se han previsto para darles la protección y valor por el posible desarrollo normal de su personalidad?»⁶. Todos estos datos e inquietudes deben llevarnos a una reflexión profunda y comprometida con los niños de nuestro país.

Entre la inestabilidad y el riesgo

Para los jóvenes, el deterioro del nivel de vida de la población representa la incertidumbre y la inestabilidad como futuro. La educación peruana se ha convertido en amargo desengaño para miles y millones de jóvenes que cifraban en ellas sus esperanzas de progreso y bienestar.

Respecto a la población juvenil —entre los quince y los veinticuatro años de edad—, la Comisión del Senado sobre las «Causas de la violencia y alternativas de pacificación en el Perú» calculó, para 1989, la PEA juvenil en 1.864.000, de los cuales el 59 por 100 son subempleados; estudian y trabajan 885.000. Se encuentran fuera de la PEA 2.683.000, de los cuales sólo 1.487.000 estudian en diversas modalidades que incluyen academias de preparación universitaria y de capacitación laboral. La diferencia, 1.196.000, serían jóvenes que no estudian ni trabajan. Es posible que esta población realice trabajos familiares no asalariados o que esté movilizándose hacia el subempleo; y ella afirma que «este hecho constituye una grave distorsión social y moral, que está directamente relacionada con la crisis del país y la total ausencia de una política nacional para la población juvenil del

país»⁷. Por otro lado, Dennis Chávez de Paz, en «Juventud y terrorismo 1989», señala, entre las características sociales de los condenados por el terrorismo, que el 57 por 100 de los condenados no contaban con más de veinticinco años, mientras que el 58 por 100 procedía de las provincias más pobres del país. Indica también una creciente participación femenina —16 por 100 del total de condenados—, descubre un elevado índice de escolaridad, el 35,5 por 100 poseía educación universitaria entre 1983 y 1986. Tales datos indicarían que «un sector social emergente en el proceso de movilización y cambios de la sociedad peruana —el de los estudiantes universitarios de provincia— se encontraría expuesto a situaciones de inestabilidad e inseguridad que derivan de la incongruencia entre las expectativas y logros»⁸.

En nuestro país, el joven no se inserta en el mercado de trabajo, no ingresa a la Universidad, sufre la presión social y la violencia cotidiana. Existen problemas como delincuencia, prostitución, drogadicción, etcétera, cuyos protagonistas son los jóvenes. La escuela crea altas expectativas y frustración; y, para colmo, los adultos piensan por los niños y los jóvenes. Por tanto, la crisis económica, la violencia política, la descomposición social y el colapso del sistema educativo marcan a los jóvenes de esta década y los enfrentan a un mundo más conflictivo y con cada vez menores perspectivas de futuro.

Los males del sistema educativo se evidencian en la limitación de recursos, la poca cualificación docente, los bajos niveles remunerativos, las políticas inadecuadas, la alta selectividad del sistema. Una educación que se concibe dentro de los límites físicos de un local que fragmenta el espacio de aprendizaje y de vida social, que no incorpora a sus contenidos

y normas el trabajo de niños y jóvenes, que no utiliza el entorno como recurso educativo, que no atiende ni entiende cómo la escolaridad se integra a la estrategia de vida de pueblo joven, de caserío, etcétera.

Además, en este contexto, una escuela que define su tarea para un país culturalmente homogéneo y no desde y para la pluralidad. Una escuela que enseña lengua, ciencias naturales, historia, geografía, valores, modelos de familia, concepción de trabajo, etcétera, y que enfrenta al niño y al joven a un aprendizaje de conflicto. Por un lado, lo que su familia y su vida cotidiana le enseñan y, por otro, el maestro en la escuela que sigue una programación curricular desconectada de sus vivencias más profundas.

Finalmente, y sin ánimo de simplificar los fenómenos que atraviesan nuestra sociedad, podemos aseverar que ser joven se está convirtiendo cada vez más en un hecho peligroso. Y si se es joven y, al mismo tiempo, pobre, el peligro aumenta; y si a esto le añadimos ser andino, concretamente ayacuchano, entonces la situación se convierte en una de alto riesgo.

Descubriendo pistas

Por tanto, repensar una educación desde el niño y desde el joven, plantea hoy una serie de retos que creo son mayores que los que tenían nuestros maestros cuando nosotros íbamos a las escuelas. Significa promover el desarrollo del educando como persona, desarrollar todas sus potencialidades y posibilidades intelectuales, afectivas, emocionales, sexuales, de identidad, etcétera. Pensar en un niño y en un joven que tiene que aprender a dar respues-

tas siempre nuevas, a ser creador e imaginativo. Suscitar aprendizajes en la escuela que le sirvan para su vida concreta. Partir de su realidad, volver a ella, pero, ¡no! para mirarla y contemplarla, sino para transformarla.

Entonces, una educación para un niño que actúa, que hace, que cambia, que toma decisiones, que transforma, que construye su proceso educativo. Por supuesto, de acuerdo a su edad y a sus posibilidades concretas. Y, en este contexto de educar desde la sobrevivencia, significa también educar en la sobrevivencia. Creo que es muy importante plantearse lo que ya hacen muchos maestros y también algunas Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en coordinación con ellos: reorientar los contenidos educativos y articular la educación con problemas básicos de sobrevivencia, de salud, de alimentación, de ecología, de derechos humanos, etcétera. Por tanto, no más pensar en una escuela desligada del contexto económico, social y político que nos tocó vivir.

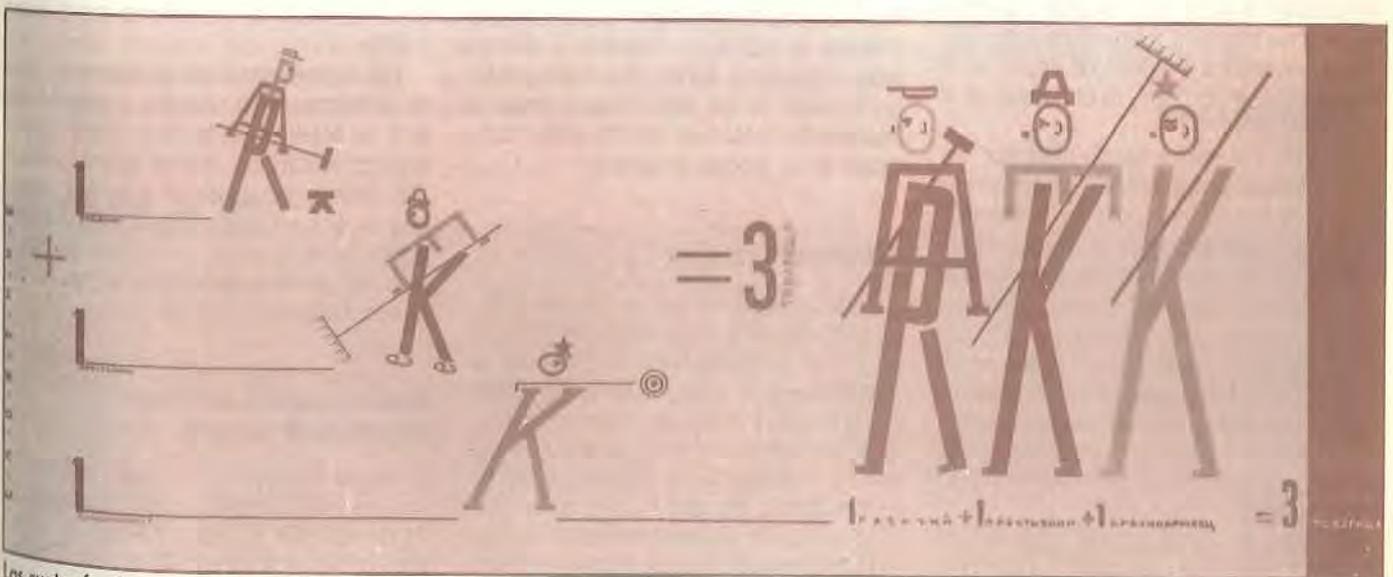
Quisiera señalar cinco pistas, no son las únicas; pero creo que es necesario tenerlas en cuenta en la perspectiva de una educación para los niños y jóvenes de los sectores populares en este contexto de sobrevivencia y de violencia: desde la organización infantil y juvenil en la escuela, a través del trabajo, afirmando la vida, reconociendo nuestra diversidad cultural y desde la afectividad.

Desde la organización infantil y juvenil

En primer lugar, para nosotros hablar de una educación desde la organización infantil y juvenil, nos recuerda una entrevista a Rodrigo

Montoya en «La República». El decía: «El fenómeno educativo es, en esencia, un ejemplo: uno aprende de lo que ve, observa y oye. Los ojos para ver y los oídos para oír, no son los vínculos para el aprendizaje real. *Son los ojos para mirar y los afectos para sentir los decisivos en la educación.* Un profesor arribista enseña arribismo aunque su discurso esté lleno de "democracia popular" y "socialismo". Un maestro respetuoso, generoso, cariñoso, enseña respeto, amor, enseña cariño, aunque no sea un buen matemático u hombre de letras. *La educación es, sobre todo, un proceso de aprendizaje a través del ejemplo.* Los contenidos no cuentan mucho cuando no están bien acompañados. Si su contexto no es bueno, no sirven»⁹. Ella nos motiva a reflexionar sobre una escuela que enseña autoritarismo y verticalismo y en las relaciones que se establecen entre los agentes educativos contradice el discurso formal sobre democracia, solidaridad y amor entre los seres humanos. Toda educación supone un clima afectivo, es un modo de comunicación humana antes que una simple y burda transmisión de conocimientos.

Es muy importante que nosotros los educadores seamos conscientes que los estudiantes, niños y jóvenes, tienen derecho a opinar y participar en el gobierno de las escuelas, de los centros educativos. Algunos hablan, y con razón, del protagonismo de niños y de jóvenes en la escuela; y sostienen una educación para la autogestión, para el autogobierno. Nos parece fundamental reconocer la necesidad de la participación organizada de niños y jóvenes en la toma de decisiones. El juicio de ellos nos es necesario para hacer un buen gobierno en los centros educativos. El cogobierno trae problemas, sí, pero ello no invalida la propuesta.



Las cuatro funciones aritméticas (reimpresión, 1976).

Existen experiencias de consejos educativos, de participación de alumnos en reuniones de padres de familia y de profesores, etcétera, que deben ser un reto para construir una escuela democrática.

Además, es necesario tener presente las organizaciones que existen en los barrios: las collaras, los clubs juveniles, etcétera, e integrarlos a la dinámica del centro educativo. Desde la escuela, impulsar la organización autónoma de niños y jóvenes, significa que «la lucha por la calidad de la educación debe ir de la mano con la lucha porque la escuela contribuya efectivamente a la organización popular infantil»¹⁰ y «contribuir al crecimiento de las organizaciones y movimientos de niños es contribuir a la esperanza y a la vida de la sociedad»¹¹.

En cada escuela debería existir un código de derechos y deberes, de niños y profesores, acordados colectivamente, con posibilidades de ser confrontados con la realidad y, por tanto, modificados. Este puede ser un instrumento para garantizar la horizontalidad de las relaciones sociales y políticas dentro de la escuela.

A través del trabajo

En segundo lugar, es muy difícil enfrentar la sobrevivencia con una educación desvinculada del trabajo. El sistema que oferta el Estado no ofrece una salida en términos educativos y pedagógicos. Desde este punto de vista, sin embargo, es importante recoger las experiencias de maestros y ONGs que, en ese camino, han trabajado alternativas en este nivel. Están las escuelas productivas, agropecuarias, los talleres artesanales, los niños trabajadores, los jóvenes que trabajan en el sector informal, etcétera. El vínculo entre educación y trabajo compromete el diario vivir del niño y joven de los sectores populares y la escuela debe retomar su experiencia cotidiana de trabajo en el pueblo joven, en el barrio, en el bosque, en el campo, etcétera.

Ser niño y al mismo tiempo trabajador, ser joven y trabajar para sobrevivir, constituyen en el Perú de hoy las dos caras de la identidad social y personal de los niños y jóvenes. El trabajo de niños y jóvenes tiene que ser tomado en cuenta por la escuela: reconocer su importancia y significación económica, social y política; identificar sus problemas, y afirmar su *real identidad*. Ello supone, a su vez, reconocer el rol de niños y jóvenes, su función en la sociedad, el derecho a su organización e integración en el movimiento popular como sujetos protagónicos.

Es necesario que la escuela salga de sus cuatro paredes. Que sea capaz de abrir sus puertas a los trabajadores, reconocer que és-



PROUN, C.A. 1923.

tos tienen mucho que enseñar aunque no sean maestros de profesión. Profesores y alumnos deben llegar hasta donde ellos viven y trabajan; aprender de sus experiencias y formas de organización, y así ligar escuela, comunidad y trabajo en un proceso integrador.

Afirmando la vida

En tercer lugar, en este contexto de violencia generalizada: los educadores, los niños, los jóvenes, la sociedad entera tenemos que ser sensibles ante la vida. No podemos convivir con la muerte. Por ello, es preciso el desarrollo de una nueva conciencia, de actitudes individuales y colectivas, del aprecio por el valor de la vida y la dignidad humana en la construcción de una sociedad más justa. Un país en el que prevalezcan los derechos de los hombres y se respete, fundamentalmente, el dere-

cho a la vida y las condiciones que la hagan posible.

Ello supone cuestionar la estructura misma de la escuela, de la sociedad, y enfrentar una serie de desafíos: educación y violencia generalizada; educación y nuevos valores: solidaridad, justicia, paz; educación y política; educación y ética; educación y democracia. Y, hoy puesta sobre el tapete, una educación contra todo tipo de discriminación racial, sexual, religiosa, etcétera.

Reconociendo nuestra diversidad cultural

En cuarto lugar, la diversidad cultural del Perú es nuestra mayor riqueza como país. El Perú es un país múltiple y diverso. Su unidad debe configurarse en base al respeto de culturas y lenguas. Por tanto, los contenidos cur-

culares, los
responder a
nales, local
diversos gr
Quisiera
puntuales:
corresponde
saber popul
cados en su
aprender otr
mar la impo
las danzas
sa en ellas s
sistir ante la
mental que
actividades
res en la esc
ma práctica
cia que éstas
ción de la p
ruano. Todo
primaria y s
nociendo lo
danza, la pir
turas del pa

Desde la

En quinto
ción humana
del ejemplo.
obligan a rep
del niño y de
flexiona, qué
tiene. Los ps
esto, pero co
cuidar el fact
de que el niñ
dos, respetad
todo.

Un proces
formar un ho
ambos equilib

NO

Area C
Ayacucho, I
indio «Págin
de septiem
INP-P
D. Lima,
1989, p
El pod
Gangi Schi
n.º 28, l
Trabaja
revista «A
1990.

culares, los calendarios, los horarios, deben responder a las condiciones climáticas, regionales, locales, culturales y lingüísticas de los diversos grupos étnicos del país.

Quisiera señalar algunos aspectos muy puntuales: a una educación alternativa le corresponde hacer la ligazón entre ciencia y saber popular, todos los niños deben ser educados en su lengua materna y a partir de ella aprender otras más. Y, además, conviene afirmar la importancia de la música, las artes y las danzas en nuestro país. El pueblo expresa en ellas sus sentimientos y la forma de resistir ante la vida. En ese sentido, es fundamental que dejen de ser formas marginales, actividades complementarias y extracurriculares en la escuela. Esta debe reconocer en forma práctica y efectiva la particular importancia que éstas tienen en la educación y formación de la personalidad del niño y joven peruano. Todos los niños y jóvenes al terminar primaria y secundaria, debieran hacerlo conociendo lo más significativo del canto, la danza, la pintura y todas las artes de las culturas del país.

Desde la afectividad

En quinto lugar, *la educación es una acción humana por excelencia y se da a través del ejemplo*. Sobrevivencia y violencia nos obligan a repensar todo el mundo subjetivo del niño y del joven: cómo madura, cómo reflexiona, qué complejos, qué agresividades tiene. Los psicólogos saben más que yo de esto, pero como educadores no podemos descuidar el factor emocional y afectivo. Se trata de que el niño y el joven se sientan aceptados, respetados y queridos por encima de todo.

Un proceso educativo debe coadyuvar a formar un hombre nuevo, una mujer nueva, ambos equilibrados y con coraje para enfren-

tar la vida que nos tocó vivir. No queremos conformarnos con personalidades emergentes de la miseria, que pasan a engrosar los números estadísticos de los estudiosos de los fenómenos económicos, sino hombres y mujeres en condiciones de vivir y hacer vivir a otros en plenitud. Significa construir seres humanos plenos, y que vivir, no sólo se reduzca a extender la mano para recibir un pan.

Hacia un Proyecto Educativo Alternativo

Y para finalizar, nuestra reflexión sobre el niño y el joven, nos lleva a detenernos en el maestro como agente educativo. Queremos enfatizar algunas cifras que nos harán pensar: la existencia de más de 200.000 maestros, más de 37.000 centros educativos, un aproximado de más de 7.000.000 de educandos y una incidencia en 2 a 3 millones de padres de familia. Ellas expresan la responsabilidad del docente con ese entorno que casi constituye el 45 por 100 de la población nacional. Aunque existe más del 50 por 100 de profesores sin título pedagógico y ni hablar de lo reducidas que son sus remuneraciones. Pero, toda esta situación contradictoria, sin embargo, expresa el potencial que encierra el sujeto maestro si está enraizado en el Perú profundo y en el corazón de su pueblo.

Como maestra, desde el sindicato, con el cual me siento plenamente identificada, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones; este año, el SUTEP (Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Perú) cumplió dieciocho años. En nuestro país, tener dieciocho años es tener ciudadanía: voz y voto; 1990 debe significar para el Sindicato de Maestros ejercer ciudadanía educativa; es decir, ser capaz de plantear y elaborar políticas educativas y de evaluar su práctica docente en la escuela.

En una entrevista radial el sábado —15 de septiembre—, un dirigente nacional del SUTEP afirmaba que: «Tenemos una deuda con el pueblo por haber estado enfrascados en nuestros problemas económicos y es necesario darle a él el proyecto educativo que necesita». Y nosotros reafirmamos la necesidad de un SUTEP crítico ante las políticas del Estado, con autonomía sí, pero responsable en su quehacer. Un sindicato con *opinión especializada* en materia educativa y capaz de levantar un proyecto educativo alternativo.

El sindicato debe convocar, aglutinar a los padres de familia, a la comunidad, a los gremios, a las ONGs, a los investigadores, intelectuales preocupados del problema que nos concierne a todos: la educación al servicio de nuestro pueblo. Ello supone ponerse a la vanguardia de la lucha por la cantidad y la calidad de la educación. El sindicato debe exigir al Estado capacitación para sus afiliados, pero a su vez, debe sentir la responsabilidad de esta tarea y ofrecer alternativas concretas para superar el déficit señalado.

Con todo, los límites que encierra la regionalización, ella posibilita ofrecer al maestro la formación que necesita. Y así, transformar el sindicato en un espacio donde se recogen y evalúan experiencias educativas, se formulan currículas alternativas, se confrontan metodologías, etcétera. Es decir, un sindicato que ligue lo gremial-reivindicativo, lo ideológico-político y lo técnico-pedagógico. De modo que este trabajo constituya una práctica constante e indelible en la tarea de preparar desde las bases el II Congreso Pedagógico Nacional del SUTEP. Es fundamental que el SUTEP asuma su responsabilidad social con la comunidad y represente intereses nacionales en el corto, mediano y largo plazo. Ninguna propuesta para cambiar la educación peruana será posible sin el concurso de los maestros. ■

SONIA HENRIQUEZ

NOTAS

¹ Area Chica, el lugar de los niños. Ayacucho, la otra violencia. Suplemento del periódico «Página Libre», Radda Barner, Lima-Perú, 10 de septiembre de 1990.

² INP-PNUD. Proyecto RLA/86/004/INP-PNUD. Lima, Instituto Nacional de Planificación (INP), 1989, pag. 17.

³ El poder de los niños (mesa redonda). Giorgi Schibotto y otros. Revista «Autoeducación», n.º 28, Lima-Perú, febrero 1990.

⁴ Trabajador de la calle. Luis Miguel Saravia. revista «Autoeducación», n.º 28, Lima, febrero 1990.

⁵ Mapa de la pobreza educativa en el Perú.

Sigfredo Chiroque Chunga. Instituto de Pedagogía Popular (IPP), Lima-Perú, febrero 1990.

⁶ Violencia y pacificación. Comisión especial del Senado sobre las causas de la violencia y alternativas de pacificación en el país. Editado por DESCO y la Comisión Andina de Juristas. Senado de la República del Perú, 1989, pag. 191.

⁷ Violencia y pacificación, Op. cit. pag. 194.

⁸ Juventud y terrorismo. Dennis Chávez de

Paz. Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Lima-Perú, 1989, pag. 57.

⁹ «La escuela no es democrática», entrevista a Rodrigo Montoya. Periódico «La República», Lima, 30 de enero de 1988.

¹⁰ Ser pobre y niño hoy en América Latina: una relectura del continente. Serie Reflexiones. Alejandro Cussánovich. Red para la infancia y la familia América Latina y el Caribe, marzo 1988, pag. 40.

¹¹ Ser pobre y niño hoy en América Latina: una relectura del continente. Op. cit. pag. 41.

EDUCACION Y AYUNTAMIENTO



PARA TODOS, TODOS LOS NIÑOS, 1922.

EDUCACION, ¿PARA QUIEN LAS COMPETENCIAS?

La reflexión sobre algunos problemas educativos, especialmente el de la educación infantil, en relación con las próximas elecciones municipales y autonómicas, termina encaminándose hacia la cuestión de la administración educativa y los poderes competentes, para concluir: no hay que pelearse por las competencias, hay que corresponsabilizarse de la educación.

Parece que la educación no se encuentra entre los problemas que más preocupan a los españoles con motivo de las próximas elecciones municipales y autonómicas. Al menos eso dicen las encuestas. Vivienda, transporte, tráfico, seguridad ciudadana, droga, paro, medio ambiente, sanidad..., ocuparán, en mucha mayor medida, los debates políticos de la campaña. Esto puede tener algo de positivo con respecto al estado de salud del sistema educativo español. Por lo menos en

como es percibido por los ciudadanos, que no significa necesariamente lo mismo. Ya no se vive la educación como un problema acuciante. Hay plazas escolares suficientes en la enseñanza obligatoria y también en las medias; los centros públicos se van dignificando, aunque sea poco a poco. La inquietud ahora surge con los más pequeños, cuando empieza a haber una oferta de plazas públicas, a partir de los tres años, en los colegios públicos de EGB. ¿Mandarlos al colegio? ¿A la escuela infantil? ¿Dónde están éstas? ¿A la guardería? ¿Dónde es gratuita? Y los problemas de cada año al comenzar el curso universitario. ¿Qué estudiaré? ¿Dónde lo haré? Al menos esto se sigue preguntando un porcentaje apreciable de jóvenes. Pero no se llega a la virulencia del 86.

Hay que alegrarse de que no tengamos los problemas de escolarización, tan agobiantes en otras épocas. Ya no los volveremos a tener en los próximos decenios, habida cuenta de la evolución demográfica de la sociedad española, si exceptuamos en el nivel universitario en la década de los 90. Pero la educación no es sólo, ni tampoco debería serlo en la sensibilidad social mayoritaria, problema en la medida en la que haya pro-

blemas de escolarización, de plazas, de sitios donde guardar a los niños y a los jóvenes. Cuando se está en los inicios de una profunda reforma educativa, la de la LOGSE, y culminando con la universitaria y sus planes de estudio, y elecciones, tendría que hablarse más de educación, por lo menos más de lo que lo hacen la mayoría de los partidos.

LA EDUCACION EN LAS PROXIMAS ELECCIONES

Algunos dirán que eso sería más propio de unas elecciones generales, no de unas municipales y autonómicas. No estoy de acuerdo con esa opinión: la cuestión de la ampliación de las competencias de las comunidades autónomas, que elaboraron sus estatutos según el artículo 143 de la Constitución, las de la «vía lenta», es una de las de mayor calado político que se ventiló el 26 de mayo. Y, sin duda, la educación es, con la sanidad, una de las competencias que debería ser transferidas.

Por otra parte, desde el punto de vista estrictamente educativo, la administración de la educación

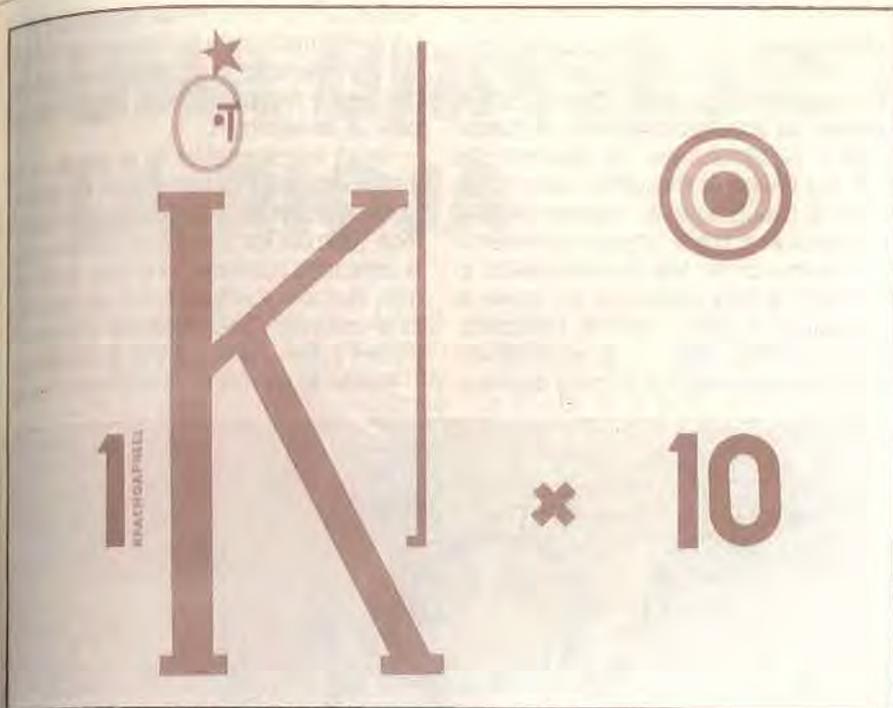
LAS CUATRO

ción, en todas las comunidades clave del sistema de gestión de la educación para el éxito de Y por eso tan actual administración una visión por las competencias de Estado.

Por otra parte la ampliación de competencias en materia quisieran que en el campo de para que este mente en los de todos los p

El Gobierno procurado que técnico en las procuran que

gativa a public instrumentos básicos educación infantil sólo encuentra liberalista de no cambios de poder necesaria reordenar áreas públicas; truyen los in enseñanza secundaria discutir las instas y comunidades educativas fundamenta?



LAS CUATRO FUNCIONES ARITMETICAS (reimpresión, 1976).

ción, en todas sus vertientes, es uno de los problemas clave para asegurar la buena marcha del sistema de enseñanza. Disponer de un sistema de gestión de la educación eficaz es fundamental para el éxito de las reformas educativas en curso. Y por eso también es necesario reformar la actual administración educativa y hacerlo dentro de una visión política que no rehuya el problema de las competencias y de su relación con el modelo de Estado.

Por otra parte, de la LOGSE se deriva una cierta ampliación de las competencias de los Ayuntamientos en materia de educación, no tanto como quisieran quienes apuestan por el municipalismo en el campo de la política educativa, pero sí como para que este aspecto se concretara suficientemente en los programas electorales municipales de todos los partidos.

El Gobierno, los responsables del MEC, han procurado que la educación no sea un tema polémico en las próximas elecciones; en realidad, procuran que no sea ni tema. La persistente negativa a publicar el mapa escolar, uno de los instrumentos básicos para planificar la reforma de la educación infantil, la primaria y la secundaria, encuentra justificación en la obsesión electoralista de no provocar conflictos con los ayuntamientos potencialmente perjudicados en la necesaria reordenación de la red de centros escolares públicos; con aquellos en donde no se constituyeran los institutos necesarios para impartir la enseñanza secundaria obligatoria. ¿Cuándo van a discutir las instituciones afectadas —ayuntamientos y comunidades—, sus ciudadanos, los sectores educativos, algo que les afecta tan profundamente?

UN EJEMPLO: LA EDUCACION INFANTIL

La situación resulta especialmente alarmante en el nivel de la educación infantil. El proyecto de decreto sobre el calendario de la reforma establece que la nueva etapa comenzará a implantarse a partir del próximo curso! Y para esta etapa no hay ni mapas escolares, ni intenciones claras de elaborarlos. Lo alarmante no es sólo que se desconozca la evolución previsible de la demanda, es que se desconoce la oferta, pública y privada, que actualmente existe.

En Madrid y en otras ciudades coexisten escuelas infantiles municipales y de la comunidad autónoma, de otras entidades públicas —cajas de ahorro, diputaciones...—, centros privados, centros completos, de primer ciclo o de segundo ciclo y, finalmente, un número creciente de colegios públicos de EGB que ofrecen plazas, con o sin condiciones adecuadas, a los niños y niñas de tres a seis años. Puede perfectamente suceder que una escuela infantil bien dotada, municipal o de la comunidad autónoma, pierda sus alumnos de segundo ciclo, porque en su zona se ofrecen plazas gratuitas en colegios públicos de EGB, mientras que en la escuela infantil no pueden sino seguir ofertando un sistema de tasas proporcionales a la renta familiar. Esto puede suceder y simultáneamente mientras que la demanda de plazas en otras zonas de la ciudad queda desatendida.

Merece la pena que nos detengamos en la problemática de la educación infantil por ser un nivel educativo en el que confluyen competencias de los tres poderes —municipal, autonómico y estatal— y en donde una política coherente re-

quiere un nuevo modelo de administración educativa y, también, otro comportamiento político. Volveremos más tarde sobre estas cuestiones.

Resulta imprescindible que ayuntamientos, comunidades autónomas y Ministerio de Educación, allá donde éste tiene competencias, elaboren con la máxima urgencia los mapas escolares de cada territorio, que contemplen la previsible evolución de la demanda escolar y definan, de común acuerdo, una política de oferta. Para esta última se requiere optar por un modelo frente a la anarquía actual. El modelo tiene que responder básicamente dos preguntas: ¿Qué red de centros? y, ¿quién paga el coste de la escolarización?

Respondiendo a la primera, es necesario compaginar la concepción de la educación infantil como una etapa, incluida en la LOGSE, con el aprovechamiento de la infraestructura material y los recursos humanos de los actuales colegios públicos de EGB. Para ello, lo más racional es establecer en cada zona —distrito escolar— varias escuelas infantiles completas (de cero a seis años), coordinadas con centros de primera etapa, que actuarían como extensiones de aquéllas, y con los colegios públicos de educación primaria que impartieran la segunda etapa (de tres a seis años). Se trataría de coordinar tanto la oferta de plazas escolares como la actividad pedagógica y, al mismo tiempo, asegurar una plaza escolar en la primaria, sin problemas administrativos de matriculación, a los niños y niñas que provinieran de las escuelas infantiles completas.

El desarrollo del capítulo de educación infantil de la LOGSE —garantía de plazas suficientes, coordinación de las Administraciones, convenios, etcétera— debe llevar a la creación en esta etapa de una red única de centros públicos que integre a los actuales de diversa procedencia; a planes territoriales de construcción de centros, que tengan en cuenta los recursos existentes, y, finalmente, a la reconversión del sector privado, con alternativas de formación, acceso a la titulación adecuada y recolocación de sus trabajadores.

En cuanto al problema de, ¿quién paga la educación infantil?, debe resolverse por etapas, con la vista puesta en el objetivo de alcanzar la gratuidad general a medio plazo. A corto plazo, en la actual legislatura, tendría que establecerse la gratuidad total de segundo ciclo en toda la red pública; desarrollar el artículo 64 de la LOGSE, garantizando la escolarización desde los cero años para los niños y niñas de familias sin recursos y establecer para las demás familias, en el primer ciclo, un sistema de tasas en función de la renta, que permita acceder a este nivel educativo a todos los que lo deseen.

Para avanzar en la dirección anterior resulta imprescindible la colaboración entre las tres Administraciones —municipal, autonómica y del Estado—. Los principales obstáculos que habrá que vencer son: por una parte, la resistencia del Gobierno del Estado a asumir compromisos financieros importantes en esta etapa —no olvidemos



que fue la gran olvidada de la memoria financiera de la LOGSE—; por otra, la capacidad que tenga el grupo de presión de los intereses privados de la enseñanza para oponerse a la creación de una red pública avanzada de educación infantil. En su caso, la falta de entendimiento entre las tres Administraciones, en razón de la diferente composición política de sus gobiernos; aunque creo que este último obstáculo tendrá menos importancia que los anteriores.

¿PARA QUIEN LAS COMPETENCIAS?

Si pensamos en todos los demás campos educativos en donde intervienen, o pueden intervenir, en mayor o menor medida, los ayuntamientos y las comunidades autónomas sin competencias educativas plenas —Formación Profesional, actividades extraescolares, programas de apoyo psicopedagógico y de orientación; programas de garantía social; de formación permanente de adultos, en todas sus facetas; de formación de profesores; de renovación pedagógica, etcétera—, se puede llegar, con relativa facilidad, a la siguiente conclusión: la cuestión no está en reclamar para una u otra Administración la competencia en esta o aquella faceta de la actividad educativa, cuando todas ellas deben estar integradas en un proyecto común, al menos en sus objetivos fundamentales. La solución más coherente y racional es crear una administración educativa única, descentralizada y democrática, en el sentido de que esté abierta a la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y de las organizaciones sociales más representativas, a través de los Consejos Escolares de Distrito y de comunidad autónoma, órganos no sólo consultivos, sino que también deben tener capacidad de iniciativa y funciones de evaluación y control.

En una administración educativa de este tipo confluían las iniciativas provenientes de los tres ámbitos de la Administración general: el local, el regional o autonómico y el del Estado. Y también los recursos que aporten cada uno de ellos. Esta solución, una administración educativa basada en los distritos escolares de ámbito territorial local, comarcal, insular o coincidente con los distritos municipales de las grandes ciudades, fue ya defendida por la Federación de Enseñanza de CC.OO. en su documento, de 1988, sobre la reforma educativa. En las actuales elecciones figura destacadamente en los programas de Izquierda Unida.

Terminaré este artículo comentando algunas de las características y problemas que suscita la aplicación de esta propuesta.

REFORMA EDUCATIVA Y TRASVASE DE COMPETENCIAS

La descentralización por abajo, los distritos escolares, debe ir acompañada por la descentrali-

zación por arriba, es decir, por la asunción de las competencias educativas plenas por parte de las comunidades autónomas que no las tienen, opción tanto administrativa como política. Pero el Gobierno, los responsables del MEC, no quieren quedarse sin administrados. Su argumento más serio: una reforma de envergadura, como la que supone la LOGSE, no puede realizarse sin tener un territorio en el que se tenga una competencia administrativa directa. Mis contraargumentos: a) las transformaciones estructurales que requiere la aplicación de la LOGSE —centros, profesorado, servicio de apoyo, etcétera— se verían facilitadas con una administración educativa descentra-

Además de las competencias establecidas en la Ley de Régimen Local y las derivadas de la LOGSE, principalmente de cooperación estas últimas, una y fundamental, que subsumiría una parte de las anteriores.

Serían corresponsables de la gestión de los distritos escolares, formarían parte del organismo de dirección de la administración educativa local, junto con los funcionarios nombrados por la comunidad autónoma. En el caso de los distritos escolares asentados sobre una base territorial comarcal, esta competencia sería ejercida a través de la mancomunidad de sus municipios.

Excede de los límites de este artículo el de-



LAS CUATRO FUNCIONES ARITMETICAS (reimpresión, 1976).

lizada; el propio MEC lo está propiciando, aunque sea de un modo poco sistemático. b) la relación entre la asunción de las competencias educativas por parte de las comunidades autónomas y la aplicación de la LOGSE podría verse facilitada por el establecimiento de acuerdos políticos previos entre el Gobierno del Estado y el de la comunidad correspondiente; dicho de otra forma, las competencias vendrían a cambio de un acuerdo político sobre la aplicación de la reforma educativa. Esta situación plantearía menos dificultades, estoy seguro, que las que tienen que superarse, en el marco actual, con comunidades autónomas gobernadas por partidos conservadores.

UN PRINCIPIO: LA CORRESPONSABILIZACION

¿Cuál sería el grado de implicación de los ayuntamientos en la gestión de la educación?

sarrollar esta propuesta de corresponsabilización, o de cogestión si se prefiere el término, la conexas, y tanto o más importante aún, sobre las consecuencias presupuestarias de tal planteamiento. Espero poderlo hacer, en otro momento, en estas mismas páginas. Sobre la cuestión presupuestaria, sí me gustaría decir lo siguiente: le seguirá correspondiendo al Estado la parte principal de la financiación de la educación, bien directamente, o bien indirectamente a través de las transferencias presupuestarias de las comunidades autónomas, al menos mientras no se modifique el régimen de financiación de estas últimas; pero, la implicación directa de las otras administraciones, su corresponsabilización en la gestión de la educación, aportando ellas no sólo energías humanas, sino también recursos económicos, al menos en donde haya. ■

JAVIER

UNA UNIVERSIDAD PARA LA RIOJA

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con una población total en torno a los 260.000 habitantes, lo que ha venido tendiendo a considerarse como un número escaso para justificar la creación de una Universidad. El hecho de ser la única comunidad autónoma que careciese de ésta, y el que una Universidad, según la orientación, tipo de estudios y calidad de éstos, no entre en contradicción con un número de poco más de 5.000 estudiantes, hizo que ya hace algunos años el tema de su implantación se haya venido debatiendo, tanto a nivel político como social. Y fruto de esto es la memoria de creación de la Universidad de La Rioja, en la cual colaboraron, además de partidos políticos, sindicatos, asociaciones y colegios profesionales, lo que hace que sea un proyecto realmente basado en el consenso y la participación de prácticamente todos los estamentos representativos de nuestra comunidad.

El Sindicato de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja colaboró en la elaboración de la memoria a través de la denominada «mesa social», formada por más de 30 asociaciones y que, junto con la mesa política, llegó a un consenso socio-político regional, que contemplaba 28 titulaciones, desglosadas en diplomaturas y titulaciones superiores, que fue enviado al Ministerio de Educación y Ciencia a finales de 1990.

Los principales defectos que veíamos en este proyecto se basaban en el hecho de la existencia de un predominio de carreras técnicas y una base humanística más bien pobre, y valorábamos negativamente el modelo de sociedad acrítica a la que se nos conducía, con una previsible falta de vertiente investigadora seria y un punto de mira demasiado volcado hacia el mercado en vez de al servicio de la sociedad, lo que implicó que consensuáramos el proyecto pero con las críticas correspondientes en el sentido mencionado.

El MEC, en el mes de febrero de 1991, remitió al Consejo de Universidades la memoria para recibir el informe previo preceptivo y, al parecer, de las 28 titulaciones iniciales sólo se consideraban 19 en una primera fase, dejando el resto para sucesivas implantaciones e incluso habría supresión

completa de alguna de ellas. Esto provocó las quejas de diversos sectores, entre los que estábamos el Sindicato de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja, puesto que si bien el modelo inicial tenía problemas, lo habíamos aceptado como mal menor, pero este último planteamiento del MEC lo devaluaba de tal manera que lo hace rechazable.

La situación actual se puede calificar de peligrosa: El Gobierno autónomo, por motivos previsiblemente electoralistas, dada la proximidad de los comicios autonómicos y municipales, no aclara cuál es la situación y habla de mantener la filosofía del proyecto, no entrando a definir cómo quedan las titulaciones y cuál va a ser el calendario de implantación de carreras, por lo que mucho nos tememos que en el mes de junio, cuando se lleve el estudio definitivo a las Cortes, nos encontremos con la desagradable sorpresa de que esa Universidad tan deseada se haya convertido en un amasijo de carreras técnicas que nunca podrá ser calificadas de Universidad.

Sería necesario entrar a definir, una vez aclarados estos aspectos, qué campus tendremos para La Rioja, sin aulas masificadas, con cobertura de apoyo a la investigación adecuada a la realidad regional, con buenas infraestructuras, participativa y democrática, impulsando la Junta de Personal y el Consejo Social, pero es tan acuciante saber qué va a quedar del proyecto consensuado, que cualquier otro aspecto debe esperar: Lucharemos para que no se toque nada de la memoria inicial y luego pasaremos a estos otros temas no menos importantes pero secundarios frente a la duda: ¿Vamos a tener una auténtica Universidad?

Es obvio que si La Rioja tuviese asumidas las competencias plenas en materia educativa, todo sería más fácil: Los sindicatos y los partidos políticos podríamos desde nuestra región crear la Universidad sin el absurdo de que tenga que pasar por el MEC.

El Estatuto de La Rioja parte del artículo 143 de la Constitución y necesita una reforma para aproximarse a las equiparaciones competenciales de los del artículo 151, siendo esta reforma vital para nuestra comunidad autónoma, no sólo por el tema «caliente» de



la Universidad, sino por la enseñanza en general.

Las CC.AA. con competencias elaborarán órdenes que concretarán y adaptarán el calendario de aplicación de la reforma, por lo que la asunción de competencias facilitarán la negociación, sin la excusa de que es el MEC el culpable de nuestros males, pudiendo así encontrar desde aquí la solución de muchos problemas, como los más de 200 profesores provisionales de EGB, del 10 por 100 de definitivos mal adscritos, la falta de formación del profesorado, la escasez de éste para apoyo y la mejora de las ratios de EGB que son unas de las más altas de España, reconversión de la FP y muchas situaciones más que crispan al profesorado, desmotivan al alumno y desconciertan a padres y madres. Competencias son interlocutores para planificar el devenir de La Rioja, discutiendo conjuntamente sindicatos y Administración la red de centros y creando por fin los consejos comarcal y autonómico, atendiendo especialmente los problemas de la escuela rural, tan abandonada en nuestra comunidad autónoma.

Necesitamos urgentemente esas competencias para autogestionarlos, así tanto la educación nueva de cero a dieciocho años que trae la reforma y el inicio de la Universidad estarán en las manos adecuadas. En la de las riojanas y los riojanos. ■

MAITE MOLA

Las escuelas infantiles públicas han ocupado desde hace muchos años un lugar fundamental no sólo en las reivindicaciones de las mujeres, sino también en todas las organizaciones políticas, sindicales y sociales de corte progresista.

Hay dos razones básicas para ello: por un lado, una amplia red pública de guarderías facilitará la incorporación de las madres jóvenes a la vida laboral. Por otro lado, los seis primeros años de vida marcan o pueden marcar importantes diferencias entre niños desarrollados en un ambiente socio-cultural medio o alto y aquellos cuyo entorno familiar les coloca en inferioridad de condiciones a la hora de acceder a la cultura en el comienzo de la EGB.

La LOGSE define dos ciclos en la educación infantil: el primero, que se extenderá de los cero a tres años, y el segundo hasta los seis. Aunque la educación infantil tiene carácter voluntario, las Administraciones públicas deben garantizar la existencia del número de plazas suficientes para cubrir la demanda. Desgraciadamente, este compromiso no contempla un plazo para materializarse.

Actualmente, la Comunidad dispone de una red pública de 88 Escuelas Infantiles en el medio urbano, más 27 Casas Infantiles y 2 Aulas en el medio rural, con una capacidad aproximada de 10.274 plazas para atender a niños desde los cero años, frente a los 298.100 niños/as entre cero y dos años de la región.

A estas cifras hay que añadir 201 centros de escolarización a partir de tres años, integrados en el Plan Experimental de Educación Infantil que atiende casi a 120.000 niños/as.

Proponemos la realización de un Programa Regional de Escuelas Infantiles Públicas, capaz de cubrir en ocho años la demanda de plazas para la población infantil entre cero y cinco años que no esté escolarizada.

Suponemos como dato fiable para cuantificar esta demanda los niños de madres que trabajan o desean hacerlo (35 por 100 del total de mujeres en edad de trabajar).

Aplicando este porcentaje al algo más de medio millón de niños en nuestra Comunidad, obtendremos una cifra aproximadamente de 175.000 plazas escolares necesarias. Dado que en estos momentos hay creadas 129.638, es imprescindible la construcción de 45.000 nuevas plazas escolares como mínimo, de las cuales algo menos de la mitad estarían en Madrid y el resto en el área metropolitana y otros pueblos de la región.

Si suponemos una media de 160 plazas por centro, esto obliga a construir aproxima-

PROPUESTA DE PRIORIDADES DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS INFANTILES POR MUNICIPIOS

MUNICIPIOS CON MAYOR DEFICIT.

PRIORIDAD de INTERVENCION

- 1.- MADRID
- 2.- FUENLABRADA
- 3.- MOSTOLES
- 4.- ALCALA de HENARES
- 5.- LEGANES
- 6.- ALCORCON
- 7.- GETAFE
- 8.- PARLA
- 9.- TORREJON de ARDOZ
- 10.- COSLADA
- 11.- ALCOBENDAS
- 12.- San SEBASTIAN de los REYES
- 13.- San FERNANDO de HENARES
- 14.- ARANJUEZ
- 15.- MAJADAHONDA
- 16.- LAS ROZAS
- 17.- POZUELO de ALARCON
- 18.- COLLADO VILLALBA
- 19.- ARGANDA del REY
- 20.- COLMENAR VIEJO
- 21.- PINTO
- 22.- VALDEMORO
- 23.- MEJORADA del CAMPO
- 24.- RIVAS VACIAMADRID
- 25.- ALGETE



damente 280 Centros en el plazo de ocho años, a razón de 35 Centros por año, con un desembolso de unos 3.500/4.000 millones de pesetas anuales en la construcción.

Este dinero para la construcción se obtendría de un crédito sindicado entre la CAM, Caja Madrid, Banca Oficial, Ayuntamiento de Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos del Area Metropolitana cederán en sus términos municipales suelo público para la construcción de estas escuelas.

Estas hipótesis pueden mejorarse aumentando el número de plazas en los centros existentes, algunos infrautilizados, o a través de la recuperación y rehabilitación de edificios ya existentes.

Esta creación de Escuelas Infantiles desde los 0 años tendría, como ya hemos indicado, un objetivo claro de facilitar la incorporación de la mujer al mundo laboral, un segundo de mejorar los niveles educativos de los niños, y un tercero, no explicado hasta ahora, de permitir la creación neta de empleo, una parte muy importante del cual sería femenino.

Además de esta extensión de la escolarización infantil, se plantea que los centros existentes y los nuevos realicen además de las labores educativas, una *tarea asistencial*, desde la finalización del horario escolar, con objeto de favorecer a las madres que no pueden recoger a sus hijos por razones laborales.

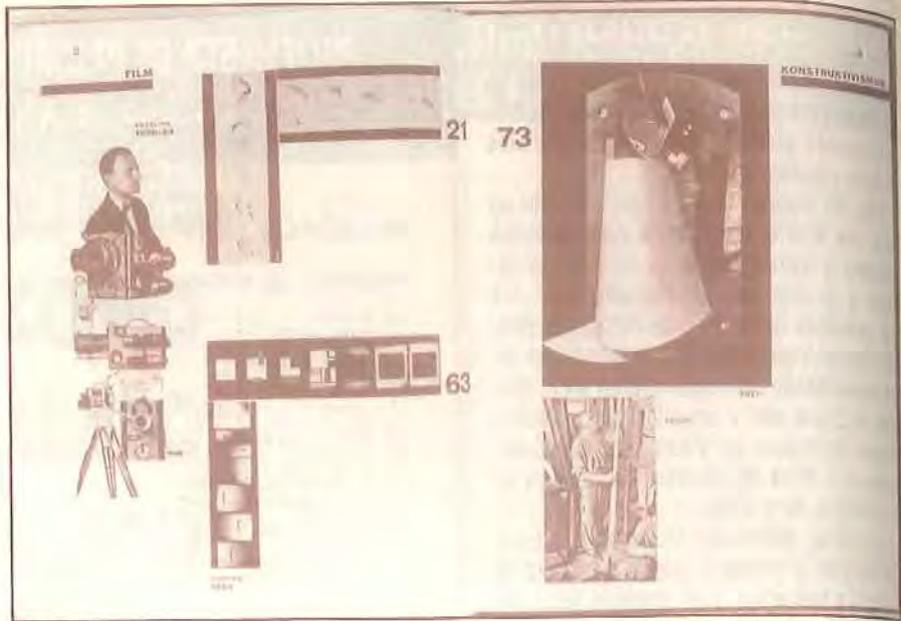
Estas horas de turno asistencial permitirían cubrir la diferencia con el horario laboral de los padres. Este período de tiempo sería atendido por personal al que se formaría adecuadamente.

La distribución del establecimiento de la RED PUBLICA DE ESCUELAS INFANTILES DE LA REGION DE MADRID tendrá en cuenta, como se establece en los mapas que se adjuntan, un criterio de prioridades establecido en base a combinar el número de niños de cero a seis años, con los territorios social y económicamente *más deprimidos*, y dentro de éstos *las rentas más bajas*. ■

Equipo de trabajo Madrid



IBIZA, POR LA EDUCACION PARA TODOS



LOS ISMOS DEL ARTE, 1925

EL Ayuntamiento, al ser la institución más próxima a los ciudadanos y ciudadanas, se convierte en agente de primer orden para garantizar niveles aceptables de calidad de vida.

La educación es un servicio público fundamental en el que el actual equipo de gobierno ha realizado una gestión rutinaria bajo el pretexto de las pocas competencias municipales, renunciando a ejercer un papel más activo en la mejora de la enseñanza en la ciudad de Eivissa.

Hace ya varios años que no se abre la escuela infantil municipal, cuando es evidente que la oferta pública de puestos escolares en esta etapa educativa es a todas luces insuficiente.

Aspectos como los relacionados con la limpieza y mantenimiento de los centros escolares funcionan deficientemente y muchos centros públicos carecen de instalaciones adecuadas para la práctica física-deportiva, para comedores escolares, para actividades complementarias (música, danza, teatro...), sin que el Ayuntamiento haya hecho nada para mejorar esta situación.

El Ayuntamiento: Pieza fundamental en la educación para todos los ciudadanos y ciudadanas

El Ayuntamiento, como gestor de los recursos públicos más cercanos a los ciudadanos y ciudadanas y a su problemática cotidiana, debe tener más competencias, más recursos, y, por tanto, poder tomar más iniciativas en cualquier sector, y, desde luego, en todos los asuntos relacionados con la educación. Es hora ya de superar la fase actual, en la que el Ayuntamiento, en temas de educación, apenas puede gestionar algo más que el mantenimiento y limpieza de los centros públicos.

Consideramos la Administración educativa en tres niveles complementarios en sus competencias y coordinados en su funcionamiento:

Primero: El MEC, como Administración educativa central, garantiza y unifica los criterios generales en la política educativa en todo el Estado español.

Segundo: La Comunidad Autónoma, una vez conseguidas las transferencias en materia de educación, materializa y pone en práctica la política educativa en su ámbito territorial, coordinando y armonizando los requerimientos educativos en las diferentes localidades, y distribuyendo racionalmente los recursos humanos y materiales bajo el principio de solidaridad más allá donde más se necesita.

Tercero: El municipio (entidad territorial más próxima y, por tanto, más conocedora de la realidad de su ámbito) deberá estar capacitado para participar en la gestión y planificación de los bienes educativos, en estrecho contacto con los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma.

Intervención del Ayuntamiento para una alternativa educativa progresista

La intervención del Ayuntamiento para una alternativa educativa progresista se concreta en tres principios básicos:

- Facilitando todos los medios a su disposición para llevar a cabo las actividades educativas y que permitan llegar a la escolarización total en los niveles obligatorios y a cubrir la demanda de los no obligatorios.
- Colaborando en el diseño de actividades que permitan un acercamiento del alumnado a su entorno cultural, natural e histórico más próximo.
- Procurando impulsar y apoyar programas

que lleven a los centros de su entorno temas como: educación sexual, educación para la salud, educación para la formación del consumidor, educación ambiental..., así como contra el sexismo y el racismo.

El Ayuntamiento debe adoptar un papel esencial en la mejora de oferta educativa pública en nuestra ciudad, para ello se debería plantear de manera prioritaria afrontar los siguientes objetivos:

- a) Solicitar al «Consell Insular» que asuma el conjunto de las competencias educativas.
- b) Garantizar a todos/as los/as ciudadanos/as de Eivissa un puesto escolar público, gratuito y de calidad, de los cero a los dieciséis años.
- c) Impulsar el Consejo Escolar Municipal como verdadero órgano de participación de la comunidad escolar en la planificación educativa de Eivissa. Así como la creación de Consejos Escolares de Distrito.
- d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones municipales en la limpieza y conservación de los edificios escolares, así como exigir de las autoridades competentes la calidad y adecuación de las construcciones escolares a las necesidades educativas de nuestra ciudad.
- e) Impulsar la realización de convenios concertados con otras administraciones y entidades, de cara a mejorar la oferta pública en educación infantil, escuela-taller...; para conseguir estos objetivos habría que realizar al menos:

— Plan de Construcción de Escuelas Infantiles, en concierto con el MEC y el «Consell Insular», para garantizar un puesto escolar gratuito para todos/as los/as niños/as de cero a tres años.

— Poner en marcha un amplio debate en seno de toda la comunidad escolar (padres, profesorado y alumnado) que permita avanzar en jornada escolar más acorde con las necesidades sociolaborales de padres y madres, y que dé respuesta de calidad a las nuevas demandas



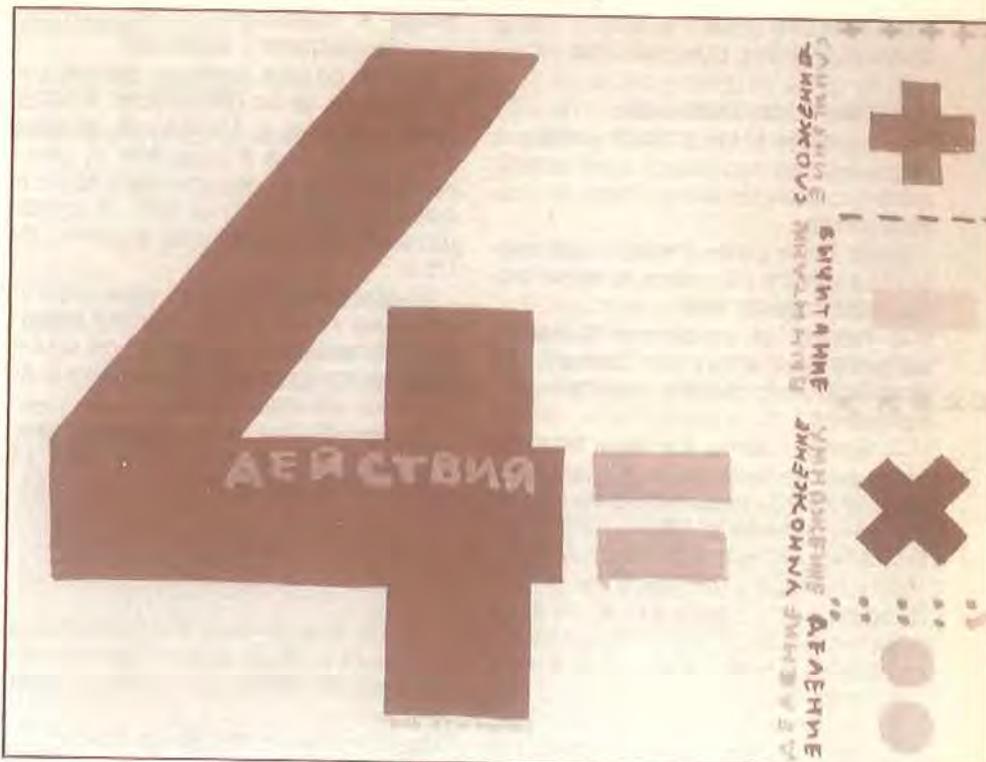
ciales en el terreno de la formación de sus ciudadanos y ciudadanas.

Aspectos como la informática, los idiomas, la música, etcétera, no pueden recaer sobre los bolsillos de muchas familias que se ven obligadas a recurrir a academias privadas para completar la formación de sus hijos e hijas, obligando a éstos a una jornada escolar excesiva.

— Realizar un concierto con el MEC y el «Consell Insular» para garantizar la gratuidad real en la enseñanza obligatoria, especialmente referido a libros, material deportivo y escolar, actividades extraescolares, etcétera.

Para ello, planteamos la necesaria dotación económica a los centros educativos, de manera que sean los propios Consejos Escolares de Centro los que en función de su programación y necesidades adquieran el material necesario para la enseñanza.

En coherencia con todo lo expuesto anteriormente, se deberían impulsar cuantas iniciativas sean precisas para evitar, dentro de la enseñanza, discriminaciones por razones de sexo, ideología, religión, raza, etcétera. Promoviendo campañas destinadas a promocionar juguetes que renuncien al uso de la violencia y fomentar todas aquellas actividades y materiales educativos que hacen del respeto a la naturaleza su principal objetivo.



LAS CUATRO FUNCIONES ARITMETICAS (reimpresión, 1976).

Una escuela participativa y abierta a la ciudad, al municipio y a la isla

El actual ordenamiento educativo español contempla la posibilidad de constituir el Consejo Escolar Municipal, lo que crea un marco para la participación de los diferentes sectores implicados en los procesos educativos de la localidad.

Hasta la fecha, en Eivissa no se ha constituido este Consejo, por lo que se está perdiendo una posibilidad digna de ser aprovechada, si bien es cierto que la escasa capacidad que tiene este órgano de participación de tomar decisiones que vinculen a la Administración educativa es una dificultad a tener en cuenta.

Sería necesario asegurar que el Consejo Escolar Municipal se convierta en un verdadero órgano de participación, asegurando su acceso a la información, al conocimiento de la problemática educativa de la localidad...

Una enseñanza de calidad vinculada al municipio y al mundo del trabajo

PLANIFICACION EDUCATIVA

El Ayuntamiento es la institución que puede asegurar una planificación educativa que garantice un servicio educativo público y de calidad para todos los sectores de su población, teniendo en cuenta las peculiaridades del municipio a fin de

establecer un sistema ordenado y racional. Estos servicios pueden concretarse en:

- Diagnóstico y prospectiva. Intervención en las necesidades educativas, escuelas infantiles, educación de adultos, plazas escolares, comedores, transportes...
- Registro y estadística. Informatización de datos, movimiento de matriculación, movilidad y formación del profesorado, análisis democrático de la movilidad y evolución de la población, indicadores culturales...
- Intervención en la matriculación del alumnado, en colaboración con la Dirección Provincial del MEC de Baleares y/o la Inspección Educativa en Ibiza.
- Elaboración del mapa escolar. Es necesario estudiar y planificar la progresiva implantación de la reforma del sistema educativo en los centros docentes del municipio.
- Coordinación y asesoramiento con otros programas municipales (urbanísticos, culturales...) para llevar a cabo tareas educativas.
- Balance de la infraestructura de los centros docentes, a fin de asegurar una adecuación a las necesidades establecidas con el nuevo sistema educativo.

SERVICIOS EDUCATIVOS

— Intervención del Ayuntamiento en los contenidos curriculares.

La reforma del sistema educativo incluye una nueva visión de la planificación de los contenidos curriculares, dejando un amplio margen de actuación al profesorado. Por otra parte, el conocimiento del municipio, tanto en su dimensión ff-

sica como social, cultural y política, deben formar parte de los diseños curriculares.

En este sentido, es de gran importancia que el profesorado cuente con materiales que faciliten su labor a la hora de realizar adaptaciones curriculares, especialmente en el área de Ciencias Sociales.

No cabe duda que el trabajo realizado en este sentido por los diferentes ayuntamientos de la isla, así como por el propio Consell Insular, es mínimo y totalmente insuficiente.

Por ello, consideramos que el Ayuntamiento y el Consell Insular, en lo referente al municipio y a la isla, deberían tomar parte activa en:

- Rutas urbanas para el conocimiento del patrimonio artístico, histórico y cultural de la ciudad.
- Uso habitual de museos y archivos.
- Conocimiento de la vida económica.
- Del propio Ayuntamiento.
- Del conocimiento de la propia ciudad como ecosistema.
- Ofrecer cursos de formación al profesorado de conocimiento de la realidad urbana.
- Potenciar el papel de representante municipal en los Consejos Escolares.
- Potenciar desde el Ayuntamiento los intercambios de alumnos.
- Potenciar los aspectos culturales de los centros docentes.
- Organizar actividades lúdicas y culturales (conferencias, excursiones, charlas, proyecciones, exposiciones, espectáculos, actividades deportivas...).
- Ampliar y mejorar el servicio de Biblioteca Municipal.

MANTENIMIENTO, CONSERVACION, TRANSFORMACION Y CONSTRUCCION

• Mantenimiento, conservación.

La disposición 17 de la LOGSE establece la obligatoriedad del Ayuntamiento en el mantenimiento y conservación de los edificios de enseñanza primaria.

En este sentido y dado el estado en que se encuentra actualmente este servicio, es necesario tomar medidas urgentes como:

— Fijar, de los presupuestos municipales, una partida suficiente para hacer frente a las necesidades de mantenimiento y mejora de los centros docentes.

— Establecer normas que, según las posibilidades presupuestarias, hagan que cada centro pueda ser atendido en sus necesidades y no hay discriminaciones entre los diferentes centros: Turnos rotativos para pintura del edificio, mejoras...

— Iniciar acciones tendentes a que la Administración educativa traspase a los ayuntamientos las partidas económicas establecidas con los mismos baremos que se utilizan para las escuelas concertadas.

— Sería bastante necesario ir hacia una descentralización de estos servicios, ofreciendo a los Consejos Escolares de los Centros la gestión y

también, el mantenimiento de dichos centros.

— Construcciones y adaptaciones.

Partiendo del actual sistema que determina que la financiación de las construcciones escolares corran a cargo de la Administración educativa (MEC), trabajar hasta la consecución de convenios que cedan a los ayuntamientos la adjudicación y el seguimiento de las obras, de acuerdo con la planificación urbanística, el entorno, etcétera.

En cuanto a las adaptaciones, tienen una gran importancia a fin de adecuar los centros existentes a las necesidades de la reforma del sistema educativo para asegurar las realizaciones y la financiación suficiente.

Conviene tener en cuenta necesidades como **GIMNASIOS, ESCUELAS O AULAS PARA LA EDUCACION INFANTIL...**

MEJORAS EN LOS CENTROS

Dada la situación actual, especialmente en lo referente a Ibiza ciudad, no puede dejarse de lado la adopción de medidas urgentes para solucionar temas como:

— Suministro de agua potable **BEBIBLE**.

— Mejorar los accesos a los centros, espe-

cialmente en lo que se refiere a los centros del complejo de Blanca Dona, Can Misses, Can Serres...

— Iniciar el acondicionamiento del entorno de Blanca Dona (calle, aceras, iluminación, desagües...).

• Utilización de los centros docentes.

Además de la utilización de los centros para las actividades propias escolares, es necesario pensar en el uso de estas instalaciones para otro tipo de actividades promovidas por:

— Sectores de la comunidad educativa.

— Asociación de vecinos.

— Ayuntamiento.

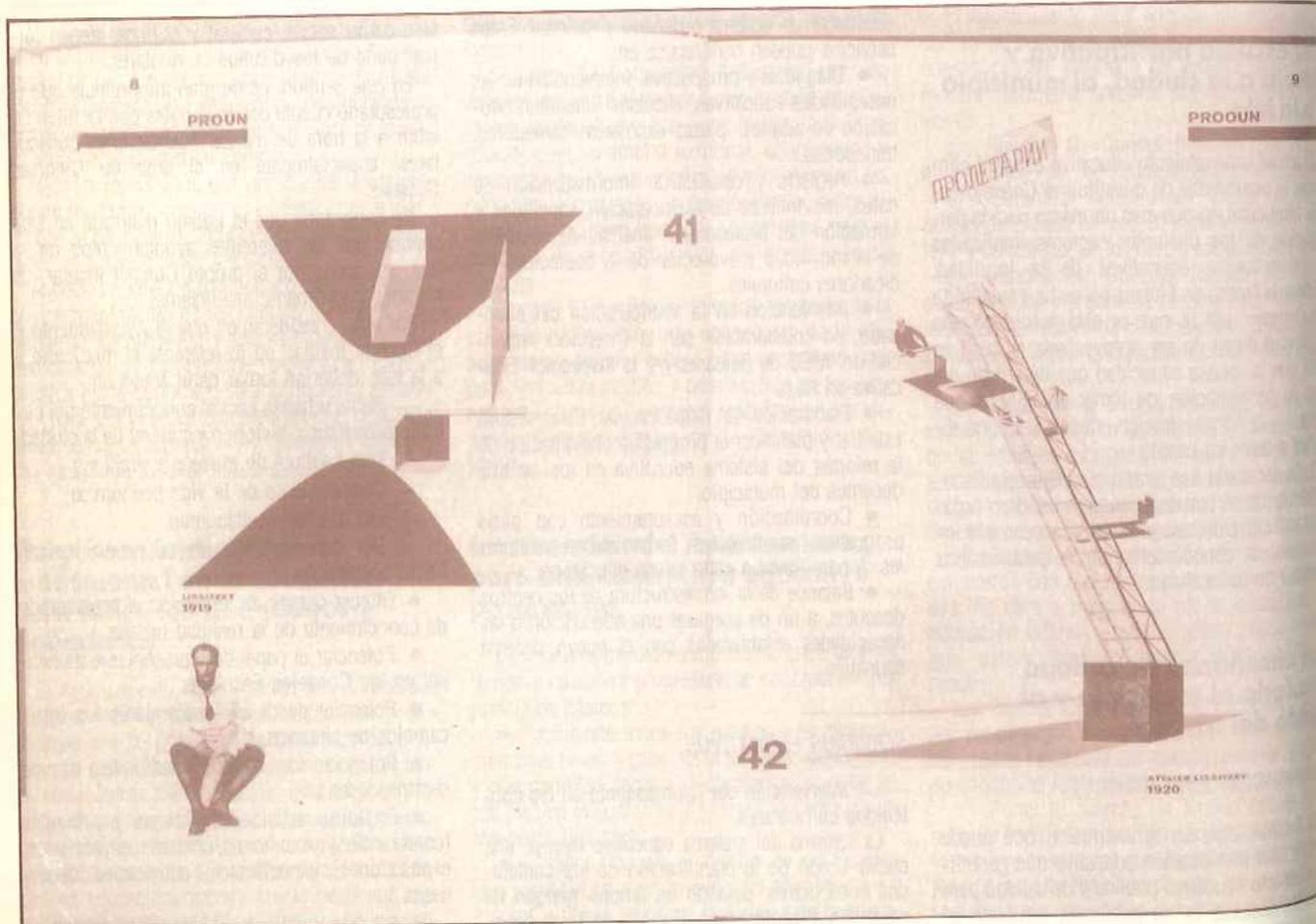
— Otros colectivos.

Es evidente que estas actividades habrán de ser compatibles con las propias docentes del centro.

ESCUELAS INFANTILES

La LOGSE reconoce la etapa de educación infantil (0-6 años) como el primer tramo del sistema educativo y establece legalmente, por primera vez, el carácter educativo de la escuela infantil.

El artículo 7 dice: «Las Administraciones públicas garantizarán la existencia de un número de



LOS ISMOS DEL ARTE, 1925.

plazas sufi...
de la pobla...
mismo, la...
escolares...
coordinaci...
Entende...
ma como...
pel import...
la educaci...
mulas de p...
ministraci...
de Educac...
— La...
educaci...
— Fórm...
escuela in...
como escu...
— Estu...
una gesti...
— Com...

Medida municipal

1. Elab...
del municip...
ponibles e...
lacionánd...
de 0-6 año...
cer con pro...
pio plazo.
2. De...
plantear, e...
tituciones...
infantiles...
en el ciclo...
3. Con...
de infraestr...
puedan cre...
danas, aso...
trabajadore...
la abierta.
4. Mar...
con el MEC...
tegración e...
5. Ofert...
familias con...
colarizaci...
6. Cre...
7. En...
to Municipi...
Atención...
tivas espec...

El sist...
sequilibrio...
ha de mejo...
terial de ma...
En este...
ción con e...
debe tomar...
servicios q...
dades educ...
la EDUCAC...
de EDUCAC...



plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite» y «asegurar», asimismo, la coordinación de la oferta de puestos escolares de las diferentes Administraciones y la coordinación de los equipos pedagógicos».

Entendemos que tanto la Comunidad Autónoma como los ayuntamientos han de jugar un papel importante en la planificación y la gestión de la educación infantil. Es necesario encontrar fórmulas de participación y colaboración entre la Administración local, la autonómica y el Ministerio de Educación, que tenga en cuenta:

- La planificación de la oferta pública de educación infantil.
- Fórmulas de financiación que prioricen la escuela infantil municipal, considerando a ésta como escuela pública.
- Estudiar fórmulas de gestión hasta llegar a una gestión municipal.
- Competencias y control en la red privada.

Medidas concretas de carácter municipal

1. Elaboración de un mapa escolar infantil del municipio que recoja el número de plazas disponibles en guarderías o escuelas infantiles, relacionándolas siempre con el censo de población de 0-6 años del municipio. El mapa se ha de hacer con prospección de necesidades a corto y medio plazo.

2. De acuerdo con los datos de prospección, plantear, en colaboración con el MEC y las instituciones autonómicas, la creación de escuelas infantiles de titularidad municipal, especialmente en el ciclo 0-3 años.

3. Convenios de colaboración y financiación de infraestructura con las escuelas infantiles que puedan crearse por iniciativa de entidades ciudadanas, asociaciones de padres, cooperativas de trabajadores y dispuestas a estructurar una escuela abierta, participativa y de calidad pedagógica.

4. Mantener y potenciar el convenio firmado con el MEC para desarrollar el Programa de Integración en Escuelas Infantiles.

5. Ofertar prestaciones económicas para las familias con pocos recursos que posibiliten la escolarización de sus hijos en escuelas infantiles.

6. Creación de una *LUDOTECA* municipal.

7. En un futuro, constitución de un Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

El sistema educativo ha de compensar los desequilibrios que produce un sistema social que ha de mejorar en la distribución de la riqueza material de manera más justa, equilibrada y solidaria.

En este sentido, el Ayuntamiento, en coordinación con el Consell Insular y el Govern Balear, debe tomar medidas para mejorar y ampliar los servicios que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales. Ya sea a través de la *EDUCACION COMPENSATORIA* o de otro tipo de *EDUCACION COMPLEMENTARIA*.

Medidas posibles

EDUCACION ESPECIAL

- Estudio de las necesidades educativas del alumnado de Eivissa:
 - Alumnado con deficiencias mentales profundas.
 - Alumnado con deficiencias sensoriales y motóricas.
 - Alumnado con deficiencias psíquicas y trastornos de personalidad.
 - Alumnado con deficiencias socioculturales.
- Estudio de las variables que influyen o pueden influir en su tratamiento.
- Conclusiones: Programas por centro.

garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

El Ayuntamiento, desde su ámbito de actuación, ha de responder satisfactoriamente a los desequilibrados que produce el sistema social y el sistema educativo.

MINORIAS ETNICAS

El Ayuntamiento ha de resolver prioritariamente los problemas sufridos por los grupos sociales marginados por su origen: gitanos, magrebíes, filipinos..., procurando tomar medidas que faciliten su integración en la convivencia del municipio.



LAS CUATRO FUNCIONES ARITMETICAS (reimpresión, 1976).

- Servicio de ayudas:
 - Monitores y cuidadores (tareas específicas en casa y en la escuela).
 - Ayudas materiales.
 - Normalización lingüística (minorías étnicas, alumnos-padres, logopedia).
 - Tiempo libre (excursiones, acampadas, intercambio con otros centros, taller en la escuela y extraescolares, temas monográficos 4).
 - Escuela de padres (información, intercambio de experiencias, asesoramiento y orientación).
 - Salidas del centro: talleres ocupacionales, jardinería, hostelería, mecánica, artesanía...).

EDUCACION COMPLEMENTARIA Y/O EDUCACION COMPENSATORIA

La educación integral y equilibrada de las personas es un objetivo irrenunciable que ha de ga-

COMEDORES ESCOLARES

El comedor escolar es un servicio que además de cumplir la función de solucionar el alimento del alumnado durante la jornada escolar, ha de ofertar una alimentación sana y transmitir los hábitos necesarios para la misma.

Por ello, es necesario el control sanitario de los menús, así como una buena organización y formación cualificada del personal que interviene: conocimientos y formación en la manipulación de los alimentos, conocimientos sobre el desarrollo evolutivo del alumnado y conocimientos sobre las posibles actividades a realizar durante las horas, antes y después, de la comida.

La inexistencia de normativa provoca problemas legislativos, jurídicos, organizativos y eco-



nómicos, a los estamentos que cubren esta necesidad (APAs, profesorado...).

El Ayuntamiento ha de jugar un papel prioritario, tanto en la distribución de becas como en los aspectos organizativos y educativos.

TRANSPORTE ESCOLAR

El Ayuntamiento, dada la ubicación de los centros docentes del municipio, ha de ofertar un «transporte escolar» con garantías, tanto desde el punto de vista del control como de la inspección de los vehículos y la de los monitores acompañantes. En cuanto a la gestión, si es posible, se ha de garantizar la gratuidad para el alumnado.

COEDUCACION

El sistema educativo ha de corregir, además de las desigualdades sociales, aquellas que se producen por razón de sexo.

Los problemas de desigualdades y discriminaciones continúan existiendo. Continúa vigente en los centros docentes mixtos la discriminación por razones de sexo, ya que el enunciado de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres es aún un enunciado puramente teórico. Por eso, la política educativa municipal ha de tener, como uno de sus objetivos prioritarios, la coeducación.

El Ayuntamiento ha de trabajar para conseguir:

- Facilitar a la mujer su participación social:
 - Oferta suficiente de educación infantil.
 - Oferta suficiente de comedores escolares.
- Incidir en el sistema educativo para hacer realidad una educación coeducadora:
 - Eliminación de los estereotipos sexistas en el material didáctico.
 - Desarrollo de programas educativos que tengan como objetivo el cambio de actitud del profesorado, a través de la sensibilización y la formación continuada.

— Elaboración de un código antisexista que impida la transmisión, a través de una educación de valores discriminatorios y desigualdades, para las mujeres...

— Enseñanza obligatoria para ambos sexos de todas las tareas domésticas.

— Introducción en el currículum de temas como la paz, la salud, el medio ambiente, la igualdad, el análisis de la vida cotidiana y el conocimiento del papel desarrollado por las mujeres a lo largo de la historia.

— Iniciación a la educación sexual en libertad, con información de todas las opciones sexuales y con formación permanente del profesorado que las imparta.

— Orientación y formación profesional para fomentar las diversas opciones de trabajo para las mujeres.

ATENCION A LA DIVERSIDAD

— Integración de niños/as con deficiencias físicas y/o psíquicas.

— Atención a la diversidad etnocultural (gitanos, magrebíes, filipinos...).

— Orientación y asesoramiento psicopedagógico.

— Atención al absentismo escolar.

— Talleres/aulas pre-profesionales.

— Programas de transición escuela/trabajo.

UNA FORMACION PARA TODOS/TODAS

El Ayuntamiento ha de velar para que la oferta de Educación Permanente de Adultos sea cada vez más amplia, desde el punto de vista escolar, cultural y profesional. ■

**Grupo de trabajo de afiliados
Sindicato de Enseñanza CC.OO.**

PREPARA TUS VACACIONES

Dos semanas: verano 1991

Viajes culturales a:

París, Italia, Países Bajos, Suiza y Austria, Berlín y Praga

Selectos hoteles de ★★★ y ★★★★★

Salidas de todas las regiones

PRECIO: Desde **52.950** ptas;

Incluye viajes, seguro, visitas y media pensión

Tels.: (96) 514 15 51 y 520 24 13

(96) 421 93 68 y (96) 520 65 27

Conózanos: «LA AGENCIA DEL FUNCIONARIO»



CUBIERTA, 1922.

En el último encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, uno de los temas sobre el que se debatió ampliamente y sobre el que existía un gran consenso fue el de la necesidad de crear y, si ya estaban creados, potenciar los Consejos Escolares Municipales. No es baladí que entre todos los presentes existiese la inquietud de clarificar la entidad y funciones de los Consejos Escolares Municipales.

Hasta no hace mucho tiempo, los ayuntamientos de nuestros pueblos, sobre todo los de zonas rurales, se preocupaban de ofrecer techo y leña para que alguien se decidiese a trasladarse a allí, a enseñar las primeras letras y los rudimentos de la cultura. La enseñanza era el privilegio de unos pocos «elegidos» y residentes en los grandes núcleos urbanos. Así pues, las Corporaciones Municipales ofrecían incentivos con el ánimo de atraer maestros a sus escuelas, construidas en muchos casos a expensas suyas. Eran tiempos difíciles, en los que el poder se debatía entre el deseo de tener una población más culta y la angustia de conocer que quien sabe leer y escribir puede pensar y rebelarse. A nadie extrañaban, aunque sí nos indignasen, los conflictos que muchas «Autoridades Municipales» creaban a maestros inquietos, renovadores y plenamente conscientes de que el saber hacía libres.

Ahora, el sistema productivo ya no necesita, ni tan siquiera en el campo, mano de obra infantil y juvenil. La enseñanza no sólo se ha generalizado, sino que se ha profundizado. Las reivindicaciones sociopolíticas se centran en que esa enseñanza no sea la de las primeras letras y los rudimentos de la cultura. La exigencia es que el sistema educativo permita y haga posible el desarrollo de las aptitudes que el individuo tiene, cualquie-

LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN MUCHO QUE DECIR EN EDUCACION

van a aparecer o se van a incrementar los problemas derivados de esa obligatoriedad. Es la Policía Local la encargada de velar porque ninguna persona en edad de escolarización obligatoria esté fuera de la escuela en horas de clase. Pero esta responsabilidad no es exclusiva del concejal responsable de la Policía Local, ha de ser compartida por todo el municipio, y entiéndase por municipio todos sus habitantes o las organizaciones que los representan.

El lugar adecuado para compartir esa responsabilidad es el Consejo Escolar Municipal. Habrá que tener alternativas que, coherentes con el espíritu de la LOGSE, hagan que el abandono de la escuela en horas de clase no sea simplemente un problema de orden público. Habrá que discutir entre todos la creación de escuelas-taller, la figura de «animador cultural», agente social o similar. Habrá que buscar fórmulas que hagan posible la finalidad que se persigue con que la enseñanza obligatoria sea hasta los 16 años.

Del mismo modo, desde ese ámbito se podrá impedir que los ayuntamientos se inhiban en tareas que, sin serles propias, no les son ajenas. Hay ayuntamientos que tienen creadas escuelas de deporte, pero están desconexadas de lo que hacen los chicos y chicas en la escuela; programan actividades culturales, pero sin tener en cuenta lo que se programa en los centros de enseñanza. El Consejo Escolar Municipal no puede ser entendido sólo como el órgano que elabora quejas o demandas a la Administración educativa. Ha de ser también el ámbito donde se pueden y deben hacer las propuestas de coordinación, que después los representantes políticos en el Ayuntamiento aprobarán o rechazarán.

Los Consejos Escolares no son órganos de negociación. Todos sus miembros son consejeros, no hay dos partes negociadoras. En este sentido, es importante destacar quién los constituye y cómo se accede a ellos. En el País Valenciano hubo un período (1984-1988) en el que los sectores de padres, profesores y alumnos estaban presentes en los Consejos Escolares Municipales

mediante elección de entre los representantes en los Consejos Escolares de Centro. A este período corresponde una pobre o nula actividad. Como mucho se solían trasladar los problemas domésticos de los centros. A partir de la Ley de la Generalitat Valenciana 7/88 y el Decreto 111/89, por los que se regulan los Consejos Escolares Municipales, la presencia de los sectores se realiza por designación de los sindicatos u organizadores más representativos.

En un primer momento este cambio, que lo fue por ley discutida y aprobada en las Cortes valencianas, provocó protestas por parte de algunos grupos de profesores, e incluso la Federación de Enseñanza de CC.OO. tuvo una actitud crítica. Hoy, por el contrario, pensamos que la nueva fórmula, que no es menos participativa que la anterior, da mayor consistencia a los Consejos Municipales, en tanto en cuanto la estabilidad de los mismos está garantizada por la organización que designa independientemente de la movilidad de las personas. Además, este modelo potencia la conciencia organizativa y establece la defensa coherente de intereses educativos generales.

Atendiendo a la visión general de los problemas educativos, se reivindicó, y se consiguió, que los grupos parlamentarios reflexasen en una proposición no de ley que las propuestas de supresión de puestos de trabajo (antiguamente supresión de unidades escolares) tuviesen que ser informadas preceptivamente por los correspondientes Consejos Escolares Municipales. Del mismo modo, hoy estamos reivindicando la participación de estos Consejos en la elaboración del mapa escolar y la configuración de la nueva red de centros necesaria para la ejecución de la reforma del sistema educativo contenida en la LOGSE.

Sólo resta que los gestores políticos de la Administración educativa y los alcaldes y concejales pierdan el miedo a entender y atender lo que desde los Consejos Escolares Municipales se diga. ■

LUIS GARCIA TRAPIELLO

PUESTOS DOCENTES DE DIFÍCIL DESEMPEÑO



LA URSS EN CONSTRUCCION, 1933.

De siempre, en el ámbito de la enseñanza, han existido puestos de trabajo que, por las circunstancias en las que debe desarrollarse la práctica docente, han revestido especial dificultad. Así, tenemos que en el medio rural las escuelas unitarias, las incompletas, las aisladas geográficamente y pedagógicamente, las situadas en zonas bilingües..., son destinos poco deseados entre el profesorado.

El medio urbano tampoco está exento de dificultades y trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales, con marginados sociales, con minorías étnicas, con repetidores..., es lo que más problema supone; aunque, es cierto, sobran candidatos (en muchas ocasiones procedentes de los centros rurales antes nombrados) que pretenden acceder a estos puestos.

La Administración educativa, antes de la implantación del nuevo sistema educativo diseñado por la LOGSE, ha decidido afrontar el tema y, para ello, ha tomado dos medidas:

Primera: Reconocer la existencia de la dificultad en el desempeño de determinados puestos de trabajo y catalogarlos (algo así como la denominación de origen).

Segunda: Primar con puntuación adicional para los concursos de traslados la permanencia al frente de dichos puestos (¿para que el docente se vaya cuanto antes?).

Y nada más.

Es decir, las escuelas rurales van a seguir padeciendo los mismos problemas que hasta ahora: escasos medios materiales, carencia de especialistas para cada una de las áreas del currículo, profesores y profesoras trabajando simultáneamente con todos los niveles e impartiendo todas las especialidades... Los centros urbanos que atiendan alumnos de integración, marginados, minorías étnicas, «fracasados escolares»..., seguirán con las mismas ratios, los mismos programas, idénticas plantillas de profesionales, iguales jornadas lectivas..., en definitiva, seguirán como están. Tan sólo cambiará que el profesorado destinado en estos y aquellos centros, por la dificultad de su labor, será «recompensado» simbólicamente con unos puntos más para el concurso de traslados.

Es la filosofía de «*las penas con pan son menos*». La solución «*barata*» que no busca acabar, al menos en la medida de lo posible, con la existencia de puestos de difícil desempeño, no busca mejorar las condiciones de los centros, ni las de trabajo de los enseñantes, ni la calidad de la enseñanza. Con estas medidas sólo se consigue perpetuar la dificultad en la tarea docente y «*liberar*» al docente (que será reemplazado por otro) de ese destino en un plazo más breve.

Se sigue cargando sobre el profesional de la enseñanza toda la responsabilidad de sacar

adelante, en esos centros, los proyectos educativos. Se le obliga a trabajar en unas condiciones muy alejadas de las más óptimas para garantizar el nivel de calidad que la LOGSE contempla y la sociedad, también la rural y la menos favorecida, demanda.

Las soluciones eficaces son siempre globales, no sirve puntuar los puestos de difícil desempeño. Hay que crear las condiciones necesarias para que no existan. Ello pasa por la dotación con mayores recursos materiales y humanos, ampliación de las plantillas, disminución de horarios lectivos de los profesores/as, períodos de formación, menores ratios, adecuación de programas..., pero todo eso cuesta dinero.

Ignoramos si la Administración tiene recursos económicos para solucionarlo (en su día, y ahora, seguimos reclamando una Ley de Financiación que garantice la aplicación de la LOGSE). Por el momento, ha demostrado tener poca imaginación en sus propuestas.

Si no tiene más y mejores argumentos para abordar los problemas de la escuela rural y de los centros urbanos desfavorecidos, está claro que éstos y aquélla deberán esperar a la siguiente Ley de Educación porque la LOGSE, en el momento, no es su solución. ■

Federación de Enseñanza de CC.OO. de Aragón

¿H
A
S
T
A
C
U
A
N
D
O?

Vencer a la

—¿Cuál

—Desea

que para ir

unidad d

Escuela de

afiliados en

Otro obj

la práctica

CC.OO. no

pleo compl

Aunque los

gresos para

formándose

de que CC

profesional

El último

esto sirva p

odología f

sindical.

—La Es

nidad de M

Inserción P

des Europe

¿Es suficien

organismos

tendría cap

cionando?

—La Es

vicio de sus

tualidad se

promociona

unidad —

Consejería

de la Mujer

negociación

De cualquier

y pretendien

sin el diner

el caso, ser

que está cla

la Escuela,

Pensamos



Vencer a los Blancos con la cuña roja, 1919-1920.

LA ESCUELA DE FORMACION DE CC.OO.

UN AMBICIOSO PROYECTO

La Escuela de Vallecas de la USMR nace con vocación de futuro. Sus creadores son conscientes de la necesidad de unificar criterios en materia de Formación Ocupacional y de dotar de calidad a los cursos que se imparten. Su director, Florencio Manzano, apuesta con firmeza para que el centro sirva de herramienta para poner en práctica la política de empleo del sindicato e invita a los afiliados a conocerla y a utilizarla.

—¿Cuál es el objetivo del centro?

—Deseamos que esto sirva para algo más que para impartir cursos del INEM o de la Comunidad de Madrid. Se pretende que la propia Escuela dé cursos de reciclaje profesional para afiliados en un futuro próximo.

Otro objetivo es que sirva para canalizar en la práctica la política de trabajo del sindicato. CC.OO. no puede tener una estrategia de empleo completa sin el eslabón de la formación. Aunque los cursos nacieron como fuente de ingresos para la USMR, todo esto ha ido transformándose y nos ha hecho ver la necesidad de que CC.OO. imparta una buena enseñanza profesional.

El último objetivo que se persigue es que esto sirva para que el sindicato plasme una metodología formativa coherente con su modelo sindical.

—La Escuela está financiada por la Comunidad de Madrid y por el plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) de las Comunidades Europeas, canalizado a través del INEM. ¿Es suficiente la dotación de medios de estos organismos? ¿Si fallaran estas subvenciones, tendría capacidad la Escuela para seguir funcionando?

—La Escuela es de la USMR y está al servicio de sus sindicatos. Es cierto que en la actualidad se imparten los cursos del plan FIP promocionados por el INEM y otros de la Comunidad —principalmente fomentados por la Consejería de Juventud y la Dirección General de la Mujer—, que son consecuencia de las negociaciones de CC.OO. con esta institución. De cualquier modo, el equipamiento es propio y pretendemos que pueda seguir funcionando sin el dinero de estos organismos. Si llegara el caso, sería la USMR quien la financiara. Lo que está claro es que hay que profesionalizar la Escuela, que la enseñanza sea de calidad. Pensamos que el acuerdo para la creación

de un Instituto de Formación dentro del marco de la Propuesta Sindical Prioritaria (PSP), ayudará a observar con rigor las necesidades futuras de empleo. Sería bueno que este organismo, en que nosotros seríamos una pieza importante, coordinara la Formación Ocupacional de nuestra región.

Florencio Manzano proviene del Sindicato de Enseñanza y sonríe —previendo buenas perspectivas— cuando se le pregunta por la Escuela. Nos comenta que el Centro de Formación como tal comenzó a funcionar el pasado mes de noviembre, unificando casi todos los cursos que se venían impartiendo en diferentes sedes de la USMR y mejorando las condiciones de los mismos. Ahora pretenden comprar un edificio —el de Vallecas es alquilado— y ampliar aún más el abanico de cursos que se ofertan.

—¿Cuáles son las materias que se imparten y hacia quiénes van dirigidos los cursos?

—Hay cursos de informática, de medio ambiente, de gestión de cooperativas, etcétera. Estos van dirigidos en la actualidad hacia el co-

lectivo de parados y jóvenes en busca del primer empleo, aunque ya dije antes que pretendemos dirigirlos en un futuro hacia el reciclaje profesional de nuestros afiliados y sus familiares. Los cursos de informática son muy eficaces como complemento a otras profesiones. Algunos alumnos no los terminan porque los contratan antes. Hay también un colectivo importante de mujeres jóvenes y otras mayores que nunca han trabajado y que ahora quieren hacerlo. Estas acuden a los cursos que promociona la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

—¿Qué conclusiones podéis sacar en el tiempo que lleva funcionando la Escuela?

—Esto marcha bien. Existe una demanda creciente. El equipamiento va mejorando y cada día es más la gente que presenta su instancia directamente a través del centro y no por medio del INEM o la Comunidad. Esto es un síntoma de que empieza a crearse un cierto prestigio de la Escuela, de que se sabe que aquí se imparte una enseñanza de calidad y esto es muy positivo para el futuro. ■

CENTRO DE FORMACION DE VALLECAS
Calle Francisco Iglesias, n.º 17. Metro Puente de Vallecas

CURSOS QUE SE IMPARTEN

Informática: — Aplicaciones informáticas
— Ofimática
— Secretariado informático
— Fotocomposición

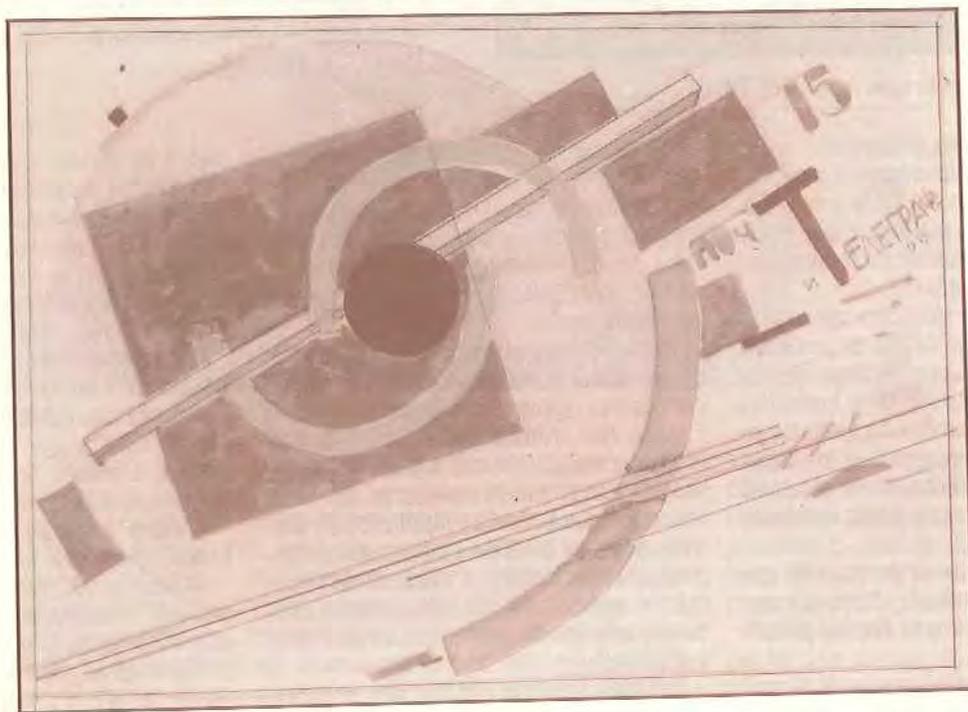
Medio ambiente
Guía de turismo
Guía cultural de Madrid
Montaje de telefonía
Inglés técnico
Alemán técnico

Diseño asistido por ordenador
Producción de vídeo
Agentes de viajes
Gestión PIME
Gestión de cooperativas

INFORMACION EN EL PROPIO CENTRO O EN LA SECRETARIA DE TU SINDICATO

LA FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC.OO.

PIDE AL MEC LA APERTURA DE UNA MESA DE NEGOCIACION SOBRE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA



La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha pedido al MEC la apertura de una mesa negociadora sobre la enseñanza concertada para tratar aquellas cuestiones que como consecuencia de la nueva legislación pudieran afectar a las condiciones laborales de los trabajadores de centros concertados.

En la actualidad, las relaciones del MEC con los sindicatos representativos de la enseñanza concertada se limitan a las Comisiones de Seguimiento de los Acuerdos sobre Analogía Retributiva y sobre Centros en Crisis. Ambos acuerdos tienen una duración limitada al año 1993.

El desarrollo del Acuerdo de Analogía, donde se recoge la homologación al 95 por 100 con los docentes públicos del mismo nivel para el año 1993 y que hasta la fecha se ha desarrollado con normalidad, se deberá concluir con una cláusula de garantía similar a la actual cláusula de revisión de los funcionarios.

El acuerdo sobre Centros en Crisis, que está permitiendo la recolocación de los trabajadores afectados por la retirada de los conciertos, a pesar del incumplimiento de las patronales a la hora de cubrir las vacantes del sector con personal afectado, debe tener la continuidad necesaria para dar solución también a los posibles afectados por la adecuación de los conciertos a la nueva legislación.

El institucionalizar una mesa donde además de recoger los actuales acuerdos y darles continuidad, se negocien cuestiones relativas a la participación en la gestión de los centros a formación del profesorado y el control de los fondos públicos dedicados a la enseñanza concertada es una necesidad que demanda el sector y que la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha fijado como objetivo fundamental en la acción sindical del próximo periodo. ■

Federación de Enseñanza de CC.OO.

CONV
 • Priva
 • No c
 • Cent
 • Educ
 • Labo
 • Labo
 • Univ
 • Auto
 Revisión
 • Priva
 • No c
 • Cent
 • Educ
 • Labo
 LEYES
 • Con



SERIE:

LEYES

L.O.G.S.E.

LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

FEDERACION DE ENSEÑANZA

CC.OO.

FERNANDEZ DE LA HOZ, 12 - 1ª PLANTA - 28010 MADRID
TELF.S. 410 35 83 - 410 37 13

Si estás interesado en alguno de los cuadernos T.E., solicítalo a ENSEÑANZA, C/ Lope de Vega, 38, 3.º 28014 Madrid. Mándanos en sellos de 8 ó 20 pesetas, por el equivalente al importe, más 100 pesetas para gastos de envío.



Cuadernos T.E

CONVENIOS

	Ptas.
• Privada (CECE)	250
• No concertada (ACADE)	250
• Centros infantiles	200
• Educación Especial Estatal	250
• Laborales del MEC	250
• Laborales de Universidad	250
• Universidades privadas	250
• Autoescuelas	100

Revisión Tablas Salariales 1991

• Privada (CECE)	100
• No concertada (ACADE)	100
• Centros infantiles	25
• Educación Especial Estatal	25
• Laborales de Universidad	25

LEYES

• Concurso traslados EGB	200
--------------------------------	-----

• Estatuto de los Trabajadores	250
• LMRFP	250
• LOLS	200
• LRU	250
• LOGSE	350
• La Constitución	250
• Centros en crisis (acuerdo final)	200

DOCUMENTO SINDICAL

	Ptas.
• Estatutos de la Confederación Sindical de CC.OO.	200
• Estatutos de la Federación de Enseñanza de CC.OO.	100
• Guía jurídica del delegado sindical	500

1.º Congreso FE-CC.OO.
2.º Congreso FE-CC.OO.
3.º Congreso FE-CC.OO.
4.º Congreso FE-CC.OO.
5.º Congreso FE-CC.OO.

PRIVADA

FIRMADA LA REVISION SALARIAL DEL VIII CONVENIO PARA EL AÑO 1991

Ayer se firmó la revisión salarial del VIII Convenio de Enseñanza Privada para el año 1991. Las patronales del sector CECE y Educación y Gestión y los sindicatos representativos CC.OO., UGT, FSIE y USO llegaron al siguiente acuerdo de subidas para el año 1991.

PERSONAL DOCENTE DE NIVELES CONCERTADOS

EGB y preescolar	10,86 %
Titular FP I	15,72 %
Agregado FP I	17,66 %
Titular FP II	14,17 %
Agregado FP II	12,93 %
BUP y COU	14,10 %

PERSONAL DOCENTE DE NIVELES NO CONCERTADOS

EGB y preescolar	10,86 %
Enseñanzas medias	11 %

PERSONAL NO DOCENTE ENSEÑANZAS

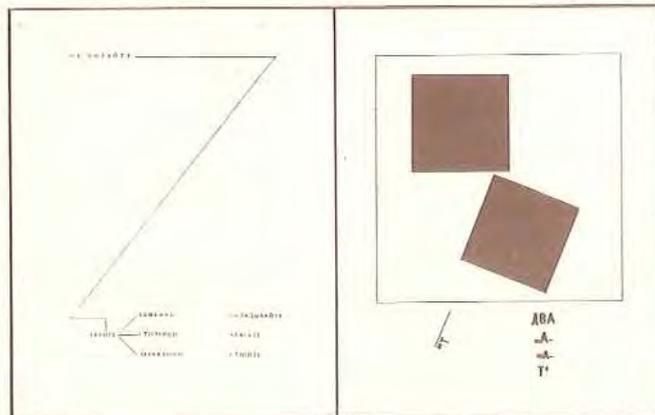
NO REGLADAS	8,5 %
Antigüedad	5 %

La Federación de Enseñanza de CC.OO., después de haber consultado a una gran mayoría de los trabajadores afectados, ha considerado suficiente para la firma la presente oferta, porque supone un paso importante en la mejora de las retribuciones hacia el objetivo final de la homologación con los compañeros de la enseñanza pública.

Para el personal de Administración y Servicios de centros concertados, considerando que sus salarios son todavía insuficientes y que es donde han estado las mayores discrepancias para llegar al acuerdo, la Federación de Enseñanza pedirá al MEC el pago delegado como ya lo hace con el personal docente.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., una vez conseguido el acuerdo sobre revisión salarial, centrará todos sus esfuerzos en reducir la jornada lectiva de todo el personal docente, adecuando así a través de la Comisión Paritaria o de las negociaciones de comunidades autónomas lo firmado en el VIII Convenio.

Federación de Enseñanza de CC.OO.



CO

PREESCOLAR
 Director

Subdirector

Jefe de Estud...

Jefe de Depar...

Profesor

Instructor/a,
vigilante o

EGB (concer
 Director

Subdirector

Jefe de Estud...

Jefe de Depar...

Profesor titula

Ayudante

Vigilante, edu

o instructor

EGB (sin co
 Director

Subdirector

Jefe de Estud...

Jefe de Depar...

Profesor titula

Ayudante

Vigilante, edu

instructor/a

NOTA: El trier
EGB concerta

BUP (filiales
 Director

Subdirector o

Jefe de Depar...

Profesor titula

jefe Taller/

Profesor adju

auxiliar o

Vigilante, edu

instructor/a

TABLAS SALARIALES 1991

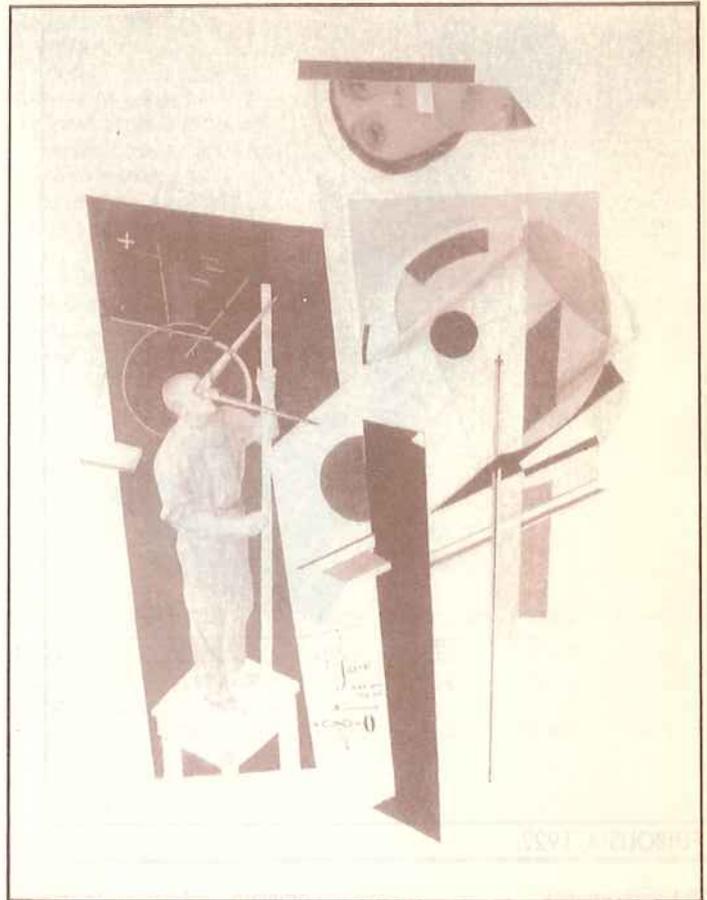
(ESTAS TABLAS ESTAN
CONFECCIONADAS EN 14 PAGAS)

SECCION A

GRUPO I

PREESCOLAR (integrado)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	29.806		29.806	1.483
Subdirector	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	27.583		27.583	1.305
Jefe de Estudios	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	24.817		24.817	1.234
Jefe de Departamento	a)	124.700	28.664	153.364	4.106
	b)	22.072		22.072	1.098
Profesor Instructor/a, vigilante o educador		124.700	28.664	153.364	4.016
		86.400	19.158	105.558	3.494
EGB (concertada)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	124.700	28.664	153.364	4.254
	b)	29.806		29.806	1.570
Subdirector	a)	124.700	28.664	153.364	4.254
	b)	27.583		27.583	1.392
Jefe de Estudios	a)	124.700	28.664	153.364	4.254
	b)	24.817		24.817	1.307
Jefe de Departamento	a)	124.700	28.664	153.364	4.254
	b)	22.072		22.072	1.162
Profesor titular		124.700	28.664	153.364	4.254
Ayudante		100.800	24.452	125.252	3.427
Vigilante, educador o instructor/a		100.800	14.084	114.884	3.427
EGB (sin concertar)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	29.806		29.806	1.485
Subdirector	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	27.583		27.583	1.305
Jefe de Estudios	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	24.817		24.817	1.234
Jefe de Departamento	a)	124.700	28.664	153.364	4.016
	b)	22.072		22.072	1.098
Profesor titular		124.700	28.664	153.364	4.016
Ayudante		100.800	24.452	125.252	3.236
Vigilante, educador o instructor/a		100.800	14.084	114.884	3.236
BUPI (filiales concertadas)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	145.000	25.530	170.530	5.337
	b)	43.413		43.413	2.289
Subdirector o jefe de Estudios	a)	145.000	25.530	170.530	5.337
	b)	38.151		38.151	2.009
Jefe de Departamento	a)	145.000	25.530	170.530	5.337
	b)	30.982		30.982	1.633
Profesor titular o jefe Taller/lab.		145.000	25.530	170.530	5.337
Profesor adjunto, auxiliar o ayte.		138.300	23.418	161.718	4.447
Vigilante, educador o instructor/a		128.100	19.179	147.279	4.292

NOTA: El trienio del personal docente de preescolar integrado en un centro de EGB concertado será el mismo que para el personal de este nivel.



TATLIN, TRABAJANDO SOBRE EL MONUMENTO, 1921/22.

COU (filiales concertadas): Complemento de 20.199 pesetas sobre el salario de BUP en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

BUPI (sin concertar)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	138.000	24.343	162.343	5.040
	b)	43.413		43.413	2.162
Subdirector o jefe de Estudios	a)	138.000	24.343	162.343	5.040
	b)	38.151		38.151	1.897
Jefe de Departamento	a)	138.000	24.343	162.343	5.040
	b)	30.982		30.982	1.542
Profesor titular o jefe taller/lab.		138.000	24.343	162.343	5.040
Profesor adjunto, auxiliar o ayte.		131.600	22.355	153.955	4.200
Vigilante, educador o instructor/a		122.000	18.207	140.207	4.200

COU: Complemento de 22.811 pesetas sobre el salario de BUP en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa.

FP I (concertada)		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a)	139.200	27.351	166.551	4.094
	b)	35.148		35.148	1.831
Subdirector	a)	139.200	27.351	166.551	4.094
	b)	32.594		32.594	1.696
Jefe de Estudios	a)	139.200	27.351	166.551	4.094
	b)	30.079		30.079	1.569
Jefe de Departamento	a)	139.200	27.351	166.551	4.094
	b)	27.553		27.553	1.438



FUTBOLISTA, 1922.

FP I (concertada)	Base	Complem.	Total	Trienio
Profesor titular, jefe taller o lab.	139.200	27.351	166.551	4.094
Profesor agregado, adjunto aux. o aydte.	125.400	22.981	148.381	3.667
Vigilante, educador o instructor/a	115.800	16.965	132.765	3.311
FP I (sin concertar)	Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a) 128.300 b) 35.148	25.132	153.432 35.148	4.094 1.831
Subdirector	a) 128.300 b) 32.594	25.132	153.432 32.594	4.094 1.696
Jefe de Estudios	a) 128.300 b) 30.079	25.132	153.432 30.079	4.094 1.569
Jefe de Departamento	a) 128.300 b) 27.553	25.132	153.432 27.553	4.094 1.438
Profesor titular, jefe taller o lab.	128.300	25.132	153.432	4.094
Profesor agregado, adjunto aux. o aydte.	111.100	20.417	131.517	3.667
Vigilante, educador o instructor/a	102.700	14.977	117.677	3.312
FP II (concertada)	Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a) 142.300 b) 42.249	26.241	168.541 42.249	5.135 2.205
Subdirector	a) 142.300 b) 37.127	26.241	168.541 37.127	5.135 1.935
Jefe de Estudios	a) 142.300 b) 35.490	26.241	168.541 35.490	5.135 1.870

FP II (concertada)	Base	Complem.	Total	Trienio
Jefe de Departamento	a) 142.300 b) 30.225	26.241	168.541 30.225	5.135 1.574
Profesor titular, jefe o maestro de taller o lab.	142.300	26.241	168.541	5.134
Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante	135.100	20.426	155.526	4.282
Vigilante, educador o instructor/a	128.100	15.093	143.193	4.132
FP II (sin concertar)	Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a) 134.300 b) 42.249	24.908	159.208 42.249	5.135 2.205
Subdirector	a) 134.300 b) 37.127	24.908	159.208 37.127	5.135 1.935
Jefe de Estudios	a) 134.300 b) 35.490	24.908	159.208 35.490	5.135 1.870
Jefe de Departamento	a) 134.300 b) 30.225	24.908	159.208 30.225	5.135 1.574
Profesor titular, jefe o maestro de taller o lab.	134.300	24.908	159.208	5.135
Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante	130.000	19.696	149.696	4.282
Vigilante, educador o instructor/a	121.900	14.428	136.328	4.132

PERSONAL ADMINISTR.: SECCION A	Base	Complem.	Total	Trienio
Jefe de Administración o Secretaría	89.600	25.361	114.961	4.058
Intendente	82.400	23.444	105.844	3.743
Jefe de Negociado	76.400	20.417	96.817	3.466
Oficial	75.000	17.366	92.366	3.427
Auxiliar o telefonista	75.000	5.844	80.844	3.427
Aspirante	44.100	2.745	46.845	2.096

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: SECCION A	Base	Complem.	Total	Trienio
Conserje y gobernante/a	75.000	21.799	96.799	3.427
Jefe de cocina, despensero, oficial 1.º, conduc. 1.º esp.	75.000	17.366	92.366	3.427
Cocinero	75.000	13.042	88.042	3.427
Celador, portero, ordenanza, conductor 2.º, oficial 2.º, ayudante cocina, celador de preescolar	75.000	9.442	84.442	3.427
Guarda o sereno y empleado mantenimiento o jardinería, de servicio de comedor y limpieza, costura, lavado y plancha y personal no cual.	75.000	5.844	80.844	3.427
Pinche, aprendiz o botones ...	44.100	2.745	46.845	2.096

SECCION B

ENSEÑANZAS NO REGLADAS

ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE CARACTER PROFESIONAL IDIOMAS, PELUQUERIA, ESTETICA Y OTRAS

GRUPO I

PERSONAL DOCENTE	Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a) 88.800 b) 35.727	18.836	107.636 35.727	4.286 2.030

NOTICIAS SINDICALES

PERSONAL DOCENTE		Base	Complem.	Total	Trienio
Subdirector	a) 88.800	18.836	107.636	4.286	
	b) 33.747		33.747	1.717	
Jefe de Estudios	a) 88.800	18.836	107.636	4.286	
	b) 31.816		31.816	1.619	
Jefe de Departamento	a) 88.800	18.836	107.636	4.286	
	b) 29.781		29.781	1.515	
Profesor titular jefe taller/lab.	88.800	18.836	107.636	4.286	
Profesor adjunto o auxiliar o maestro de taller o lab. .	83.000	16.557	99.557	3.986	
Adjunto de taller o lab.	83.000	12.096	95.096	3.986	
Vigilante o instructor	81.600	6.464	88.064	3.526	

OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

PERSONAL DOCENTE		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	a) 83.000	14.852	97.852	3.862	
	b) 31.769		31.769	1.619	
Subdirector	a) 83.000	14.852	97.852	3.862	
	b) 29.781		29.781	1.515	
Jefe de Estudios	a) 83.000	14.852	97.852	3.862	
	b) 27.792		27.792	1.414	
Jefe de Departamento	a) 83.000	14.852	97.852	3.862	
	b) 25.812		25.812	1.314	
Profesor titular, jefe taller/lab.	83.000	14.852	97.852	3.862	
Profesor adjunto o auxiliar o maestro de taller o lab.	81.600	6.464	88.064	3.526	
Adjunto de taller o lab., vigilante o instructor	77.300	5.872	83.172	3.236	

GRUPO II

PERSONAL ADMINISTR.: SECCION B		Base	Complem.	Total	Trienio
Jefe de Adminis. o Secretaría	88.700	20.727	109.427	4.058	
Intendente	81.600	19.134	100.734	3.741	
Jefe de Negociado	74.200	17.940	92.140	3.465	
Oficial 1.º	71.300	16.611	87.911	3.427	
Auxiliar o telefonista	71.300	5.647	76.947	3.427	
Aspirante	43.600	2.680	46.280	2.096	

GRUPO III

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: SECCION B		Base	Complem.	Total	Trienio
Conserje y gobernante/a	71.300	20.840	92.140	3.427	
Jefe cocina, despensero, oficial 1.º, conductor 1.º esp.	71.300	16.611	87.911	3.427	
Cocinero/a	71.300	12.487	83.787	3.427	
Cebador/a, portero/a, ordenanza, conduc. of. 2.º, aydte. coc.	71.300	9.070	80.370	3.427	
Guarda o sereno, empleado mantenimiento o jardinería, empleado servicio comedor, limp.-costura-lavado-planch. y personal no cualif., personal de limpieza, lavacoches y ascensorista .	71.300	5.647	76.947	3.427	
Pinche-aprendiz y botones	43.600	2.680	46.280	2.096	

PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES		Base	Complem.	Total	Trienio
Gobernante/a	71.300	20.840	92.140	3.427	
Despensero, jefe cocina, oficial 1.º	71.300	16.611	87.911	3.427	
Cocinero y jefe de comedor ..	71.300	12.487	83.787	3.427	
Ayde. cocina, conductor of. 2.º	71.300	9.070	80.370	3.427	
Jardinero, personal de lavado, plancha, costura, camarero, mozo de servicio y personal no cualificado	71.300	5.647	76.947	3.427	
Pinche y aprendiz	43.600	2.680	46.280	2.096	

PERSONAL TITULADO NO DOCENTE

El salario de este personal se equiparará al del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a la horas que desarrolle en cada nivel.

SECCION C

RESIDENCIAS DE LA JUVENTUD (RESIDENCIAS JUVENILES)

PERSONAL DOCENTE		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	128.100	45.876	173.976	6.036	
Subdirector o preceptor	126.600	42.265	168.865	5.722	
Jefe estudios, secretario, gerente-administrador	126.600	40.811	167.411	5.405	
Educador, capellán, médico y psicólogo, pedagogo, sociólogo y demás titulados de grado superior en relación directa con menores	117.900	36.121	154.021	4.452	

COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

GRUPO I

PERSONAL EDUCADOR		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	155.900	67.077	222.977	7.593	
Subdirector	142.500	54.463	196.963	7.593	
Jefe de Estudios o tutor	130.200	47.105	177.305	6.977	
Educador, capellán, médico y psicólogo	105.800	44.143	149.943	4.771	

COLEGIOS MENORES Y CENTROS SOCIALES

PERSONAL EDUCADOR		Base	Complem.	Total	Trienio
Director	117.900	51.484	169.384	6.036	
Subdirector	113.600	51.149	164.749	5.724	
Jefe de Estudios o tutor	110.300	49.109	159.409	5.405	
Educador, capellán, médico o psicólogo	104.500	48.869	153.369	4.452	

PERSONAL NO DOCENTE

El personal administrativo y de servicios generales de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias y Colegios Menores y Centros Sociales tendrá el mismo tratamiento económico que el establecido para el mencionado personal en la sección A. ■

RESOLUCION DE LA FE DE CC.OO.

**RETRIBUCIONES
DEL PROFESORADO
DE LA ENSEÑANZA
PUBLICA**

Ante la perspectiva de volver a abordar la negociación de las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública no universitaria, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CC.OO. desea hacer pública la siguiente posición:

1. La FE de CC.OO. va a impulsar el debate entre sus afiliados y afiliadas y el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de los centros de enseñanza respecto a la revalorización de nuestras retribuciones y las alternativas a presentar ante el nuevo sistema retributivo, debate que canalizaremos en asambleas de centro y de afiliados y que culminará en la reunión de nuestros órganos de dirección ampliados para conseguir la mayor participación.

2. No obstante, la Comisión Ejecutiva ha acordado fijar una posición de referencia que permita a la Federación abordar el inicio de las negociaciones y dar orientaciones al conjunto de trabajadores para satisfacer sus justas demandas retributivas que se resumen en:

- Saldar la homologación pendiente desde los acuerdos de noviembre del 88, con carácter lineal y retroactivo.

- Una vez cerrada la homologación, explorar la viabilidad de un sistema retributivo que motive y dignifique al profesorado y que, a la vez, redunde en la mejora de la calidad de la enseñanza que podría pasar por:

- Motivación colectiva, satisfaciendo las necesidades de recursos humanos y materiales de los centros en base al proyecto educativo.

- Planes de formación permanente del profesorado (a cargo de la Administración) que generalicen esta actividad como parte integrante de la vida profesional de todos los docentes.

- Estímulo a aquellas actividades docentes derivadas del nuevo papel que la Reforma prevé para el profesorado.

- Dar una perspectiva de revalorización periódica de las retribuciones del profesorado a lo largo de su vida profesional, que se podría concretar en incrementos cada cinco o seis años, siempre garantizando que son para todo el profesorado. Estos incrementos

periódicos deberán ser de igual cuantía para todos los cuerpos.

- Retribución a través de dietas, como en toda la Administración pública, de aquellas actividades extraescolares que se salen de la jornada laboral.

- Este sistema deberá repercutir en un importante incremento de las indemnizaciones por jubilación anticipada.

- En todo caso, homologación y sistema retributivo supondrá conseguir incrementos sustanciales de las partidas presupuestarias dedicadas a gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado en los próximos años, ya que deben llegar a alcanzar las cifras pactadas por nuestros compañeros en Canarias.

- Al mismo tiempo, la FE-CC.OO. planteará en la mesa de negociación que se aborden temas referidos a la calidad de la enseñanza que inciden notablemente en nuestras condiciones de trabajo como ratios, plantillas, asignaturas afines, acción tutorial.

- La FE-CC.OO. se propone abordar a continuación la reducción de la jornada lectiva del profesorado, la jornada continuada, las enfermedades profesionales.

3. La FE-CC.OO. informa a todo el profesorado que dará por concluida la negociación a finales del mes de mayo, de manera que no continúen las negociaciones sin garantías de participación de todos nosotros.

En caso de no haber perspectivas de acuerdo, nos propondríamos reanudar las negociaciones a principios del próximo curso.

4. La FE-CC.OO. hace un llamamiento al resto de fuerzas sindicales para poder propiciar un acuerdo unitario, que nos dé fuerza ante la Administración, única garantía de éxito ante un tema de tanta trascendencia.

5. La FE-CC.OO. se propone, como es característico en nuestro modelo sindical, someter a consulta de todo el profesorado el resultado de la negociación.

6. Por último, instamos a participar activamente en el seguimiento del proceso negociador y a la afiliación sindical, convencidos de que la participación y la organización son la principal arma de que disponemos los trabajadores. ■

JORNADAS ESTATALES
**LOS ACTUALES
LA ENSEÑANZA**



El profesorado asistente a las Jornadas Estatales de Enseñanzas Medias, organizadas por la Federación de Enseñanza de CC.OO., manifiestan su solidaridad y apoyo a las reivindicaciones y movilizaciones planteadas por diferentes colectivos de trabajadoras y trabajadores de la enseñanza.

Estos procesos reivindicativos se proponen para constituir o desbloquear las mesas de negociación y la consecución de los incrementos retributivos para el 91, procesos de equiparación salarial entre laborales y/o funcionarios, mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, determinación de plantillas, nuevos articulados de convenio, aplicación de los vigentes.

Las movilizaciones están concretadas en las siguientes fechas:

PERSONAL DE UNIVERSIDAD

PAS laboral: Quinto día de encierro y concentración ante la SEUI el lunes 13 de mayo de delegados, miembros de comités y trabajadores de todas las Universidades. Huelga el 17 y 22 de mayo.

Todos los sectores: Asambleas informativas el día 14 de mayo y posible huelga del PDI el 21 y 22 de mayo.

PERSONAL LABORAL DEL MEC

Encierros comités provinciales el 16 y 17 de mayo. Huelga los días 21, 22, 23 y 24 de mayo, con marcha sobre Madrid el 21.

RESOLUCION

AL CONGRESO DE LA CES PRESENTADA POR CC.OO. SOBRE EL EMPLEO PRECARIO EN EUROPA



DE ENSEÑANZAS MEDIAS
CONFLICTOS DE PUBLICA



PERSONAL LABORAL DE LA C.A. DE ANDALUCIA

Día 29 de mayo, huelga del personal laboral de todas las Consejerías.

Denunciamos las intransigencias y bloqueos que las diferentes Administraciones educativas —Secretaría de Estado de Universidades, Ministerio de Educación y Consejerías de Presidencia de CC.AA. con competencias— están practicando en la mayoría de los respectivos ámbitos de negociación colectiva y que dicha práctica coincide con una actitud generalizada en el conjunto del sector público.

Hacemos un llamamiento expreso a todos y cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa correspondiente y a sus órganos de gobierno así como a las organizaciones en que se encuadran, a que denuncien esta situación y manifiesten su solidaridad y apoyo a estas reivindicaciones y movilizaciones con pronunciamientos públicos específicos o conjuntos (comunicados, telegramas, resoluciones, etcétera) dirigidos a los responsables máximos de las Administraciones educativas correspondientes, así como a cuantas otras medidas cada uno de los sectores implicados desarrollen (concentraciones, manifestaciones, cartas de apoyo en los medios de comunicación...).

Específicamente instamos al profesorado a que apoye, en los centros de trabajo, las movilizaciones e iniciativas del personal laboral y funcionario. ■

Durante la crisis económica de los primeros años 80 se favoreció en Europa la contratación temporal y en precario, bajo forma de contrato de duración determinada, de temporada o de interinidad. También floreció el llamado trabajo negro.

Aunque la crisis ha sido en gran parte superada persisten altos niveles de empleo precario. Según la comisión, los datos de que se dispone demuestran que en 1988 había más o menos 10 millones de trabajadores temporales en Europa, a saber, un 9,6 por 100 del conjunto del trabajo por cuenta ajena. Si a ellos añadimos los trabajadores a tiempo parcial, en conjunto representan el 20 por 100 del total de trabajadores.

La misma comisión reconoce que esta modalidad de contratación constituye, en algunos países miembros, una forma cada vez más privilegiada de contratación.

En Francia, siempre según la comisión, en 1988 un 70 por 100 aproximadamente de los nuevos contratos estipulaban relaciones laborales de duración determinada. En la RFA, en el mismo año 1988, aproximadamente 1/3 de los nuevos contratos en el sector privado era de duración determinada.

En España, durante la primera mitad de 1989, entre el 80 y el 90 por 100 del número total de contratos se concluyó por una duración determinada.

La alta tasa de este tipo de contrataciones, unida al fuerte desempleo en algunos países miembros, hace que el poder del empresario aumente considerablemente, provocando un alto nivel de dependencia del trabajador, que ante el temor de que su contrato no sea renovado, al margen de las condiciones objetivas

de la producción, se ve obligado, en muchos casos, a trabajar en condiciones inferiores al resto de los trabajadores fijos. Igualmente la propia comisión reconoce que, a pesar de no disponer de datos estadísticos muy numerosos, en muchos países de la Comunidad ha llamado la atención el número relativamente importante de accidentes que ocurren cuando se trata de trabajadores cuya relación laboral es temporal.

Este tipo de contratos hace que con frecuencia los trabajadores se abstengan de reivindicar sus justas condiciones de trabajo, lo que provoca discriminaciones hacia este tipo de trabajadores, así como, en muchos casos, la abstención a participar en los sindicatos.

Por ello, consideramos:

- Todo contrato de carácter no indefinido ha de responder a necesidades objetivas de la producción.

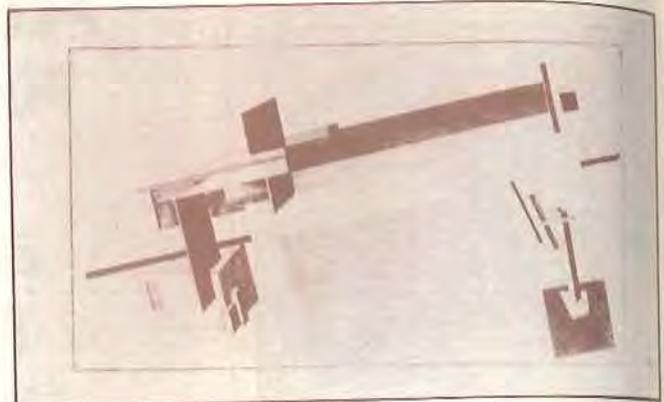
- Los contratos temporales actualmente en vigor que no estén basados en necesidades objetivas deben convertirse en fijos.

- En todo caso, los trabajadores no sujetos a un contrato no indefinido gozarán de los mismos derechos y garantías que el resto de los trabajadores con contrato indefinido.

- Cuando el empresario prevea recurrir a contrataciones de carácter no indefinido, deberá informar con tiempo suficiente a los representantes de los trabajadores en la empresa. En todo caso, a efectos de comprobar que el contrato responde a necesidades objetivas de la empresa, ésta ha de entregar una copia de los contratos no indefinidos a los representantes de los trabajadores. ■

¿SE CUMPLIERON LOS ACUERDOS DE NOVIEMBRE DE 1988?

El pasado 10 de abril, el ministro de Educación, señor Solana, compareció, a petición de IU-IC, en la Comisión de Educación del Congreso para informar del «Cumplimiento de los acuerdos de noviembre de 1988». La comparecencia, solicitada el pasado año, permitió conocer públicamente la valoración que desde el Ministerio se hace de unos acuerdos sobre cuyo cumplimiento debe basarse cualquier futura negociación. Igualmente permitió un debate de los grupos políticos sobre este asunto.



PROUN 1A, Puente, ca. 1919/20.

I. SOLANA INFORMA Y OPINA

Solana empezó haciendo un repaso punto a punto de cada uno de los capítulos de los acuerdos. Esta era su peculiar valoración.

1.º **RETRIBUCIONES.** Se ha cumplido totalmente a excepción del punto 6 que, precisamente, era el que afirmaba la necesidad de llevar a cabo una reforma para la *homologación* y que esa reforma se estudiaría en el seno de una comisión hasta ahora inexistente. Solana se puso serio cuando dijo: «Le quiero decir a SS, con la solemnidad de esta reunión, que en fechas muy próximas iniciaremos, una vez más, las reuniones con los sindicatos para encontrar ese acuerdo que nos gustaría a todos lograr sobre una reforma general del sistema retributivo del profesorado no universitario».

2.º **CONCURSO DE TRASLADOS DE EGB.** Según Solana se ha cumplido en todos los extremos. «Todos estos procesos... están ultimados y en funcionamiento, tanto la apertura del registro de profesores especialistas cuanto la adscripción del profesorado, así como la relación de puestos de trabajo (OM de 25 de mayo de 1990) y la definición de zonas educativas».

3.º **FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO.** También aquí «se han cumplido todos los apartados del acuerdo». Solana aderezó estas frases con datos abundantes sobre actividades de perfeccionamiento.

4.º **PROFESORADO INTERINO Y CON DESTINO PROVISIONAL.** En este engorroso punto Solana afirmó que «todos los elementos (de este capítulo) o están cumplidos o están en fase de cumplimiento». Dijo que la

oferta de empleo público, para adecuarla al punto de los interinos, alcanzaría estas cifras:

Año 1988, 1989, 1990

Plazas: 3.490, 4.325, 4.765

Año 1991, 1992, 1993

Plazas: 8.986, se mantendrá el número.

En lo que se refiere a los provisionales y en expectativa, el ministro llegó a afirmar que, si bien reconocía que quedaban profesores sin destino definitivo, «esto se debe no solamente al Ministerio, que aquí tiene relativamente poca responsabilidad, sino que también tienen alguna responsabilidad los sindicatos y los profesores, porque no quieren aceptar destinos definitivos... Los lugares donde esto ocurre con más frecuencia suelen encontrarse hacia la zona norte de la geografía nacional». Sin comentarios. CC.OO. debe recordar al ministro esta frase en la Mesa de Negociaciones y pedirle que rectifique.

5.º **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES.** Según Solana, con la Ley 1/1991, de 7 de enero, «se han cubierto las reivindicaciones que estaban en el acuerdo».

6.º **CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL.** Solana afirmó que «se ha llevado a cabo una experiencia piloto durante el curso 1988-89 con la Comunidad de Madrid dirigido a determinar las tipologías de las enfermedades profesionales y los factores de riesgo, y seguimos todavía trabajando sobre esta materia».

El Ministerio dio por terminados los acuerdos en ese punto y se «olvidó» de los otros capítulos.

II. CRITICAS AL INFORME Y DENUNCIA DE LOS INCUMPLIMIENTOS (BALTASAR GARZON)

Baltasar Garzón, diputado de IU-IC, responsable de los temas de enseñanza en el Congreso, era quien había solicitado la comparecencia del ministro. Replicó al ministro con estos argumentos:

1.º **RETRIBUCIONES.** Hay un incumplimiento parcial y, sobre todo, un retraso.

4.º **PROVISIONALES Y EN EXPECTATIVA.** Afirmó que, a pesar del avance, «tres años después —de la firma de los acuerdos— bastantes de estos profesores siguen sin destino definitivo». Denunció que «hoy en día, los profesores de la misma promoción de oposición tienen derechos y tratos diferentes en función de las CC.AA. a las que son adjudicados».

6.º **CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL.** Este es un tema importante y del que prácticamente no se ha cumplido nada.

8.º **JORNADA Y CALENDARIO.** Hay un claro incumplimiento de los plazos y de los contenidos de este capítulo: ni negociación de la jornada, ni derogación de la OM de 341 de julio de 1987, ni jornada continuada, ni reducción de horario a los mayores de cincuenta y cinco años (salvo algunas excepciones).

Si bien es sabido que los acuerdos no son cuestión sacarlos en el momento de la negociación, sino que es necesario mantener la vigilancia y hasta la presión en su cumplimiento, ha sido bueno que sus señorías y la opinión pública que haya querido enterarse, sepan la situación en la que están unos acuerdos en los que el actual ministro cifró —a su llegada al Ministerio— la paz escolar. ■

Cumplimos treinta años haciendo una síntesis



DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO SANTILLANA

Celebramos nuestro treinta aniversario con la publicación de una obra de consulta claramente distinta e innovadora. Diez volúmenes que recogen toda la lengua española en uso y todos los conocimientos de nuestro bagaje cultural y científico.

Y queremos que sea la escuela y ustedes, los profesores, los primeros en conocer el *Diccionario Enciclopédico Santillana*.

Porque estamos seguros de que encontrará una respuesta clara, útil y actual a sus necesidades de información. Porque sabrán apreciar la labor desarrollada durante cuatro años en un equipo editorial integrado por ochenta especialistas.

Porque descubrirá una perfecta síntesis de información y calidad.

santillana

OFERTA ESPECIAL EXCLUSIVA PARA CENTROS EDUCATIVOS
 Si desea más información puede dirigirse a: **Editorial Santillana**,
 Nombre: _____ Teléfono: _____
 Calle: _____
 Dirección: _____
 Localidad: _____
 Provincia: _____

PROPUESTA MEC

NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1. Introducción

Las condiciones laborales en las que todo funcionario realiza su trabajo constituyen el marco que indiscutiblemente debe analizarse si se quiere mejorar su nivel de rendimiento y eficacia. Por lo que se refiere al sistema educativo, resulta evidente que su agente fundamental —el profesorado— realizará más satisfactoriamente sus funciones si se siente motivado y reconocido socialmente.

Entre dichas condiciones, la política realizada durante los últimos ocho años se ha orientado a mejorar significativamente las relativas a la infraestructura de los centros, el equipamiento, las ratios profesor/alumnos y las oportunidades de formación y actualización de conocimientos (CEPs, licencias de estudios, incremento de las ofertas formativas...).

Mejoras que, en mayor o menor grado, han de-

sempeñado y desempeñan un papel motivador importante.

Elo, no obstante, se debe señalar que, con carácter general, la retribución individual y las oportunidades de promoción constituyen un factor sumamente importante en la motivación del personal para el ejercicio de sus funciones. A este respecto, ha de señalarse que la política retributiva aplicada por el Gobierno a los funcionarios docentes de los niveles educativos anteriores a la Universidad se ha orientado a mejorar las retribuciones de este colectivo a través de un proceso de aumento de poder adquisitivo, esto es, situando los incrementos retributivos por encima del IPC (o, lo que es lo mismo, mejorando las retribuciones en términos de pesetas constantes). Así, por ejemplo, las retribuciones del profesorado eran las siguientes en los años 1982 y 1991, respectivamente. (Para facilitar la comparación se recogen las retribuciones de los cuerpos

docentes existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE.)

El acuerdo firmado entre el MEC y los sindicatos mayoritarios del sector en noviembre de 1988 es la más reciente ilustración de esta filosofía retributiva.

Parece, sin embargo, que esta política salarial no debería limitarse a los aspectos cuantitativos, sino que éstos deberían conjugarse con mejoras cualitativas en relación al sistema retributivo que, como se señalará más adelante, presenta deficiencias que limitan enormemente su capacidad para jugar un papel importante en la motivación profesional del profesorado. Así lo entendieron los sindicatos de profesores y el MEC cuando en la firma del acuerdo mencionado anteriormente se comprometieron a realizar conjuntamente una revisión del actual sistema retributivo. El presente documento contiene algunos elementos de análisis para comenzar dicho proceso de revisión.

2. El actual sistema retributivo

Los funcionarios docentes de los niveles educativos anteriores a la Universidad se rigen actualmente, en lo que a retribuciones concierne, por el sistema que con carácter general establece para los funcionarios la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Así, junto a las retribuciones básicas que incluyen al sueldo (que corresponde al índice de proporcionalidad asignado a cada uno de los grupos en que se organizan los cuerpos, escalas y categorías), los trienios (iguales para cada grupo por cada tres años de servicio) y las pagas extraordinarias, se definen el complemento de destino (o nivel que corresponde a cada puesto tras la clasificación de éstos), el complemento específico (destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad) y el complemento de productividad (destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo).

Las normas de desarrollo de la citada Ley 30 y, en especial, el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, han definido los tramos de niveles de complemento de destino que corresponden a los diferentes grupos en que se organizan los cuerpos, escalas y categorías. Asimismo, las Administraciones públicas han procedido a

	1982	1991
● Maestro	1.064.792	2.369.415
● Maestro de Taller	1.085.528	2.535.067
● Agregado de Bachillerato y de FP	1.287.932	2.811.623
● Catedrático de Bachillerato	1.447.048	3.138.908
Y su relación con el IPC:		
● IPC	100,00	189,90
● Maestro	100,00	223,46
● Maestro de Taller	100,00	233,53
● Agregado de Bachillerato y de FP	100,00	218,30
● Catedrático de Bachillerato	100,00	216,91



clasificar los diferentes puestos de trabajo, asignando a cada uno un complemento de destino y, en su caso, un complemento específico.

No obstante lo anterior, si bien la Ley 30 es de aplicación a la práctica totalidad de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado, prevé en su artículo 1.2 el establecimiento de normas específicas en función de sus peculiaridades para determinados colectivos de la función pública, entre otros el personal docente.

Esta habilitación ha permitido que el vigente sistema de retribuciones del profesorado, inspirado teóricamente por la Ley 30, presente algunas peculiaridades respecto al régimen general de los funcionarios. En primer lugar, la asignación del complemento de destino para los diferentes puestos de trabajo docentes se hace en función únicamente de la pertenencia al cuerpo que tiene asignadas las correspondientes funciones docentes.

La segunda particularidad se refiere a la aplicación del complemento específico al régimen retributivo del profesorado de los niveles anteriores a la Universidad. En efecto, la Ley 30 prevé la aplicación de este complemento para diferentes supuestos: dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. De hecho, en la clasificación de puestos de trabajo de la Administración del Estado o de sus organismos dependientes se puede comprobar una relativa gama variada de complementos específicos (incluso en puestos de trabajo que tienen asignado el mismo nivel de destino) que pretenden plasmar la filosofía retributiva que anima este concepto en los términos previstos por la Ley 30. Por el contrario, en el caso de la docencia, la mayoría de los puestos de trabajo son difícilmente diferenciables desde la perspectiva de los supuestos referidos anteriormente en que se basa la aplicación del complemento específico. En definitiva, la función que cumplen el complemento específico en la docencia, con carácter general, es la de ser una retribución asociada también al cuerpo y, por tanto, relacionada, al igual que el complemento de destino, con el nivel educativo en el que el profesor ejerce su trabajo. Únicamente en el caso de los cargos académicos y/o de gestión existe un complemento específico diferenciado en concordancia con la filosofía retributiva de la Ley 30.

De este somero examen del actual sistema retributivo cabe concluir que la posibilidad de establecer diferencias entre los puestos de trabajo que existen en el mundo docente hace que en la práctica la reforma introducida por la Ley 30, cuya filosofía era establecer una primacía importante para las retribuciones que van ligadas al puesto de trabajo, haya sido difícilmente aplicable al sistema educativo. Como corolario de esta conclusión cabe también apuntar que los mecanismos de incentivar y motivación profesional derivados del nuevo sistema retributivo para el conjunto de los funcionarios son difícilmente aplicables a los profesores. En efecto, a diferencia del resto de funcionarios públicos, los docentes ingresan en sus cuerpos respectivos con un nivel de complemento de destino y un complemento específico asociados a los mismos que se mantienen a lo largo de toda su vida profesional con el único incremento derivado de la aplicación del régimen de trienios. En el resto de los cuerpos de la Administración, aunque los niveles de complemento de destino y específico de entrada son más bajos que en los cuerpos docentes, se pueden producir a lo largo de la vida profesional de los funcionarios, y de hecho se producen, cambios de puestos de trabajo que redundan en

subidas en el nivel de complemento de destino y también en el específico.

El resultado final es un sistema en el que la diferencia retributiva, desde el momento de ingreso a los cuerpos hasta el de la jubilación, es exclusivamente el que deviene de la aplicación de los trienios, lo que dada su limitación cuantitativa, permite afirmar que se trata de un sistema escasamente motivador. Esta situación no sólo es, como ya se ha apuntado, diferente en la mayoría de los funcionarios públicos en España, sino que contrasta también con la que se da en otros países europeos en la propia función docente. A título de ejemplo, se recogen a continuación los valores de la relación sueldo final/sueldo inicial para distintos países de Europa, tanto en el nivel de enseñanza primaria como en el de secundaria.

• Remuneración de los profesores de enseñanza primaria y secundaria en algunos países europeos: relación entre el salario máximo y el salario mínimo

PAIS	PRIMARIA	SECUNDARIA (*)
	Índice máximo/mínimo	Índice máximo/mínimo
Bélgica	1,68	1,80 1,84
Dinamarca	1,33	1,33 1,50
Inglaterra y País de Gales	2,03	2,46
Francia	1,54	1,65 1,93
Alemania	1,48	1,46 1,57
Holanda	2,01	1,98 2,14
Irlanda	1,89	1,89
Italia	1,43	1,46 1,48
Luxemburgo	2,34	1,78 1,78
Escocia	1,56	1,53
España	1,25	1,26

(*) En general, suelen existir dos categorías de profesores en la enseñanza secundaria. FUENTE: OCDE 1988.

Resulta, pues, evidente que cualquier discusión salarial debería partir de esta reflexión, tratando de establecer, en el marco de la Ley 30, un sistema retributivo en el que evitando cualquier jerarquización de puestos de trabajo, se incluyan elementos de carácter general que puedan garantizar un estímulo y una motivación profesional a lo largo de la vida activa de los profesores.

3. Criterios para la definición de un nuevo sistema retributivo del profesorado de niveles educativos no universitarios

De acuerdo con este sucinto análisis, se propone un nuevo sistema retributivo que responda a los siguientes principios y criterios:

a) En primer lugar, debe ser un sistema retributivo inspirado en la Ley 30, que establece las características generales del régimen retributivo de los funcionarios; que incluyen la existencia de retribuciones básicas (del cuerpo o grupo al que se pertenece) y retribuciones complementarias.

b) En segundo lugar, debe ser un sistema retributivo que posibilite la motivación profesional a lo largo de toda la vida activa de los profesores. Al respecto, el instrumento más apropiado para alcanzar este objetivo es el complemento específico, ya que permite mantener consolidadas retribuciones estables y carece de la rigidez del sueldo base y del complemento de destino (establecidos anualmente por Ley de Presupuestos para todos los funcionarios). Se propone, pues, la creación de un complemento específico docente que se incre-

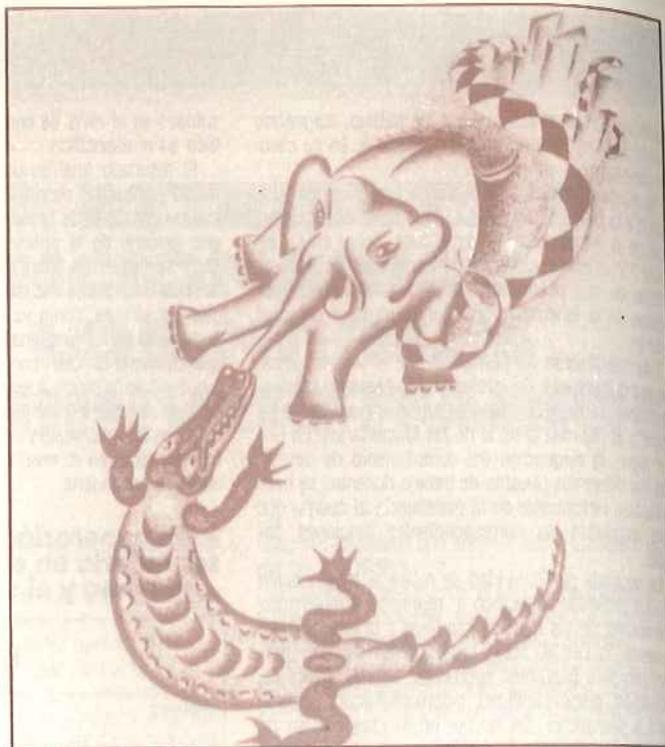
mente periódicamente (cada seis años) y cuyo valor vaya adquiriendo mayor cuantía con especial énfasis en aquellos años en los que el profesorado adquiere una mayor madurez profesional (doce-tréinta años).

c) Finalmente, debe ser un sistema retributivo que tenga en cuenta las necesidades derivadas de la aplicación de la reforma del sistema educativo. Los compromisos legales establecidos por la LOGSE para mejorar la calidad de la educación van a exigir del conjunto del profesorado un nuevo esfuerzo en lo relativo a actividades de formación, desarrollo de actividades extraescolares y renovación, en general, de su función docente.

El complemento específico docente deberá estar vinculado a dicho esfuerzo. El Ministerio de Educación y Ciencia, por su parte, tendrá que crear las condiciones necesarias para hacer posible a todos los profesores la realización de estas actividades. ■

PROPUESTA

DE LA PARTE SOCIAL DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (PRESENTADA 9-MAYO-1991)



EL PEQUEÑO ELEFANTE, 1922.

1.º El Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representadas en el Comité Intercentros del Departamento muestran su satisfacción por el acuerdo alcanzado en el curso de las negociaciones para la revisión de la masa salarial de 1990 y convenio de 1991.

2.º Expresan, con tal ocasión, que las diversas reuniones han estado guiadas por la común intención de proceder a un incremento retributivo superior a lo contemplado para el conjunto de los empleados públicos en las normas presupuestarias aplicables en los ejercicios de 1990 y 1991.

3.º Ambas partes manifiestan la común aspiración de llegar a acuerdos en una pluralidad de cuestiones que afectan a las condiciones de trabajo del personal laboral, el ejercicio de sus derechos sindicales, de la aplicación del IV Convenio, etcétera, todos ellos encaminados a reconocer y valorar la importancia de este colectivo en las tareas de soporte y apoyo para el buen funcionamiento de los centros y servicios educativos, máxime en el nuevo marco de aplicación y desarrollo de la LOGSE.

4.º Las partes firmantes de este acuerdo coinciden en la necesidad de abordar las mejoras retributivas necesarias de los diferentes colectivos de cada nivel del convenio, conducentes a superar las diferencias retributivas de este personal con las que perciben los niveles iguales de otros colectivos la-

borales de las Administraciones públicas.

5.º El proceso de mejora primada de las retribuciones que tendrá en cuenta el conjunto de las retribuciones anuales básicas y complementarias que se perciban con carácter generalizado, a nivel de convenio, se realizará preferentemente en base a los niveles retributivos de otros convenios de la Administración central e institucional del Estado.

Este proceso debe garantizar que las retribuciones anuales de este colectivo sean equiparables a las que perciben los niveles equivalentes de otros convenios de la Administración.

6.º A tal efecto, se crea un grupo de trabajo derivado de la Comisión Negociadora del convenio del MEC que se constituirá antes de cinco días después de la firma de este acuerdo, y elevará, en el plazo más breve posible que en todo caso será antes de junio de 1991, una propuesta a la Comisión Negociadora en base a los datos derivados del estudio, sin perjuicio de que se revisen éstos con posterioridad para determinar los ajustes que sean necesarios.

7.º La aplicación a los diferentes colectivos se realizará en su mayor cuantía en el ejercicio presupuestario del 92 y se concluirá en el año 93, de forma análoga a los criterios seguidos en los años 90 y 91.

8.º Dentro de este contexto de acercamiento y mejora como primera aportación al mismo, el acuerdo alcanzado supone aplicar

a la revisión salarial de 1990 y con carácter retroactivo de 1 de enero los incrementos siguientes:

— 1,5 por 100 más para los niveles del 1 al 6.

— 2,5 por 100 más para los niveles de 7 y 8.

Sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de revisión salarial de 1990.

A las retribuciones afectadas por dichos incrementos se les aplicará sobre lo contemplado en los PGE de 1991 los siguientes porcentajes:

— 0,5 por 100 más para los niveles del 1 al 6.

— 1 por 100 más para los niveles de 7 y 8.

En cualquier caso, se garantiza que las cuantías de los complementos vigentes tendrán el incremento que fijen los correspondientes PGE y que la aplicación de dichos incrementos sobre la masa salarial correspondiente a la antigüedad congelada se repercutan sobre las retribuciones básicas.

9.º Las mejoras retributivas contenidas en el presente acuerdo no condicionan la posible aplicación a los laborales del MEC de aquellas otras a las que se pueda llegar en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado.

Igualmente, no condicionarán las que corresponda incrementar en la negociación o aplicación del convenio. ■

NUEVA PROPUESTA ENTREGADA POR EL MEC (9-MAYO-91)

1. El Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representadas en el Comité Intercentros del Departamento se congratulan por el acuerdo alcanzado en el curso de las negociaciones para la revisión de la masa salarial de 1990 y convenio de 1991.

2. El acuerdo alcanzado supone la recuperación de las posibilidades de mejora de la revisión salarial de 1990, que no llegaron a acordarse en el marco de las negociaciones del pasado año, con la aplicación con efectos retroactivos de las mismas, concretándose dicho acuerdo en:

- Niveles retributivos del 1 al 6: Δ 7,50 por 100 sobre el salario base establecido para 1989.

- Niveles 7 y 8: Δ 8,50 por 100 sobre el salario base establecido para 1989.

- A estos incrementos previstos para 1990 se añadirá el 0,96 por 100.

Asimismo, y con efectos de 1 de enero de 1991, se procederá a un incremento retributivo:

- Niveles retributivos del 1 al 6: Δ 7,72 por 100 sobre el salario resultante del año 90, conforme a lo acordado en el punto anterior.

- Niveles 7 y 8: Δ 8,22 por 100 sobre el salario resultante del año 90.

3. Al obtener este acuerdo, ambas partes subrayan que éste se enmarca en el proceso de mejoras primada de las retribuciones de este sector, creándose un grupo de trabajo en el seno de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del MEC, que estudiará, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de octubre de 1991, los datos que permitan obtener la información sobre el proceso de mejora de las retribuciones objeto de este acuerdo.

4. Dicho grupo de trabajo tendrá en cuenta, para el proceso de mejoras primada de las retribuciones, el conjunto de las retribuciones anuales básicas y complementarias que se perciban con carácter generalizado a nivel de convenio, se realizará, preferentemente, en base a los niveles retributivos de colectivos similares de la Administración Central del Estado.

A fin de poder establecer las correspondencias adecuadas con estos colectivos que tengan estructuras de niveles o grupos distintos, así como para resolver posibles encuadramientos de categorías en niveles diferentes, se tomará en consideración también las categorías



y funciones, pudiéndose contemplar aquellas reclasificaciones y/o determinación de pluses de convenio o categoría que de la mejor organización del trabajo fueran necesarios.

5. El esfuerzo económico derivado de la mejora primada de las retribuciones se realizará básicamente en el año 1992, culminándose este proceso en el 1993.

6. Las mejoras retributivas contenidas en el presente acuerdo no condicionan la posible aplicación a los laborales del MEC, de aquellas otras a las que se pueda llegar en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado.

7. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a la autoridad competente de la Mesa General de Personal Laboral de la Administración del Estado, para su estudio y consideración, que para las categorías de los niveles 7 y 8, en todo el ámbito de la Administración Central del Estado, se fijen retribuciones básicas iguales o lo más homogéneas posibles, dado que las funciones que desarrollan dichas categorías son esencialmente las mismas. ■

PROPUESTA CC.OO.-UGT

(9-MAYO-91) CRITERIOS DE TRABAJO DE LA COMISION

1. La Administración se compromete a aportar la documentación precisa para el estudio, que en todo caso incluirá:

- Articulado de los convenios en vigor y su modelo certificado de masa salarial correspondiente, del conjunto de convenios de la Administración Central e Institucional del Estado.

2. La comisión está constituida por tres miembros de cada una de las organizaciones sindicales y por tres miembros de la Administración, dejándose abierta a la incorporación de algún técnico que las partes consideren necesario en algunos momentos de la comisión de trabajo.

3. La comisión trabajará y confeccionará su propuesta en base a los siguientes criterios:

- Establecimiento de las correspondencias necesarias entre los niveles de los distintos convenios.

- Análisis de las retribuciones básicas y complementarias que tengan carácter generalizado a nivel de convenio, por niveles o categorías de cada uno de los convenios, y como resultado de dicho análisis se perfilará una propuesta que contemple el nivel retributivo de equiparación más adecuado o, al menos, la media correspondiente de cada uno de ellos.

- Complementación de dicha propuesta tras el estudio de las correspondencias adecuadas con aquellos colectivos laborales de otros convenios que tengan estructura de nivel o grupos distintos, a fin de resolver posibles encuadramientos de categorías en niveles diferentes. Se tomará, también, en consideración las categorías y funciones con el fin de contemplar aquellas reclasificaciones y/o determinaciones de plus de convenio o categoría que dé la mejor organización del trabajo fuera necesaria. ■

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS DOCENTES

Se entiende por responsabilidad civil el deber de indemnizar cuando se cause un daño interviniendo culpa o negligencia. En nuestro derecho para que se pueda hablar de responsabilidad se tendrán que dar, por tanto, los siguientes supuestos: un daño a otra u otras personas, una relación causal entre el proceder del responsable y el perjuicio y, por último, que el comportamiento de la persona causante del daño sea culpable o negligente.

Es evidente que en el ejercicio de la profesión docente se producen situaciones de riesgo que pueden desembocar en una variedad de sucesos (daños o destrozos provocados por los alumnos, lesiones, accidentes mortales, etcétera) que hacen gravosa la realización de una serie de actividades escolares o extraescolares.

Hace poco tiempo la Ley 1/1991 de 7 de enero modificó los Códigos Civil y Penal en materia de responsabilidad civil del profesorado, eliminando la «culpa in vigilando»; la ley reconoce, por tanto, que en este momento es imposible la exigencia al profesorado de un deber de vigilancia paternal y omnipotente sobre el alumnado, en la realización de su trabajo. Dicho esto, ¿cómo queda la situación?

En el caso de los daños producidos por los alumnos menores de dieciocho años, responden las personas o entidades titulares del centro, siempre que los alumnos se hallasen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares, extraescolares o complementarias.

En el caso de que sean los alumnos los dañados, responderá el titular del centro (Administración o empresario), salvo casos de fuerza mayor (acontecimiento externo e inesperado, imprevisible o irresistible y ajeno totalmente al funcionamiento de la actividad). Por ejemplo, un rayo, un terremoto o similares. Sin embargo, aquí hay que tener presente que el titular del centro de enseñanza podrá exigir de los profesores las cantidades satisfechas si éstos hubiesen incurrido en dolo, es decir, mala fe o culpa grave. Si el centro fuese privado, reclamará judicialmente contra el profesor y en la sentencia se apreciará o no la existencia del dolo o de la culpa. Si el centro fuese público, la Administración educativa tendrá que incoar un expediente a tal efecto, con audiencia del interesado y, aun cuando el profesor fuese declarado responsable por la Administración, podrá interponer recurso contencioso administrativo contra tal declaración. Para evitar esta posible petición de los titulares de los centros sobre el profesorado será necesario no actuar a la li-

gera y sí con prudencia, incluyendo en la programación general del curso todas aquellas salidas escolares y excursiones culturales que se estimen convenientes, las cuales se considerarán autorizadas a partir de la aprobación del Plan de Centro por el Consejo Escolar. Será necesario, asimismo, una autorización previa por escrito de los padres o tutores para cada salida.

Si no se hubiera podido incluir en el Plan de Centro, aún cabe la posibilidad de la aprobación por el claustro de profesores, dando cuenta al Consejo Escolar en la siguiente sesión que éste celebre.

Sin embargo, el tema de la responsabilidad que por fin parece estar revuelto, puede convertirse en un martirio si el profesor se ve envuelto en un proceso penal, donde el juez estime que hubo algún grado de imprudencia. Hay que tener en cuenta que toda persona responsable penalmente lo es también civilmente. El titular del centro o la Administración serían responsables subsidiarios. ■

ENRIQUE J. DEL BOSQUE ZAPATA
Profesor de EGB y
licenciado en Derecho

integral

Más que una revista: una enciclopedia viva de ecología, salud y vida natural



Precio especial de suscripción para afiliados a CCOO:

12 números (1 año): 3.800 ptas.
24 números: 7.600 ptas.
(Oferta hasta el 30/9/91, no acumulable a otras efectuadas por la editorial).

SUSCRIPCIÓN A integral

Nombre: _____
 1º apellido: _____ 2º apellido: _____
 Domicilio: _____
 C.P.: _____ Población: _____
 Provincia: _____ Tel.: _____
 ¿Se suscribe por primera vez a la revista? SI NO

España: 12 números (un año): 3.800 ptas. O bien:
 24 números (dos años): 7.600 ptas.

FORMA DE PAGO PARA ESPAÑA
 Talón nominal a nombre de CAVIS S.L.
 Pago domiciliado. Rellene los datos siguientes y el Boletín de Domiciliación de la derecha (firmándolo):
 Banco o Caja de Ahorros: _____ Cuenta/Libreta n.º: _____
 Domicilio de la agencia: _____ Población: _____
 Titular cuenta o libreta: _____
 Domicilio del titular: _____

BOLETÍN DE DOMICILIACIÓN Rellene este boletín, sin dividir/firmarlo.

Banco o Caja de Ahorros: _____
 Domicilio de la agencia: _____
 Población: _____
 Provincia: _____
 Titular cuenta o libreta: _____
 Cuenta/Libreta n.º: _____
 Domicilio del titular: _____
 Población: _____

Este boletín de domiciliación debe ser enviado a: CAVIS S.L., Calle de la Industria, 10, 46100 Sagunto, Valencia. No se responsabiliza de los errores de impresión.

1.º MAYO

UNIDAD DIDACTICA 1.º DE MAYO

Desde nuestra perspectiva de la Unión Sindical de CC.OO. Aragón, entendemos que la labor docente debe perseguir la preparación y capacitación del individuo para que sea miembro de la sociedad.

Es evidente que una persona capacitada para su integración en la sociedad debe contar con una formación integral que atienda, y dé respuesta, a todas y cada una de las necesidades socio-culturales que la sociedad actual exige.

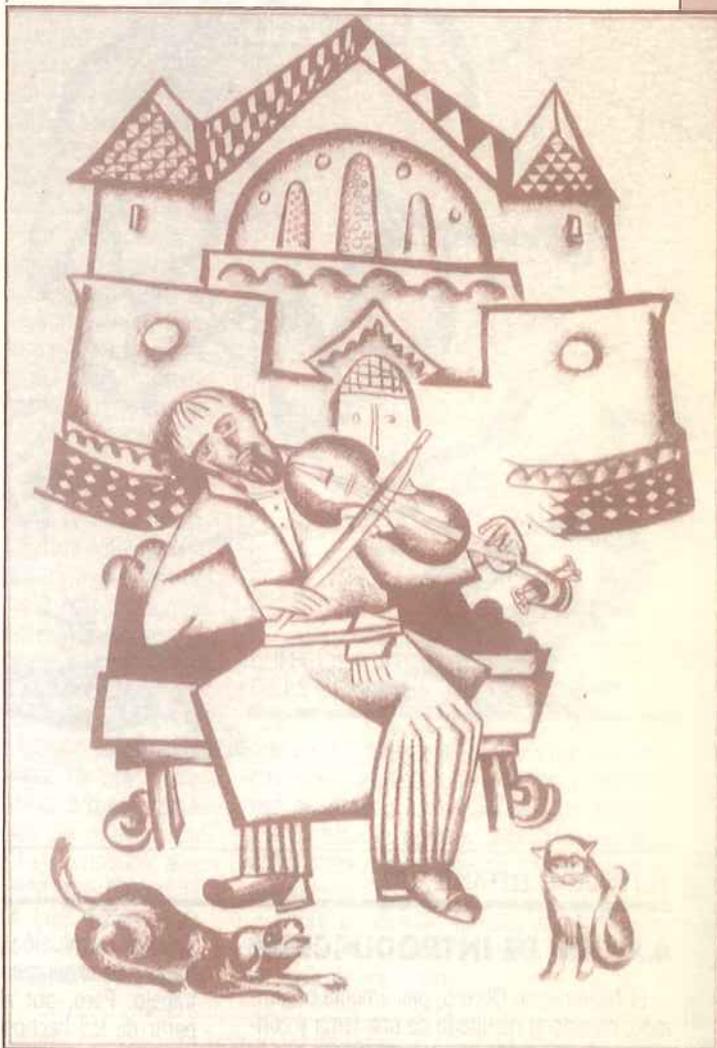
El currículo académico cuenta con áreas y disciplinas que tienen, entre sus objetivos, alcanzar un nivel adecuado de conocimientos que garanticen la integración activa de los alumnos en el entorno social que les rodea.

Esa integración, activa recordamos, sólo puede lograrse si el instituto, el colegio, el aula..., introducen en sus programas los elementos necesarios para complementar, adecuadamente, la formación académica con la formación socio-cultural. Es imprescindible, en consecuencia, actualizar los contenidos y adecuar el trabajo docente y pedagógico a la realidad del momento. Los sindicatos somos una parte importante de la sociedad, no porque la Constitución de 1978 lo señale, sino por el protagonismo en la vida cotidiana en un país democrático. Es necesario que la realidad histórica y presente del Movimiento obrero sea conocida por el conjunto de los ciudadanos, pero especial relevancia merece que sea del conocimiento de la juventud.

El trabajo adjunto ha sido elaborado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. Aragón, con el objetivo de colaborar en la difusión del tema.

En este contexto es en el que nos dirigimos a todo el profesorado para presentarle este trabajo, que pretendemos sirva de punto de partida para aproximar al alumnado al conocimiento del movimiento sindical.

UNION SINDICAL DE CC.OO. ARAGON



PRESENTACION

Se centra este trabajo en el 1.º DE MAYO, fiesta internacional de todos los trabajadores.

La primera parte es un estudio detallado de todos los antecedentes, hechos y circunstancias que llevaron al establecimiento de esa fecha. Se han utilizado, para ello, los textos que se incluyen en la bibliografía y nos hemos ajustado, con exactitud, a los acontecimientos históricos y documentados que se citan. Es, por supuesto, un esbozo, un apunte, que cada uno puede completar en la medida que lo considere oportuno.

La sensación de *apunte*, de trabajo planteado pero inconcluso, es premeditada. No hemos pretendido, en absoluto, dar una lección magistral. Ni preparar una UNIDAD DIDACTICA en el sentido estricto de la palabra. Hemos buscado situar el contexto y dejar la puerta abierta a la investigación, a la profundización en el tema. Estamos convencidos de que será más enriquecedor el trabajo que surja desde la propia implicación personal.

La segunda parte es una propuesta de actividades que no tiene que ser considerada como cerrada ni, tan siquiera, como necesario hacerlas. Son, al igual que la parte ante-

rior, una puerta abierta a la búsqueda de ideas, datos o conocimientos que aproximen a la realidad del movimiento obrero y sindical.

Se completa, todo ello, con una bibliografía que permite profundizar sobre el tema y el ofrecimiento que, desde CC.OO., hacemos de colaborar con todos vosotros en lo que consideréis oportuno. Están a vuestra disposición nuestros locales, bibliotecas, fondos documentales y un conjunto de gente, trabajadores todos, que hacen sindicalismo activo. Podéis dirigirlos a cualquiera de nuestras sedes con la convicción absoluta de que CC.OO. atenderá vuestra consulta.



EL PEQUEÑO ELEFANTE, 1922.

A MODO DE INTRODUCCION

El Movimiento Obrero, plenamente organizado, ha sido el resultado de una larga y continuada lucha de la clase trabajadora por la conquista de sus derechos.

Si analizamos, a lo largo de toda la historia, las reivindicaciones de los trabajadores, vemos que las aspiraciones más antiguas en el terreno laboral han sido:

— Hacer más corta la duración de la jornada laboral.

— Lograr unas condiciones de trabajo más justas y humanas.

— Percibir, por el trabajo, un salario justo y que permita una mejora de la calidad de vida.

— Disfrutar del necesario tiempo libre para el descanso corporal y la formación intelectual.

No es excesivamente difícil seguir el de-

sarrollo y evolución que, a lo largo de la historia, han experimentado las condiciones de trabajo. Pero, por no ser prolijos, vamos a partir de los hechos que han configurado la situación actual del MOVIMIENTO OBRERO.

La primera huelga (plenamente documentada) de la que se tiene noticia se desarrolló en Francia, exactamente en el año 1539. La protagonizaron los operarios tipógrafos de la ciudad de Lyon que *dejaron el trabajo porque se quejaban de que sus salarios eran insuficientes, malo el alimento que recibían y dura la disciplina de los talleres*. A los tres meses de conflicto llegó un edicto real que confirmó el derecho de los patronos a mantener la jornada desde las CINCO DE LA MAÑANA A LAS OCHO DE LA NOCHE, y autorizándoles a despedir a los trabajadores que no se reintegrasen al trabajo.

Hubieron de pasar dos largos siglos para que estas condiciones laborales, existentes

en todas partes, empezasen a ser analizadas y, tras su estudio, cambiadas.

LA PRIMERA REVOLUCION INDUSTRIAL

Hasta finales del s. XVIII las formas de producción estaban impregnadas del espíritu gremial de la Edad Media. Durante la época barroca, el desarrollo de las ciencias experimentales y los logros de los métodos científicos habían llegado a una serie de notables invenciones y descubrimientos que culminaron con la aplicación de la tecnología a los medios de producción.

La etapa decisiva se produce con la invención del telar mecánico (1767), el telar continuo (1768) y la máquina de vapor (1764, pero mejorada en 1782). Todo ello permitió el cambio de estructuras laborales y comerciales puesto que se logró un aumento notable de la producción y el avance de los transportes mejoró la distribución hacia las redes comerciales.

Esta primera revolución industrial provocó, entre las masas trabajadoras, unos cambios notables por cuanto:

a) La mano de obra que necesitaban las fábricas con maquinaria hacía necesario fijar grandes masas de población en sus alrededores. Ello llevaba a la despoblación del campo y creaba el status social de los jornaleros. Estos no podían aspirar a mejorar su formación por cuanto su trabajo era puramente mecánico. Ello significaba un notable retroceso por cuanto, a diferencia de los aprendices de épocas anteriores, los nuevos jornaleros ni tan siquiera podían aprender un oficio.

b) La mejora de la maquinaria produjo notables aumentos de la producción pero, a la vez, desempleo en masa, puesto que se necesitaban menos operarios.

c) Se imponía el sistema capitalista. Régimen económico en el que los bienes de producción son propiedad de quienes invierten el capital.

d) Las leyes permitían el trabajo de mujeres y niños en las máquinas con salarios más bajos que los de los hombres.

Cuando, con motivo de las guerras habidas durante gran parte del s. XIX, se llegó a una situación económica más grave, la situación era, a nivel ético y moral, un descarado escándalo.

En las fábricas podía verse a niños de cuatro y cinco años encadenados a las máquinas, estaban permitidos los castigos corporales, las jornadas de trabajo eran de doce a catorce horas. En las minas trabajaban niños y niñas de ocho a doce años tirando de va-

1.º MAYO

gonetas. La explotación de la infancia había llegado a tal extremo que el gobierno inglés, por ejemplo, se vio obligado a intervenir en 1802 prohibiendo el trabajo nocturno a los aprendices y regulando en doce horas su jornada diurna.

Frente a estas insoportables condiciones sociales se alzó la protesta de los trabajadores. Los parados se reunían en masas y destruían las máquinas a las que consideraban culpables de su miseria. Cada vez abundaron más las asociaciones, entre los patronos y entre los obreros y empezaron a organizarse huelgas y acciones de protesta.

Las proporciones, cada día mayores, de los constantes disturbios en el terreno industrial obligaron a los círculos dirigentes a conceder lentas mejoras en las condiciones de vida y laborales de los obreros.

LA CONSOLIDACION DE LA CLASE TRABAJADORA

Un hecho trascendental se produce en 1848 cuando Karl Marx publica el *Manifiesto Comunista* que es el inicio del llamado socialismo científico. Los principios de su teoría se apoyan en los siguientes supuestos:

— Todo tipo de sociedad que ha existido hasta ahora conoce la oposición entre las clases opresoras y las oprimidas.

— La historia mundial es sólo una lucha constante entre ambas.

— Las claves económicas marcan las pausas de la evolución de la cultura.

— La religión, el arte y la ciencia reflejan, tan sólo, la ordenación social del momento.

— Momentáneamente impera la burguesía que posee los medios de producción ante los que el trabajador sólo puede ofrecer su potencial laboral.

— Por todo ello es necesaria la solidaridad de los trabajadores y lograr la conquista del poder político por el proletariado.

En esta teoría se basaron los movimientos socialistas y comunistas.

En contraste con el marxismo científico se extendió por el sur de Europa el sindicalismo que rechazaba toda acción parlamentaria y preconizaba la acción directa (boycot, sabotaje y huelga).

A su vez, el ruso Bakunin difundió el anarquismo que rechazaba de forma aún más amplia todo poder estatal y se esforzaba en conseguir la liberación ilimitada del individuo.

La situación favoreció que otros círculos, que no pertenecían a la clase trabajadora y que no tenían relaciones próximas con el movimiento socialista, empezaran a ocuparse de la cuestión laboral y se concretó la idea de la necesidad de una reforma social. Smoller (de-

sarrolló el socialismo de cátedra) pronunció un discurso en 1875 en el que recogía esta nueva situación. Sus palabras fueron: «El ideal no debe ser otro que el de llamar a una parte cada vez mayor de nuestro pueblo a la participación en todos los bienes superiores de la cultura, la instrucción y el bienestar».

También el papado intervino en la discusión general y en 1887, Roma aprobó la participación de los católicos en las luchas reivindicativas de los trabajadores portuarios. En 1891, el papa León XIII publica la encíclica *Rerum Novarum* que marca la política social de todos los grupos católicos de la tierra.

A partir del reconocimiento teórico del trabajador como miembro con derechos en la sociedad, se produce una modificación paulatina en las diferentes leyes estatales. Las fuerzas liberales de todos los estados (partidarias del capitalismo) se oponen a introducir en la legislación laboral elementos reguladores del trabajo de niños y mujeres, del descanso dominical, de la duración de la jornada de trabajo, de la inspección de las empresas para ver las condiciones laborales...

Las primeras leyes proceden de Inglaterra. En 1833 se prohíbe el trabajo de niños de menos de nueve años y se fija, para niños de nueve a trece años, una jornada de trabajo de nueve horas. En Prusia, en 1839, la regulación del trabajo juvenil prohíbe el trabajo a menores de nueve años y fija, para jóvenes de nueve a dieciséis años, una jornada laboral de diez horas diarias. Una ley francesa de 1848 imponía una jornada laboral para los adultos de doce horas. La tentativa más antigua de una regulación legal internacional de la cuestión obrera fue una propuesta realizada por el emperador austríaco Francisco José I que cristalizó, años más tarde, en la CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PROTECCION A LOS TRABAJADORES, celebrada en Berlín, en marzo de 1890.

A pesar de ello, los trabajadores tuvieron



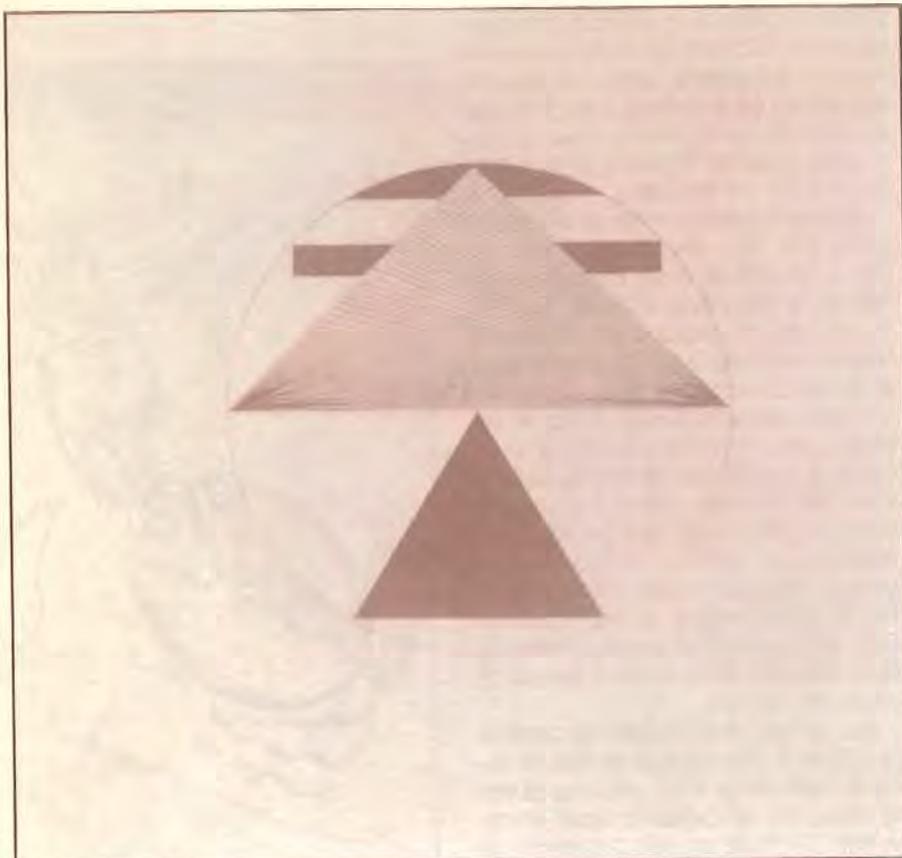
CUENTOS POPULARES DE LA BIELORUSIA, 1919/22.

que luchar duramente para afirmar sus derechos. Poco a poco, los sindicatos y asociaciones de obreros fueron adquiriendo reconocimiento ante la opinión pública y aceptados como interlocutores válidos para las cuestiones laborales.

Sobre la situación jurídica de la clase trabajadora en el año 1891 da el mejor informe la siguiente estadística:

País	Jornada diaria de trabajo	Trabajo de mujeres		Trabajo de niños prohibido hasta
		De día	De noche	
Alemania	—	11 horas	prohibido	13 años
Austria	11 horas	11 horas	prohibido	14 años
Suiza	11 horas	11 horas	prohibido	14 años
Gran Bretaña	—	10 horas	prohibido	10 años
Francia	—	—	prohibido	10 años
Bélgica	—	—	prohibido	12 años
			Para mujeres de menos de 21 años	
Holanda	—	11 horas	prohibido	12 años
Italia	—	—	—	9 años
Dinamarca	—	—	—	10 años
Suecia	—	prohibido el trabajo en las minas de mujeres de menos de 18 años		12 años
Estados Unidos de América	10 horas	8 a 10 horas	—	10 años

(Donde no existen datos, no había ninguna ley protectora, por lo que se podía trabajar ilimitadamente.)



PROUN, ca. 1924.

LA LUCHA POR LA JORNADA DE LAS OCHO HORAS

En 1864 se crea la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES (AIT) o Primera Internacional. En sus sesiones, Carlos Marx se extiende mucho en sus discursos sobre la cuestión de la limitación de las horas de trabajo, aunque no llega a mencionar expresamente las ocho horas. El primer gran paso de la AIT en este tema se produjo en el año 1866, en su primer congreso celebrado en Ginebra. Aquí se acepta, como objetivo prioritario, la consecución de la jornada laboral de ocho horas. Es la primera vez que en un congreso obrero internacional se plantea.

El segundo congreso de la AIT (1867. Lausana) reafirmó el pronunciamiento pero, a la vez, dejaba el margen abierto a lo que, en función de la situación, se pudiese obtener en cada país.

El tercer congreso de la AIT (1868. Bruselas) establece la disminución legal de las horas de trabajo como condición preliminar indispensable para todas las mejoras sociales, fundamentalmente para conseguir elevar el nivel de instrucción de la clase obrera. Esta resolución, que no fue recogida en la legislación laboral, produjo numerosas huelgas en todos los paí-

ses. No se consiguió gran cosa, pero el movimiento obrero fue reprimido con dureza y los sindicatos y asociaciones salieron fortalecidos. La clase trabajadora era consciente de la necesidad de organizarse y mantener la lucha por la conquista de sus derechos.

EL 1.º DE MAYO

La situación reflejada en Europa había sido extendida a América y Australia por emigrantes europeos (fundamentalmente ingleses). Ya en 1845, en el Congreso Industrial de los Estados Unidos se había planteado la posibilidad de reducir la jornada laboral a 10 horas, pero la abundante mano de obra que aportaban los inmigrantes, unido a la existencia de la esclavitud, no favorecían las reivindicaciones obreras. Fue necesario esperar al fin de la guerra de Secesión para que la acción sindical se plantease nuevamente la reducción de la jornada laboral.

Ira Steward, uno de los líderes sindicales, recomendó ejercer presión sobre los partidos políticos para que defendieran las tesis sindicales. La consigna era no conceder ni un solo voto a aquellos partidos que no recogieran las reivindicaciones de los trabajadores plasmadas en los programas sindicales.

La lucha obrera consiguió la regulación de

la jornada de ocho horas en los establecimientos del estado y en todos los trabajos que se ejecutaban para la administración pública. Mientras tanto, en las empresas privadas la jornada seguía siendo de 12 horas. Por ello se mantuvo la lucha y en 1871, en Nueva York, se organiza una gran manifestación por la jornada de ocho horas. El éxito (20.000 asistentes) y la cadena de huelgas que se sucedieron logra que, en 1874, se fije legalmente una jornada máxima de 10 horas para las mujeres y los niños.

La consolidación de los sindicatos, como órgano de representación de los trabajadores, y el auge del movimiento obrero, lleva el tema laboral al Congreso. Los partidos demócrata y republicano debían pronunciarse sobre el tema de las ocho horas así como sobre los otros temas de las reivindicaciones obreras.

La lentitud de este camino gubernamental lleva a los líderes obreros a cambiar su estrategia. Deciden presionar sobre los patronos y buscar, en el trato directo con ellos, las mejoras que no consiguen a través de los poderes públicos. En el congreso de Chicago (1884) se propone establecer, para todos los oficios, una jornada de ocho horas, medida que entraría en vigor a partir del 1 de mayo de 1886. Es aquí donde aparece, por primera vez, la idea de hacer del 1 de mayo una jornada universal de reivindicación obrera en torno a las ocho horas.

Gracias a una adecuada labor de propaganda, la idea se difunde rápidamente y se crearon grupos locales para preparar el 1 de mayo. El ambiente fue tan cuidado y las perspectivas de éxito tan grandes que hubo bastantes empresas que, sin esperar a ese día, concedieron la jornada de ocho horas sin disminución de salario.

Llegado el 1.º DE MAYO, multitud de obreros se manifestaron por las calles de las principales ciudades reivindicando la reducción de la jornada. En muchas partes se consiguió y en otras se mantuvo la jornada de 10 horas, pero con aumento de salario.

El día, sin embargo, no se puede resumir con este positivo balance. Esta jornada resultó sangrienta en la ciudad de Milwaukee que vivió enfrentamientos entre la policía y los huelguistas con un saldo de nueve personas muertas. En Chicago se agravó más la situación. Ciertamente, las condiciones de vida de los obreros de Chicago era, con mucho, la peor. Soportaban jornadas de 14 y 16 horas, había escasez de viviendas y se veían obligados a residir en chabolas o, incluso, en la calle. Fue masiva su respuesta a la llamada del 1.º DE MAYO.

Tanto que, los días siguientes, aún quedaban 40.000 huelguistas y las empresas habían empezado a sustituirlos por trabajadores nuevos traídos de otros lugares. El día 3, por la tarde, los huelguistas fueron a las salidas de las fábricas para impedir a los que trabajaban (llamados esquirolas) que continuasen haciéndolo

1.º MAYO

Se produjeron choques con la policía y, al final de los enfrentamientos, hubo seis muertos, unos 50 heridos y múltiples detenidos. Los trabajadores convocan un mitin de protesta, para el día siguiente, en la plaza del Mercado de Heno. Ante unas 15.000 personas, los líderes obreros pronunciaron sus discursos y proclamas. El acto discurría pacíficamente y, estando próxima su finalización, la policía irrumpió en la plaza y comenzó a disparar. Una bomba cayó entre las fuerzas del orden y produjo ocho muertos entre los policías. La batalla se saldó con muchos muertos y heridos que resulta bastante difícil cuantificar.

Chicago quedó en estado de sitio y las redadas llevaron a la detención de todos los dirigentes obreros y sindicales. Tras un juicio sumarísimo, y a pesar de que nunca se supo quién lanzó la bomba, fueron condenados a muerte los ocho líderes más significados del movimiento obrero. Cinco de ellos fueron ejecutados y a los otros tres se les conmutó la pena por quince años de prisión.

Algunos años más tarde, John Altgeld, gobernador del estado, comprobó la inocencia de los encausados y quedaron en libertad. También se procedió a rehabilitar públicamente a los cinco ajusticiados.

A pesar de todo, del miedo, de la atmósfera enrarecida, la lucha por las ocho horas continuó y el 1.º DE MAYO quedó instituido en América como jornada de lucha en favor de la reducción horaria.

EL 1.º DE MAYO EN EUROPA

Al igual que en América, los movimientos obreros llevaban tiempo reclamando la jornada de ocho horas y los sucesivos congresos y encuentros de sindicatos y asociaciones obreras planteaban la necesidad de unificar, en todos los países, las acciones y decidieron declarar un día para aglutinar todas las acciones reivindicativas en todos los oficios y en todos los países.

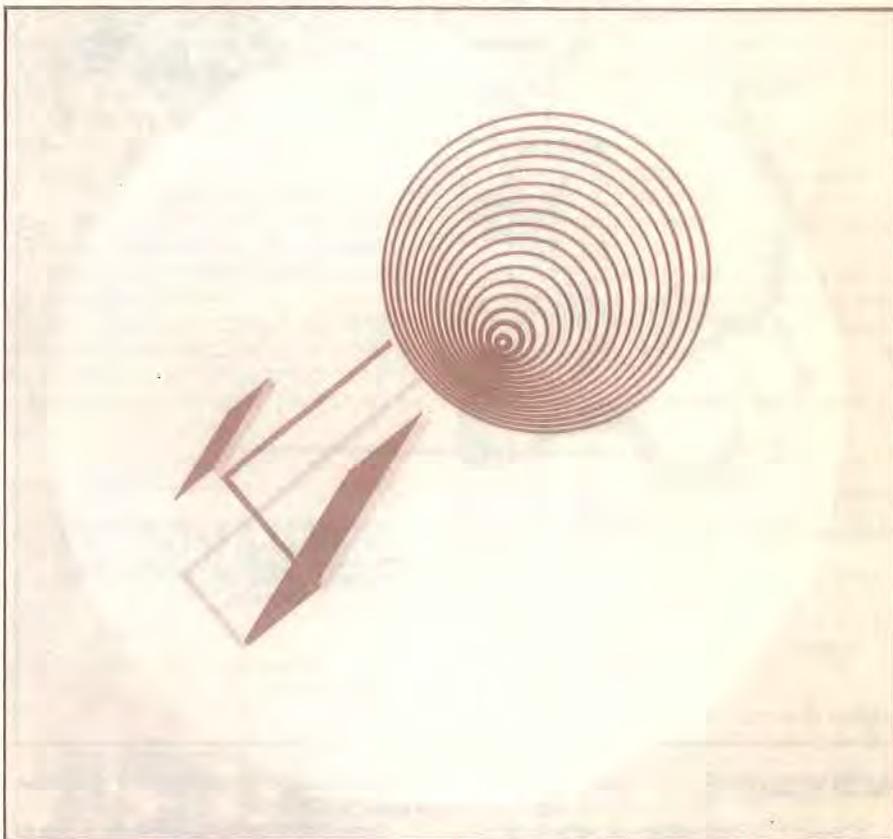
En 1889, tal y como se había acordado en congresos anteriores, se celebra un congreso INTERNACIONAL SOCIALISTA en París. Al no llegar a un acuerdo las diferentes tendencias del movimiento obrero, se celebraron dos. A uno de ellos, al celebrado en la calle Pétrelle, acudió PABLO IGLESIAS (fundador del PSOE) y en él se adoptó la resolución de celebrar una manifestación, a nivel internacional, el 1.º DE MAYO por la reducción de la jornada. En la última sesión se aprobó la resolución que constituye el punto de origen del 1.º DE MAYO a nivel internacional.

«Se organizará una gran manifestación internacional con fecha fija de manera que, en todos los países y ciudades a la vez, el mismo día con-

venido los trabajadores intimen a los poderes públicos a reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo y a aplicar las otras resoluciones del congreso internacional de París.»

Visto que los trabajadores de América ya tenían fijado el 1.º DE MAYO, se adoptó esa fe-

cha para la manifestación internacional quedando así instituida en el día señalado para que los trabajadores salgan a la calle manifestando pacíficamente la solidaridad de toda la clase trabajadora y su decisión de mantener viva la lucha por la defensa de sus derechos.



KONISCHER, PROUN 93, ca. 1923.

BIBLIOGRAFIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ESPAÑOL

- Historia del Movimiento Obrero Español*. M. NUÑEZ DE ARENA y M. TUÑON DE LARA. Editorial Nova Terra, Barcelona (1979). Colección Trabajo y Sociedad.
- Qué son las CC.OO.* NICOLAS SARTORIUS. Editorial Lagaya Ciencia (Biblioteca de Divulgación Política) (1976).
- Charlas en la Prisión*. MARCELINO CAMACHO. Editorial Laia (1976). Colección 1.º de Mayo.
- Historia de España*. Dirigida por TUÑON DE LARA. Tomos VIII, IX, X.
- La lucha obrera durante el franquismo*. (En sus documentos clandestinos 1939-1975). JAVIER DOMINGUEZ. Editorial Desclée de Bruel Wer. Bilbao (1987).
- La España del siglo XIX y La España del siglo XX*. M. TUÑON DE LARA. Editorial Laia (1974). Colección bolsillo (tres tomos diferentes).
- Qué es el sindicalismo*. ALFONSO CARLOS COMIN. Editorial Lagaya Ciencia (1976).
- El movimiento obrero y el sindicalismo de clase en España 1939-81*. JULIO SETIEN. Ediciones de La Torre.
- Crónicas del antifranquismo*. PEDRO VEGA y FERNANDO JAUREGUI. Ediciones Argos Vergara.
- Las huelgas contra Franco*. FERRI LLIBERT, JORDI MIXI y EDUARDO. Editorial San Juan. Barcelona (1968).
- Conversaciones sindicales con dirigentes sindicales*. ISIDORO BOIX y MANUEL PUJADA. Editorial Avance (1975).
- Historia del 1.º de Mayo en España desde 1900 hasta la 2.ª República*. LUCIA RIVAS. Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- CC.OO., 10 años de lucha*. FIDEL IBAÑEZ y MIGUEL ANGEL ZAMORA. Editorial CS de CC.OO.



ACTIVIDADES

Se sugieren, a continuación, una serie de actividades que se pueden plantear, tanto a nivel oral como escrito, en grupo o individual.

Pueden ser, también, objeto de debate en pequeño o gran grupo.

Desde nuestra perspectiva surgiremos una división del aula por equipos de trabajo y hacer, al final, una puesta en común.

1.1. Posibilidades derivadas del texto

1. *Desarrollo temático de las REIVINDICACIONES HISTÓRICAS de los trabajadores:*

- Duración de la jornada y calidad de vida.
- Condiciones de trabajo: Posibles mejoras de las condiciones actuales.

- Incidencia del tiempo libre en la mejora de la calidad de vida.

2. *Desarrollo temático de la PRIMERA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL:*

- Incidencia de los avances técnicos en los modos de producción y en las condiciones de trabajo.

- Consecuencias para la población laboral.

- Diferencias entre un aprendiz medieval y un jornalero del s. XVIII.

3. *Desarrollo temático de LA CONSOLIDACIÓN DE LA CLASE TRABAJADORA:*

- El Manifiesto Comunista y su influencia en los movimientos socialistas y comunistas.

- Diferencias entre capitalismo y socialismo, burguesía y proletariado.

- Datos biográficos de Marx, Bakunin y otros líderes del movimiento obrero.

- Posibilidades de escolarización de los niños y niñas en los s. XVIII y XIX y su influencia en la población trabajadora.

- Análisis de los datos estadísticos ofrecidos al final del capítulo.

4. *Desarrollo temático de EL PRIMERO DE MAYO:*

- En América: Sucesos de Chicago.

- En Europa: Instauración definitiva del Primero de Mayo como fiesta de los trabajadores.

1.2. Actividades complementarias

1. Vocabulario básico del movimiento obrero: Sindicato, huelga, reivindicación, esquirol, amarillismo, comité, plataforma, negociación, movilización...

2. Búsqueda de noticias de prensa que hablen de conflictividad laboral y analizar: sector, plataforma, representantes de los trabajadores, duración del conflicto, medidas de presión...

3. Visitas a una fábrica o empresa de la localidad, comarca o barrio y averiguar convenio vigente, órganos de representación, constitución del comité de empresa, número de trabajadores de plantilla, eventuales...

1.3. Supuesto práctico

Supongamos que somos los trabajadores de una empresa cualquiera. Es el momento de negociar nuestro convenio colectivo. El salario actual era de 100.000 pesetas brutas al mes. Los descuentos que sufrimos en nómina son: 15 por 100 en concepto de IRPF, el 4,09 por 100 en concepto de Seguridad Social. Cobramos 14 mensualidades al año. Hacemos, cada uno, dos horas extraordinarias al día que nos pagan a 750 ptas/hora. Somos 120 trabajadores.

PLATAFORMA DE NEGOCIACION

1. Pretendemos una subida equivalente a un 2 por 100 superior al IPC previsto para 1990.
2. Queremos un aumento de plantilla del 6 por 100 para evitar las horas extraordinarias.
3. Debe permitirse un descanso de 10 minutos cada siete horas de trabajo.
4. Las vacaciones se tomarán, en turnos de 30 días, en los meses de julio a septiembre.
5. La empresa facilitará permisos por estudios a los trabajadores que lo soliciten.
6. Exigimos que se introduzca en el convenio una cláusula que garantice que nuestros salarios van a subir lo mismo que pudiera subir el IPC previsto.

ACTIVIDADES

- a) Averiguar el IPC previsto para este año 1990.
- b) Calcular el salario bruto que percibimos (incluyendo las horas extras) y el que cobraríamos si la empresa aceptase la plataforma.
- c) ¿Sería necesario seguir haciendo horas extras si se aumenta la plantilla lo previsto?
- d) Razona la conveniencia o no de hacer horas extraordinarias explicando la posible incidencia en los trabajadores.
- e) Introduce en la plataforma los elementos de negociación que consideres que faltan o modifica los que creas que no están acertados.
- f) Si fueras el empresario, ¿qué aceptarías de esa plataforma de negociación?, ¿qué te negarías a aceptar?
- g) Supongamos que la empresa no acepta. ¿Qué medidas podrían tomar los trabajadores?, ¿a través de quién?
- h) Explica lo que significa el punto 6 de la plataforma.

NOTAS FINALES

Estamos interesados en recibir aportaciones, sugerencias..., sobre temas relacionados con el movimiento obrero y su incorporación a los contenidos de los currículos académicos. Es nuestra intención continuar elaborando materiales de trabajo que contengan propuestas de trabajo en el aula.

Es por ello que nos interesa contactar con todos aquellos profesores y profesoras que estén interesados en el tema para profundizar más en el trabajo.

También queremos hacer, en todo momento, una evaluación objetiva del trabajo realizado. Por ello rogamos, a todos quienes apliquen esta propuesta de trabajo en el aula, que nos hagan llegar su propia valoración y, a ser posible, algunos de los trabajos realizados por sus alumnos.



Premio Europeo a la Conservación

DECIMO ANIVERSARIO DEL PREMIO EUROPEO A LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO

La Fundación para la Conservación, con sede en Gran Bretaña, con el patrocinio de la empresa FORD, ha convocado el Premio Europeo a la Conservación de la Naturaleza y del Patrimonio Histórico Artístico para el año 1991.

El premio —organizado desde hace diez años a nivel europeo— está dotado con 3.200.000 pesetas para el ganador europeo, 2.000.000 para el premio nacional de cada país participante y 500.000 pesetas para los finalistas de cada categoría. Todas las dotaciones económicas van acompañadas de una escultura original de Otero Besteiro, creada especialmente para este premio. El plazo de admisión de los concursantes concluye el próximo 1 de octubre de 1991; la final europea que incluye este año una celebración especial del décimo aniversario del premio, se celebrará el próximo mes de diciembre en Viena, Austria.

Los interesados pueden solicitar las bases del concurso en la revista «Quercus», c/ La Pedriza, 1 - 28002 Madrid. Tel.: (91) 450 33 56, entidad que en España ha asumido la Secretaría de este premio.

cifo

1.º Congrés Internacional de Formació Ocupacional

"La Formació Ocupacional a la dècada dels 90"

"La Formación Ocupacional en la dècada de los 90"

"The Occupational Training in the 90's"



Universitat Autònoma de Barcelona
Àrea de Didàctica i Organització Escolar

BARCELONA, 25-27 SETEMBRE 1991

MOVIMIENTO COOPERATIVO DE ESCUELA POPULAR

El MCEP (*Movimiento Cooperativo de Escuela Popular*) de Granada, ante la polémica suscitada en torno a la asignatura de religión católica en la escuela y sus alternativas, tiene que manifestar:

PRIMERO: La escuela tiene que estar al margen de cualquier doctrina, y mantener una actitud laica, por lo que consideramos impropio que pueda utilizarse la escuela como lugar de adoctrinamiento religioso.

SEGUNDO: La escuela debe tratar el fenómeno religioso como un aspecto más de la historia y cultura de la humanidad, dentro de una formación global del alumno para que éste sea capaz de comprender la sociedad en que vive.

TERCERO: Parece contradictorio que la Iglesia Católica quiera valerse de la letra de un tratado, firmado en determinadas circunstancias históricas, para obligar a que se mantenga un privilegio del que

no goza ninguna otra doctrina. Deben utilizar sus ámbitos específicos, en este caso la catequesis parroquial, para mantener o propagar sus convicciones. Cualquier utilización de la escuela para estos fines legitimaría a las demás doctrinas a su uso en similares condiciones.

CUARTO: Consideramos inadmisible que haya de contemplarse ningún tipo de alternativa a la clase de religión católica, ya que ésta no tiene que existir ni la jerarquía eclesiástica tiene autoridad para imponer una materia curricular o una mayor permanencia en el centro.

QUINTO: Se llama a los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones y sindicatos a manifestar públicamente sus opiniones ante esta pretensión de la jerarquía católica.

SECRETARIA DEL MCEP-GRANADA

Entre ESTUDIANTES

las 50 principales

TELECOMUNICACION: ¿hacia un mañana más fácil?

- DEBATE: libros o apuntes: esa es la cuestión
- IDIOMAS por video: inglés en el salón

Como su nombre indica, «Entre estudiantes» está dirigida a todos aquellos que, entre dieciséis y veintiséis años, tienen como ocupación principal el estudio en cualquiera de sus facetas.

De interés preferente para el propio estudiante, pero no menos para los padres, preocupados cada vez más por el futuro de sus hijos, y para los profesores, convertidos muchas veces en asesores de primera línea de sus alumnos.

Se configura como una revista de carácter mensual y de ámbito estatal, con una tirada inicial de 60.000 ejemplares. Perteneciente a la empresa IZARO COMUNICACION, S. A., viene respaldada por el grupo IZARO, conocido en el mercado editorial por sus publicaciones técnicas especializadas.

IZARO COMUNICACION, S. A. C/ Mazustegui, 21, 3.º - 48006 BILBAO. Teléfono: (94) 415 90 22 - Fax: (94) 416 27 43.

COMUNIDAD DE MADRID

AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA LAS PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Plazo, 20 de mayo de 1991.)

La Consejería de Educación, en el marco del convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, convoca ayudas económicas para actividades de alfabetización y educación básica para las personas adultas de la región de Madrid.

Pueden solicitar las ayudas, Ayuntamientos, juntas de distrito del Ayuntamiento de Madrid, Universidades populares y entidades sociales no lucrativas que tengan entre sus fines la educación de las personas adultas.

AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y CURRICULAR Y DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. (Plazo, 20 de mayo de 1991.)

Las ayudas se dirigen a los centros públicos y concertados de enseñanza no universitaria. Pueden presentar proyectos, asimismo, los equipos interdisciplinarios que actúan en centros educativos de Educación Infantil y EGB y Asociaciones de Alumnos y de Padres.

AYUDAS PARA LA REALIZACION DE INTERCAMBIOS Y VIAJES ESCOLARES

Las ayudas se dirigen a centros públicos y concertados de EGB y enseñanzas medias, colegios-residencia de menores protegidos y centros de educación de adultos y educación compensatoria, y consistirán en una subvención económica para los gastos de viaje, así como asesoramiento técnico para su realización.

Los intercambios o viajes se realizarán durante el curso 1991/92 y la solicitud se acompañará de un proyecto pedagógico y un presupuesto económico y deberá ser presentada antes del 10 de junio.

Para más información, puede consultarse la Orden de Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del día 29 de abril, o dirigirse a la Oficina de Información, Inicialivas y Reclamaciones en la c/ Alcalá, 31.

HABLO CON EL MAR

Sentado en estas rocas,
mar, le escucho./No
entiendo las palabras
pero adivino a ciegas/
que algo quieres decirme
mas no puedes llevarme/
adonde yo quisiera, ¡oh
inmensidad sin control/
No te entiendo,
madre-muerte,
madre-amante,
madre-amor./¿O eres tú
la que no entiende mi
modo humano de hablar?/
¿Hasta cuándo lengo
que seguir esperando/mi
retorno a tu origen,
madre natal?

Disolución

La noche sin medida
temblaba cerca y lejos/
como si fuera algo que
eslabo escondido/en el
fondo visible de una
mirada intensa./Un
paisaje extendía su
lentitud. La luna/
mostraba que los dioses
son aún posibles./Y muy
lejos, el mar, o algo que
parecía/que podía serlo,
golpeaba el silencio./Y
ya no había nada que
pensar o decir./ni valía
la pena de seguir
escuchando./Madre
Muerte, amor lento,
lentamente lento./Pues
aunque la luna crezca y
crezca alocada/ya sé que
ha terminado cuando aún
era posible.

De «Penúltimos poemas» (1980-1981)

HA MUERTO UN POETA, HA MUERTO UN REVOLUCIONARIO

Como Pablo Neruda, como Brecht, como Maikovsky, como Alberti, Blas de Otero o Miguel Hernández, como tantos poetas, vivos o muertos, que ya son en nuestra memoria, quería cambiar la Historia, cambiar el mundo.

Celaya, que en la mítica Residencia de Estudiantes conoce a Unamuno, a Valle-Inclán, a Juan Ramón Jiménez, a Paul Valéry y a García Lorca. Ingeniero, al que no le gusta su carrera y escribe obras de teatro que no se representan o poemas que a nadie lee. Que vive la sublevación de Jaca y la llegada de la República, ese 14 de abril que cantara Antonio Machado y que pronto mostrará, como señalara Gramsci en uno de sus trabajos, que los intelectuales, al menos un grupo importante de los mismos, pueden jugar una función cultural y política distinta a la asignada por el orden burgués entonces reinante.

De las Misiones Pedagógicas y La Barraca, al bienio negro, a la insurrección asturiana del 34. Gudari y capitán de gudaris durante la guerra civil. Del campo de concentración a la gerencia de la fábrica familiar, que años más tarde abandonará para ir a Madrid y vivir a la intemperie en su oficio de poeta.

El «viejo burgués arrepentido» que dice ser Celaya conoce a Amparo, rompe con su clase y vuelve ilusionado a escribir, a publicar. Funda la revista «Norte», laboratorio poético de la época, apoya a los huelguistas de la primavera del 47, enlaza, ya para siempre, con el movimiento obrero, clandestino entonces. Y su obra, que ha transitado brillantemente por los laberintos surrealistas, deriva hacia la poética del existencialismo y de éste, de forma natural, hacia el cántico de lo colectivo. «Pensadlo —escribe—, ser poeta no es decirse a sí mismo.»

El «viejo burgués» se encuentra con Marx, abraza la causa del socialismo, de la revolución,

ingresa en el Partido Comunista. Y así años y años. Años oscuros, difíciles, pero también ilusionados. Conoce censuras, multas, persecuciones y Comisarias. Y al tiempo escribe, escribe y escribe. Yo sé que sus entregas literarias no se agotan, ni mucho menos en lo social, en lo colectivo, y que en su obra, desbordante, difícil de encasillar; ahí está su última etapa órfica, es la de un hombre que ha marcado con su impronta medio siglo en la poesía española.

Ha muerto un poeta, un amigo, un camarada, un revolucionario vasco. Ha muerto, tras meses y meses de enfermedad, en la pobreza que siempre habitó, con un reconocimiento oficial tardío y mezquino. Y aunque hoy, 18 de abril de 1991, las banderas no ondeen a media asta en nuestro país, como debieran hacerlo en honor del poeta, uno de los más grandes hacedores de las libertades democráticas en España, el fervor, el cariño popular, frente a otras ausencias, le acompañaron hasta su muerte. Y por eso yo sé que hoy, en la margen izquierda de la ría del Nervión, en astilleros y fundiciones, se hablará del viejo poeta revolucionario. Que allá por el casco viejo de San Sebastián, la ciudad que tanto amaba, a la hora del chiquiteo, más de un viejo gudari levantará su vaso en homenaje a Gabriel. Y que en la Asturias minera, en el Madrid popular de tajos y fábricas o en mi Andalucía, al igual que en otras tierras en España, habrá gentes que, pese a quien pese, cantarán «La Internacional». Sin duda, aunque las cosas no salieron en España como Gabriel quería, como muchos con él queríamos y seguimos queriendo, recordarán días de huelgas, manifestaciones y calabozos, pero también días de esperanza, de vino y rosas, con la voz de un poeta a la búsqueda de la libertad.

JULIO ANGUITA

LA POESÍA ES UN ARMA CARGADA DE FUTURO

Cuando ya nada se espera personalmente exaltante
más se palpita y se sigue más acá de la conciencia,
fieramente existiendo, ciegamente afirmando,
como un pulso que golpea las líneas,

cuando se miran de frente
los vertiginosos ojos claros de la muerte,
se dicen las verdades:
las bárbaras, terribles, amorosas crueldades:

Se dicen los poemas
que ensanchan los pulmones de cuantos, aliados,
piden ser, piden ritmo,
piden ley para aquello que sienten excesivo.

Con la velocidad del instante,
con el rayo del prodigio,
como mágica evidencia, lo real se nos convierte
en lo idéntico a sí mismo.

Poesía para el pobre, poesía necesaria
como el pan de cada día,
como el aire que exigimos trece veces por minuto,
para ser y en tanto somos dar un sí que glorifica.

Porque vivimos a golpes, porque apenas si nos dejan
decir que somos quien somos,
nuestros cantares no pueden ser sin pecado un adorno.
Estamos tocando el fondo.
Maldigo la poesía concebida como un tujo

cultural por los neutrales
que, lavándose las manos, se desentienden y evaden.
Maldigo la poesía de quien no toma partido hasta mancharse.

Hago más las faltas. Siento en mí a cuantos sulren
y canto respirando.

Canto, y canto, y cantando más allá de mis penas
personales, me ensancho.

Quisiera daros vida, provocar nuevos actos,
y calculo por eso con técnica, qué puedo.
Me siento un ingeniero del verso y un obrero
que trabaja con otros a España en sus aceros.

Tal es mi poesía: Poesía-herramienta
a la vez que latido de lo unánime y ciego.
Tal es, arma cargada de futuro expansivo
con que te apunto al pecho.

No es una poesía gota a gota pensada.
No es un bello producto. No es un fruto perfecto.
Es algo como el aire que todos respiramos
y es el canto que espacia cuando dentro llevamos.

Son palabras que todos repetimos sintiendo
como nuestras, y vuelan. Son más que lo mentado.
Son lo más necesario: Lo que tiene nombre.
Son gritos en el cielo, y en la tierra, son actos.

(«Cantos iberos», 1952)

CC.OO.

CC.OO. es un sindicato que se ocupa de la defensa laboral de los trabajadores, tanto en activo como en paro, también trabajamos por una mejora de la calidad de vida, ocio, educación, vivienda, etcétera. En esta línea estamos ampliando los servicios que el sindicato presta a sus afiliados y afiliadas.

**CC.OO. A TU "SERVICIO"**

Federación de Enseñanza
Fernández de la Hoz, 12 - 1º / 28010 Madrid
Telfs. 410 36 63 - 310 61 24

**MAS DE 800.000
AFILIADOS Y AFILIADAS****S**EGUROS

CC.OO. ha creado CONFYSEGUR, correduría de seguros, para tu asesoramiento y servicio.

PLAN DE PENSIONES

CC.OO. te ofrece la posibilidad de suscribir un plan de pensiones, que complementará el dinero con el que vas a contar a partir de tu jubilación.

ASESORIA JURIDICA

CC.OO. ofrece asesoramiento legal para la defensa de los trabajadores y trabajadoras. Servicio gratuito para afiliados/as.

FORMACION
OCUPACIONAL

CC.OO. realiza desde 1986 cursos dirigidos a parados de larga duración, en colaboración con el INEM.

VIAJES

Viajes TULSA, que es el Servicio de Turismo Social de CC.OO., pretende que todos los trabajadores tengan acceso al derecho constitucional de llenar su tiempo de descanso, de ocio, con un contenido sociocultural.

INTERCAMBIO DE CASAS
Y APARTAMENTOS

Este es un servicio gratuito que gestiona directamente la Federación de Enseñanza de CC.OO.

TARJETA RENFE

Los afiliados/as a CC.OO. y sus familiares pueden obtener reducciones en el precio de los billetes de tren como consecuencia del acuerdo con Renfe. CC.OO. distribuirá las tarjetas Renfe-CC.OO. exclusivamente entre sus afiliados/as. Para obtener la tarjeta debes dirigirte a tu sindicato o unión local.

VIVIENDAS ASEQUIBLES

CC.OO. promueve cooperativas para la construcción de viviendas que garantizan a los trabajadores precios más bajos y asequibles que los del mercado.

ATENEEO CULTURAL

Se están creando en todo el Estado con el objetivo de acercar la cultura a todos los trabajadores y de forma especial a nuestros afiliados/as.

OTROS SERVICIOS

Información de la Federación de Enseñanza de CC.OO.: revista «Trabajadores de la Enseñanza» y «Cuadernos TE».

IFORMATE EN
NUESTRAS FEDERACIONES Y
SINDICATOS DE ENSEÑANZA

CC.OO.



T
N
R